

ASUNTO: Informe enero-diciembre 2022 sobre acciones ejecutadas por el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos en el marco de sus competencias.

Contenido

I. Antecedentes	4
1. Coordinar la implementación del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, con las entidades que lo conforman	4
1.1. Articulación del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.....	7
Ilustración 1: Flujo de relacionamiento entre espacio de coordinación del nivel nacional. 10	
1.2 Articulación de la Estrategia Nacional contra la Violencia Sexual en las aulas educativas en memoria de Paola Guzmán Albarracín.	14
1.3. Iniciativas de implementación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia a nivel local, a través de varias estrategias.	15
1.3.1. Creación de la Comisión Mixta Nacional de Acceso a la Justicia, “Hacia una vida libre de violencias”.	15
1.3.2. Inclusión de la problemática de la violencia contra las mujeres en el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025	16
1.3.3. Seguimiento y cumplimiento del Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres - PNPEVCM	17
1.3.4. Territorialidad del Sistema.....	18
1.4. Mesa Técnica para la construcción del Registro Único de Violencia.....	22
Etapas de implementación del RUV versión 1.0	23
2. Observatorio Nacional de violencia contra las mujeres.	25
3. Política regulatoria para la creación y funcionamiento de las JPD con estándares mínimos para el cumplimiento de la LOIPEVCM.....	25
4. Apoyo técnico a los GAD.	26
5. Política Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes (PIPENA 2018-2025)	37
6. Los informes anuales sobre los avances en la ejecución de la política pública en materia de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, el mismo que servirá para la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los resultados alcanzados para garantizar a las mujeres, una vida libre de violencia ⁴²	
6.1. Informe primer semestre enero-junio 2022	42
Ministerio de Educación	48
7. La coordinación realizada con el ente de las finanzas públicas, el de planificación nacional, para el seguimiento y monitoreo de la programación y presupuesto de cada una de las instituciones con competencias en el Sistema.	75
8. El Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia en contra las Mujeres.	81
9. Diseñar e implementar campañas de sensibilización y concienciación dirigidas a la ciudadanía para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.....	81

10. Promover la participación activa del sector público y privado, cooperación internacional y sociedad civil organizada en programas de prevención, atención, protección y reparación de la violencia contra las mujeres.

82

10.1 Convenios de Cooperación Internacional 83

11. Coordinar la ejecución de políticas de protección de las mujeres: niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores para prevenir y erradicar la violencia y promover la igualdad y no discriminación, en lo local 86

11.1 Caja de herramientas para la territorialización de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 93

11.1.1. Manual didáctico para la protección de derechos en las Juntas Cantonales de Protección de Derechos..... 94

11.1.2. Guía para la protección de derechos en los Gobiernos Autónomos Descentralizados 94

11.1.3. Sistemas Locales de Protección de Derechos con énfasis en Grupos de Atención Prioritaria..... 94

11.1.4. Resolución de Lineamientos para GAD..... 95

11.1.5. Reglamento de Procedimiento para ordenar Medidas Administrativas de Protección Inmediata para detener y prevenir y vulneración de las mujeres en toda su diversidad 96

12. Impulsar la creación de comités ciudadanos de vigilancia del cumplimiento de esta Ley como mecanismo de transparencia, participación ciudadana y control social, que permitan además diagnosticar necesidades de reformas de las leyes, planes, programas o proyectos que se ejecuten en favor de las víctimas de violencia 96

13. Monitorear la aplicación de las medidas administrativas de protección establecidas en la Ley .. 97

14. Diseñar en coordinación con las respectivas entidades del Sistema, programas especializados de formación, orientación, educación, atención integral de carácter gratuito, dirigidos a personas agresoras y potenciales agresores, a través de estrategias que transformen los estereotipos, patrones y conductas machistas que generan la violencia contra las mujeres. 98

15. El diseño y aplicación de mecanismos de acción positiva en los servicios, para garantizar la efectividad de la implementación de las medidas administrativas de protección por parte de las entidades que integran el Sistema. 99

16. Proyecto de Inversión 100

16.1. Proyecto de Inversión “Centros Violeta” 100

16.2. Proyecto de Inversión “Prevención de las Violencias y Fortalecimiento de Capacidades para el Acceso al Empleo a Mujeres y Grupos en Situación de Vulnerabilidad” 101

17. Otras acciones en el cumplimiento efectivo y eficaz de la Ley..... 102

17.1. Trata de Personas y Tráfico de Migrantes. 102

17.2. Política Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes - PIPENA: 103

II. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD 109

I. Antecedentes

El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, como ente rector del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, contribuye a la provisión de servicios para una atención integral a sobrevivientes de violencia de género. Esto en concordancia a las atribuciones que ejerce esta institución, en el marco de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

La información expuesta tiene por objeto otorgar una explicación de las acciones realizadas en el marco de las atribuciones y competencias del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, como integrante de dicho Sistema, contenido en los artículos 21 y 23 del mencionado marco legal, en el periodo enero-diciembre 2022.

Art. 21.- Atribuciones del ente rector.

1. Coordinar la implementación del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, con las entidades que lo conforman

Con la aprobación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres - LOIPEVCM-, el 05 de febrero del 2018, en el artículo 21 numeral 1, de esta ley se ordena que el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos - MMDH debe: *“Coordinar la implementación del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres -SNIPEVCM-, con las entidades que lo conforman”*; y, en el numeral 4 del mismo artículo, ordena: *“Coordinar con las entidades rectoras de las finanzas públicas y planificación, el seguimiento y monitoreo de la programación y presupuesto de cada una de las instituciones con competencias en ese Sistema, en relación con la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres”*.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 560 de 14 de noviembre de 2018, se transformó el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos en la Secretaría de Derechos Humanos, estableció entre sus principales competencias la *“erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes”*.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 216, de fecha 1 de octubre del 2021 se plantea *“Que es necesario especificar las competencias de la Secretaria de Derechos Humanos, establecida en los diferentes instrumentos normativos y legales vigentes, con la finalidad de generar eficiencia y eficacia en la ejecución de procesos y prestación de servicios por parte de la referida Secretaria de Estado”*, y en el artículo 2, numeral 2 se establece las atribuciones específicas para la Subsecretaria de Prevención y Erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes: *a. Ejercer las atribuciones establecidas en la LOIPEVCM referentes a las atribuciones del ente rector de justicia, derechos humanos y cultos; b. Ejercer las atribuciones establecidas en el Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana referente a las atribuciones al entonces Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos; c. Definir y coordinar la ejecución de las políticas públicas en el marco de la garantía de derechos humanos respecto de la violencia de género en contra de mujeres, niñas, niños y adolescentes; d. Presidir y coordinar interinstitucionalmente la ejecución del Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Niñez, Adolescencia y Mujeres; e. Gestionar, de manera articulada, la provisión de los servicios de protección integral para la restitución de derechos amenazados y/o vulnerados de niñas, niños y adolescentes y sus familiares.*

En el año 2021 se expidió el Decreto Ejecutivo 268, de fecha 25 de noviembre con el objetivo de declarar como prioridad nacional la promoción y defensa la igualdad de género, así como el empoderamiento de las mujeres en el ámbito social, económico y político lo que permitirá trabajar en la erradicación de toda forma de violencia y discriminación hacia las mujeres. Además plantea:

Art 1: ...Secretaría de Derechos Humanos trabajará una agenda de trabajo que permita orientar acciones en cuanto al desarrollo de “Compromisos de Ecuador por las Mujeres” (CEM), trabajado de forma articulada con las instituciones de la Función Ejecutiva que corresponda, a fin de reducir las brechas de género que enfrenten las mujeres en el Ecuador.

Art 3: Las instituciones de la Función Ejecutiva, en coordinación con la Secretaría de Derechos Humanos, deberán realizar anualmente dos jornadas de sensibilización que promuevan una vida libre de violencia y el empoderamiento de la mujer. Dichas jornadas se realizarán preferentemente, el 8 de marzo...y el 25 de noviembre en conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la mujer.

Art. 4: La Secretaría de Derechos Humanos, durante el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, deberán informar a la ciudadanía, los proyectos, planes, programas y logros alcanzados, en articulación con las instituciones de la Función Ejecutiva.

Art 5: Disponer a las instituciones de la Función Ejecutiva para que, en coordinación con la Secretaría de Derechos Humanos, desarrollen acciones plasmadas en compromisos que contribuyan a la reducción de las brechas que enfrentan las mujeres para el ejercicio efectivo de sus derechos.

Los informes sobre avances e impactos de los compromisos serán articulados por la Secretaría de Derechos Humanos en conjunto con las instituciones de la Función Ejecutiva y verificada por la Presidencia de la República, en el marco de los 16 días de jornadas por una vida libre de violencia.

Para la implementación del Sistema ha sido necesario realizar reuniones políticas y técnicas para definir las líneas de acción de las instituciones que lo conforman, articulando también la socialización del Plan Nacional de Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres sobre todo con los Gobiernos Autónomos Descentralizados que son los encargados de aterrizar al sistema en territorio.

Tabla Nro. 1 Planes, programas, proyectos, políticas, planes, programas, mecanismos y actividades implementados en el año enero-diciembre 2022.

TIPO	DESCRIPCIÓN
Planes/Programas / Proyectos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atención y Protección: <ul style="list-style-type: none"> ● 21 Organizaciones sociales sin fines de lucro que atienden a sobrevivientes de violencia a través de 4 Casas de acogida y 17 Centros de Atención Integral. ● 45 Servicios de Protección Integral distribuidos, a nivel nacional, en 40 cantones. 2. Plan Nacional Para Prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres 2020-2030.
Políticas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Política Pública Nacional de Reparación Integral a víctimas y sobrevivientes de violencia contra las mujeres y miembros del grupo familiar y femicidio. Se encuentra en proceso de aprobación. 2. Política Regulatoria para la Creación y Funcionamiento de las JPD con Estándares Mínimos para el cumplimiento de la LOIPEVCM. En proceso de aprobación.

Mecanismos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Modelo de Gestión con flujos para la articulación de las instituciones del Sistema Nacional y su relación con los Sistemas Locales de Protección de Derechos. En proceso de aprobación. 2. Mecanismo de seguimiento al PNIPEVCM. 3. Mesa Interinstitucional para la Erradicación de la violencia sexual a NNA en el ámbito educativo. Se crea en el marco del cumplimiento a la medida 11 de la sentencia de la CIDH dentro del Caso Guzmán Albarracín y otras vs Ecuador. Se crea en el 2020 hasta el 2025. 4. Mesas Provinciales y cantonales (97 mesas territoriales) 5. Mesa PIPENA (Zonales, Distritales, Provinciales y Cantonales) 6. Comisión mixta de acceso a la justicia (Bono de orfandad) 7. Comité interinstitucional del Sistema (enero-diciembre dos reuniones presididos por el Presidente Guillermo Lasso; 28 de febrero de 2023 una reunión presidido por la Ministra Paola Flores) 8. Mecanismos de generación de información para ajustes y retroalimentación a la política pública: <ul style="list-style-type: none"> - Creación del Registro Único de Violencia contra las mujeres (RUV), versión 1.0. Participan 9 instituciones. - Mesa técnica del Registro Único de violencia (RUV) - Construcción de la propuesta de Observatorio y costeo para su implementación.
Actividades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prevención: Capacitaciones, sensibilizaciones, campañas, eventos: 857 procesos (enero-diciembre 2022); 49.035 personas capacitadas (enero-diciembre 2022). 2. Apoyos técnicos para Construcción de Planes locales de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en GAD. 3. Acompañamiento técnico para la creación, implementación de la Ordenanza del Sistema nacional para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en los GAD cantonales y Provinciales. 4. Convenio de Cooperación entre el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos e instituciones, OSC, Fundaciones y cooperación internacional.

	<p>5. Construcción de instrumentos, lineamientos, caja de herramientas y reglamentos de prevención, atención y protección tales como rutas, protocolos, guías, manuales, productos edu-comunicacionales.</p> <p>6. Informes internacionales de cumplimiento del Estado ecuatoriano de convenios internacionales.</p> <p>7. Informe sobre el cumplimiento de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres semestrales enero-junio 2022. Se encuentra en preparación el Informe consolidado del año 2022.</p>
--	---

Fuente: Dirección del Sistema Nacional para Prevenir y Erradicar la violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes – Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.

1.1. Articulación del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

El Sistema se ha implementado a través de varias estrategias y mecanismos:

- La Secretaría de Derechos Humanos, a través de la coordinación en el Comité Interinstitucional, ha llevado a cabo 2 reuniones de carácter político y técnico. En dichos espacios se definieron lineamientos de actuación conjunta entre las instituciones del Sistema Nacional sobre temas prioritarios como prevención y acción frente a los femicidios:

- Reunión del 8 de marzo del 2022, donde se realizó la reforma al Decreto Ejecutivo No. 696, de 08 de marzo de 2019, “Bono para Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Orfandad por Femicidio, por el Decreto Ejecutivo No. 370, de 08 de marzo de 2022, “Bono para Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Orfandad por muerte violenta de su madre o progenitora”.
- Reunión para generar lineamientos, articular acciones y dar seguimiento a las competencias asignadas a cada cartera de Estado en torno a la atención, protección y reparación de las víctimas de violencia. Y las víctimas indirectas relacionados al caso de la abogada María Belén Bernal Otavalo, reunión que se realizó el 27 de septiembre del 2022.
- En el año 2023, el 28 de febrero, se desarrolló la primera reunión del Comité Interinstitucional, conformado por las 22 instituciones del Sistema Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. En la reunión se expuso la propuesta de coordinación interinstitucional a través de dos comisiones y una mesa de trabajo: de prevención; atención, protección, reparación y la Mesa de Territorialización y; se revisaron las recomendaciones de la evaluación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los avances alcanzados de los 143 indicadores del Plan Nacional. Este espacio contó con la participación de 19 de las 22 instituciones.

Además, se han llevado a cabo distintas reuniones de carácter técnico para evaluar las acciones que cada institución ha realizado en los cuatro ejes de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres –LOIPEVCM-, en prevención, atención, protección y reparación, esto se realiza para monitorear la implementación de la ley.

También se han realizado evaluaciones en territorio para articular el Sistema Nacional con los Sistemas locales de Protección de Derechos a través de talleres por zonas, para esto se realizaron 24 mesas de diálogo que evaluaron las acciones y nudos críticos de los procesos de prevención, el nivel de articulación de los Sistemas Locales de Protección de Derechos y, establecimientos de los nudos críticos para el acceso a la justicia de las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia.

El martes 04 de octubre se llevó a cabo la Primera Mesa de diálogo con mujeres, en donde se establecieron compromisos a corto, mediano y largo plazo, estos compromisos fueron trabajados arduamente en comisiones conformadas por las Organizaciones Sociales de mujeres, juntamente con la Secretaría de Derechos Humanos, Consejo de la Judicatura y Consejo Nacional para la Igualdad de Género en la provincia de Pichincha de manera virtual y presencial. Dentro de los mencionados compromisos, se entregaron tres Decretos Ejecutivos, el primero fue pasar el sistema informático RUV desde el Ente Rector en Seguridad Ciudadana y Orden Público al Ente Rector de Justicia y Derechos Humanos en el plazo de 90 días. El segundo Decreto, declarar los servicios esenciales e ininterrumpidos de los servicios de las Casas de Acogida y Centros de Atención Integral que atienden a víctimas de violencia basada en género, asegurando el presupuesto para una atención de calidad, oportuna y gratuita hacia las mujeres y sus hijas e hijos. Por último, se trabajó en el Tercer Decreto en el cual se suprimirá la Secretaría de Derechos Humanos y se creará el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.

Posteriormente, se dio lugar a la segunda Mesa de diálogo llevada a cabo el lunes 17 de octubre de 2022, fue un espacio de reflexión y análisis para el cumplimiento de los compromisos a los que se plantearon en la mesa anterior. En este sentido se han tomado las decisiones y se han avanzado en el cumplimiento de los compromisos con acciones concretas, entre ellas se trató sobre:

- Desarrollar un Acuerdo Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las mujeres;
- Definir un espacio público para recordar a las víctimas de femicidio a través de placas con sus nombres;
- Planificar un evento en Quito en coordinación con el movimiento de mujeres;
- Solicitar el dictamen favorable al Ministerio de Economía y Finanzas sobre el Decreto RUV, el Decreto de Servicios Esenciales y el Decreto Ministerio;
- Mantener una reunión con Mujeres Amazónicas sobre este tema en la próxima visita en este sector;
- Analizar conceder un porcentaje del presupuesto obtenido de la extracción de petróleo a las Mujeres Amazónicas.
- Desarrollar una reunión con los 221 alcaldes del país para definir una estrategia de prevención y erradicación de violencia.
- Definición de un cronograma para el desarrollo de las mesas provinciales de diálogo para marcar una hoja de ruta en prevención y erradicación de violencia contra las mujeres.

El desarrollo de las mesas provinciales tiene como objetivo tomar decisiones y acciones a nivel territorial, considerando la realidad de cada provincia, con la finalidad de prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

Siguiendo la misma línea de lo expuesto, la Presidencia de la República del Ecuador con el fin de mantener el diálogo y la participación de los pueblos y provincias ecuatorianas, instauró una mesa diálogo con 21 representantes del pueblo afro ecuatoriano de todo país.

A nivel de territorial, el pueblo afro se encuentra en las 24 provincias del país, llegando a representar alrededor 7,2% de toda la población nacional, teniendo mayor presencia en las provincias de Esmeraldas,

Guayas, Pichincha e Imbabura. En dicha ocasión, además de tratar temas que permitirán el desarrollo económico, educativo, territorial, social y cultural de esta población, se discutieron temas de prevención y erradicación de violencia contra las mujeres y principalmente contra mujeres afro.

En la actualidad se están llevando a cabo mesas de diálogo en todas las provincias del país para establecer consensos, haciendo que el proceso y las decisiones tomadas sean completamente participativas y contundentes, estas mesas se están desarrollando de acuerdo al cronograma detallado a continuación:

Tabla Nro. 2 Mesas de Dialogo

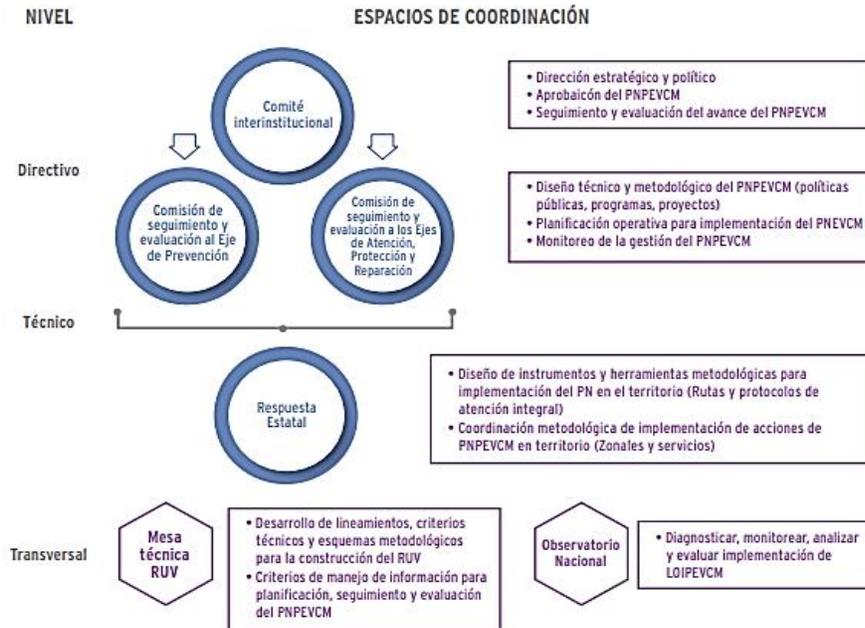
Zona	Provincia	Fechas	Participantes
2022			
Zona 1	Esmeraldas	21/10/2022	90
	Sucumbíos	25/10/2022	80
	Imbabura	26/10/2022	70
	Carchi	31/10/2022	110
Zona 2	Orellana	16/11/2022	42
	Napo	8/11/2022	53
Zona 3	Cotopaxi	23/11/2022	42
	Tungurahua	14/11/2022	55
	Chimborazo	15/11/2022	71
	Pastaza	1/11/2022	65
Zona 4	Manabí	14/11/2022	65
	Santo Domingo	17/11/2022	67
Zona 5	Bolívar	21/11/2022	39
	Galápagos	06/12/2022	37
	Guayas	18/11/2022	53
	Los Ríos	10/11/2022	47
	Santa Elena	31/10/2022	31
Zona 6	Azuay	18/11/2022	40
	Morona Santiago	15/11/2022	44
	Cañar	23/11/2022	32
Zona 7	El Oro	7/11/2022	65
	Loja	8/11/2022	23
	Zamora Chinchipe	9/11/2022	20
Zona 8	Guayaquil	18/11/2022	18

Fuente: Dirección de Sistema Nacional para Prevenir y Erradicar la violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes – Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.

Modelo de Gestión del Sistema Nacional

En la Ilustración 1 se representa el nivel directivo nacional, cuyo espacio de coordinación es el Comité Interinstitucional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, se encuentra presidido por el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos. En este sentido, esta cartera de Estado, como entidad rectora del SNPEVM, tiene dentro de sus atribuciones la aprobación del Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (en adelante PNPEVCM).

Ilustración 1: Flujo de relacionamiento entre espacio de coordinación del nivel nacional.



Fuente: LOIPEVCM, Reglamento LOIPEVCM, Instructivos y Acuerdos Ministeriales SDH, Entrevistas.

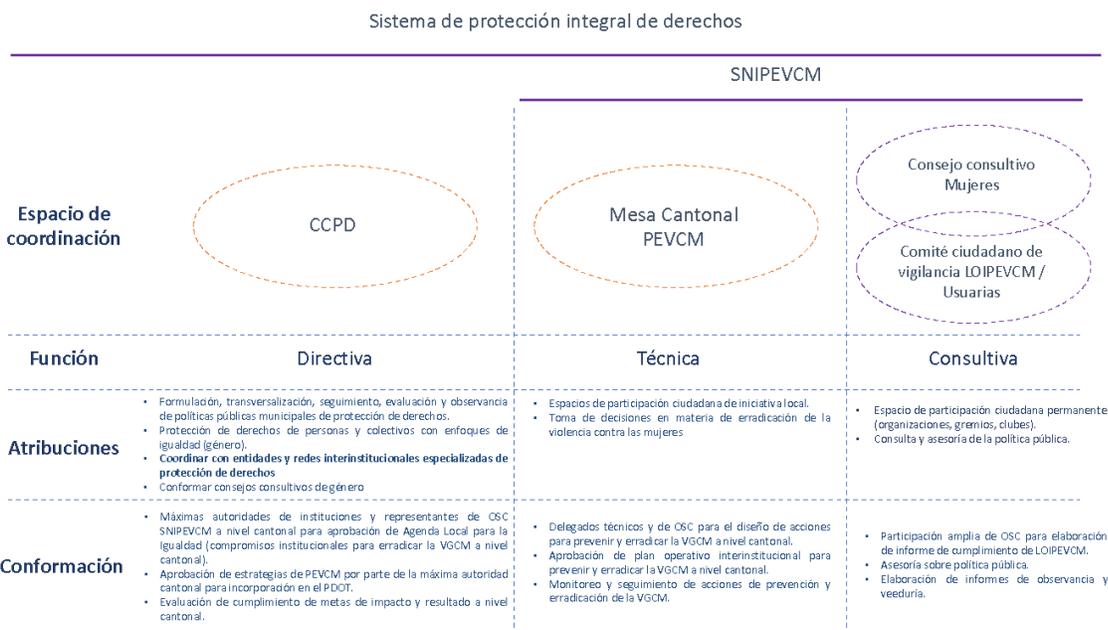
Fuente: Modelo de Gestión del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia, 4 de marzo de 2021.

Para ello, el MMDH ha coordinado con las entidades rectoras de los sectores: social, seguridad, económico y productivo, acceso a la justicia, comunicación e información, la definición de políticas sectoriales que permitan la generación de estrategias integrales para la superación de la problemática de violencia de género contra las mujeres. Con este aporte sectorial se ha realizado avances de política pública nacional para su aplicación en todo el territorio nacional por parte de las unidades desconcentradas de la Función Ejecutiva y Función Judicial, GAD y unidades operativas y prestadoras de servicios de estos dos niveles de gestión. Desde el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos se trabajó los “Lineamientos Generales para la Aplicación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer en los Gobiernos Autónomos Descentralizado” aprobada con Resolución Nro. SDH-SDH-2019-0024-R Quito, D.M., de 22 de octubre de 2019. Manual didáctico para la protección de derechos en las juntas cantonales de protección de derechos. Guía para la protección de derechos en los gobiernos autónomos descentralizados. Sistemas locales de protección de derechos con énfasis en grupos de atención prioritaria. Resolución de Lineamientos para GAD bajo Resolución Nro. SDH-SDH-2019-0024-R Quito, D.M., de 22 de octubre de 2019. “Reglamento de Procedimiento para Ordenar Medidas Administrativas de Protección Inmediata para Detener y Prevenir la Vulneración de Derechos de las Mujeres en Toda su Diversidad” bajo Resolución Nro. SDH-SDH-2019-0023-R Quito, D.M., de 22 de octubre de 2019.

En cuanto a la construcción del Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2020-2030, los avances al respecto han sido:

- La socialización a nivel nacional por zonas y a nivel de GAD provinciales, cantonales y parroquiales;
- La construcción de indicadores para establecer procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan, que permita la articulación y la interoperatividad del Sistema Nacional y los Sistemas Locales de Protección de Derechos, el *mecanismo de seguimiento* se terminó de construir en julio del 2022 y se lo aplicó para la evaluación del primer semestre del año 2022 de las instituciones del Sistema Nacional, y desde el 27 de enero se solicitó la información para el informe consolidado enero-diciembre de 2022; y, en el nivel local se solicitará la información a GAD municipales a partir de abril 2023, luego de un proceso de socialización del mecanismo de seguimiento con los GAD.
- Creación de un Modelo de Gestión con flujos para la articulación de las instituciones del Sistema Nacional y su relación con los Sistemas Locales de Protección de Derechos. En reunión de Comité Interinstitucional¹ se aprobó el Modelo de Gestión del Sistema Nacional, con fecha del 13 de febrero del 2020, y se lo elevó a resolución Nro. SDH-SDH-2021-0005-R, de 04 de marzo de 2021. El modelo de gestión establece la forma de cómo organizar las instituciones para articular el sistema nacional y su relación con los sistemas locales; se establecen tres niveles de articulación: directivo, técnico y transversal y define una mesa técnica de territorialización con el objetivo de implementar en el nivel desconcentrado la LOIPEVCM. En el año 2022 con el apoyo de PNUD se desarrolló el “Modelo de gestión del SNIPEVCM en su Articulación a Nivel Local” con pilotos en los cantones Azogues, Cuenca, Chone, Portoviejo, Morona y Pastaza; además se evaluó el funcionamiento del Sistema en los cantones San Cristóbal, Santa Cruz e Isabela de la provincia de Galápagos.

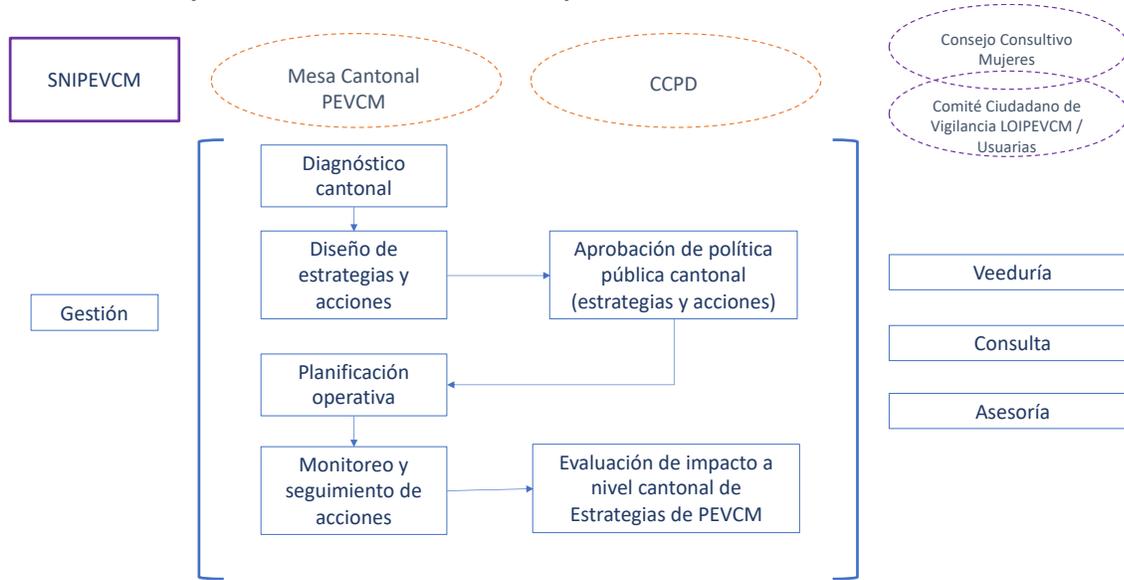
Ilustración 2: Esquema de funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Derechos con el SNIPEVCM



¹ Nombre que adoptan las reuniones de los integrantes del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia, según el Modelo de Gestión aprobado el 4 de marzo de 2021.

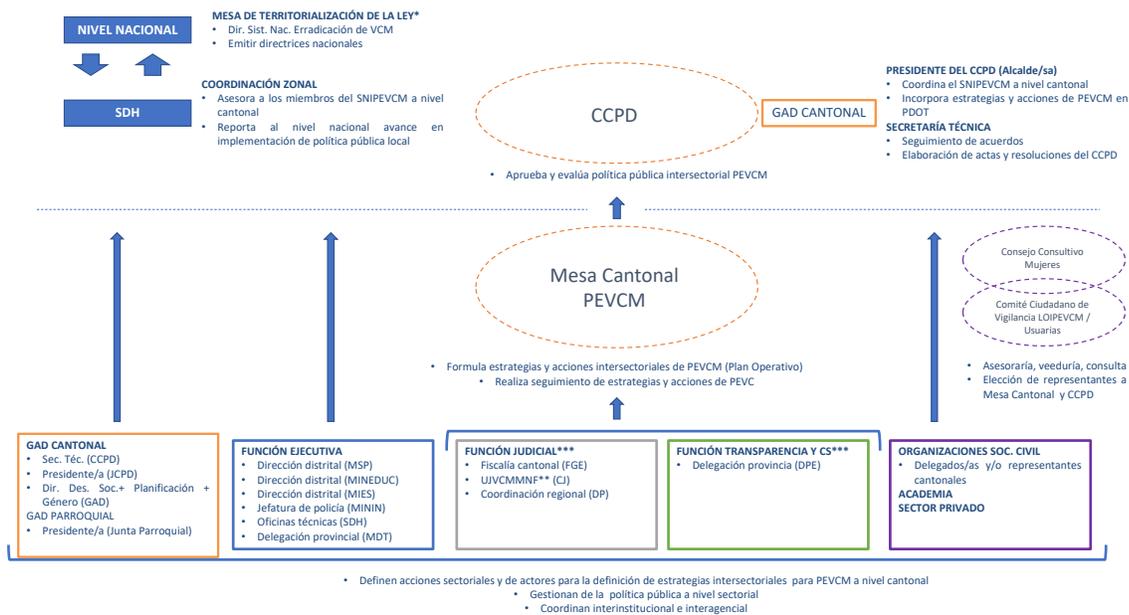
Fuente: CRE, COOTAD, LOCNI, LOIPEVCM

Ilustración 3: Flujo de relacionamiento entre espacios de coordinación interinstitucional a nivel local



Fuente: CRE, COOTAD, LOCNI, LOIPEVCM

Ilustración 4: Operación del SNIPEVCM a nivel cantonal



Fuente: CRE, COOTAD, LOCNI, LOIPEVCM

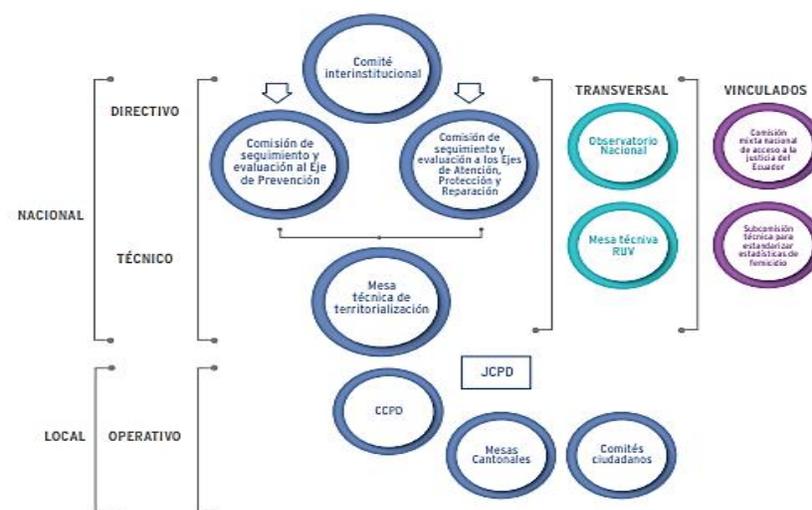
Ilustración 5: Flujo y pases para implementación del modelo de gestión del SNIPEVCM



Elaboración: MMDH

El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos –MMDH- como entidad rectora del SNIPEVCM, se ubica como el punto de coordinación y articulación entre el nivel central y el nivel descentralizado. El MMDH trabaja coordinadamente con los GAD para la integración de contenidos específicos, estrategias, políticas y acciones de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres del PNPEVCM en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial -PDyOT. Así mismo, el MMDH está encargada de evaluar la gestión de servicios de atención y protección que brindan los GAD en el territorio.

Ilustración 6: Estructura funcional de los espacios de coordinación



Fuente: Modelo de Gestión del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia, 4 de marzo de 2021.

Como actividad de avance a resaltar, el 27 de septiembre de 2021, en el Palacio de Carondelet se llevó a cabo la reunión del Comité Interinstitucional, misma que fue presidida por el Sr. Guillermo Lasso Mendoza, Presidente de la República del Ecuador. En esa reunión se presentó un diagnóstico situacional en materia de violencia contra las mujeres, donde se analizó los índices altos de violencia hacia niñas, niños, adolescentes y mujeres durante el mes de septiembre 2021, y se ratificó la importancia del trabajo mancomunado entre instituciones públicas y cooperación internacional y la urgente necesidad de fortalecer la respuesta del Estado con una labor efectiva y diligente desde las instituciones que conforman el Sistema Nacional Integral de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las mujeres. Además se firmó el Acuerdo para el diseño y la implementación del Registro Único de Violencia.

1.2 Articulación de la Estrategia Nacional contra la Violencia Sexual en las aulas educativas en memoria de Paola Guzmán Albarracín.

El Estado ecuatoriano, a través de la creación de la Mesa Interinstitucional conformada por las siguientes instituciones: Ministerio de Salud Pública, Fiscalía General del Estado, Consejo de la Judicatura, Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, Secretaría de Derechos Humanos y de manera especial el Ministerio de Educación, trabajan en la construcción de la política integral para la erradicación de la violencia sexual en el ámbito educativo, en cumplimiento a lo establecido en la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el caso Paola Guzmán Albarracín vs Ecuador, dio inicio al proceso de construcción de la misma a partir del 24 de junio de 2020.

En este sentido, uno de los objetivos de la Mesa Técnica es, impulsar el trabajo interinstitucional, en particular en el tema de capacitaciones y trabajo coordinado, a mediano y largo plazo para siempre tener una hoja de ruta que se pueda reportar a la CIDH. Es decir, que se visualice como planes de cumplimiento a mediano plazo y no como actividades esporádicas, para poder mantener el flujo de coordinación y de visualización de seguimiento a través de los informes de cumplimiento.

Desde la creación de la Mesa Interinstitucional hasta la presente fecha, se han efectuado 46 reuniones de trabajo, que además de establecer el diagnóstico y reconocer los nudos críticos a resolverse permitieron concretar la respuesta del Estado a través de la creación de la “Estrategia Nacional para la erradicación de la violencia sexual en el ámbito educativo 2021-2025” que tiene como principales ejes los siguientes: 1) Eje de prevención; 2) Eje de atención; 3) Eje acceso a la justicia y protección integral; y, 4) Eje de generación de información.

En este contexto, se ha trabajado en el establecimiento de la “Estrategia Nacional para la prevención y erradicación de la violencia sexual en el ámbito educativo 2021-2025”, como respuesta adicional a los nudos críticos y desafíos encontrados; se ha considerado además la participación de actores públicos, privados, representantes de la sociedad civil en cada una de las fases de su ciclo, para lo cual; esta política se presentó trabajo para validación con las madres de las víctimas de violencia. En el mes de noviembre se presentó el producto final para su socialización.

1.3. Iniciativas de implementación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia a nivel local, a través de varias estrategias.

1.3.1. Creación de la Comisión Mixta Nacional de Acceso a la Justicia, “Hacia una vida libre de violencias”.

La Comisión Mixta Nacional de Acceso a la Justicia del Ecuador, se encuentra integrada por las máximas autoridades de la Corte Nacional de Justicia, Consejo de la Judicatura, Fiscalía General del Estado, Defensoría Pública, Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos y Ministerio de Inclusión Económica y Social. Creada bajo el Acuerdo Nacional para el Acceso a Justicia por una vida Libre de Violencias, firmado el 29 de julio de 2019.

Dicho organismo es de naturaleza deliberativa y de toma de decisiones específicas al más alto nivel que buscan prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños, y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas en movilidad humana y en contra de toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad, así como para superar o eliminar las barreras que obstaculizan el acceso a justicia de las víctimas de esos ilícitos, su reparación integral, y todo lo relacionado con el juzgamiento de los adolescentes en conflicto con la Ley.

Además, para concretar sus propósitos, la Comisión Mixta Nacional de Acceso a la Justicia del Ecuador, crea la Subcomisión Técnica de Acceso a Justicia de Ecuador y Subcomisiones Técnicas Especializadas, de manera prioritaria para: 1) Niñas, niños y adolescentes; 2) Mujeres víctimas de violencia; y 3) De Diagnóstico y Estado de Situación; todas estas entidades integradas por representantes de las instituciones firmantes quienes analizan y proponen acciones específicas. Estas últimas, tendrán por objeto identificar las problemáticas y nudos críticos, determinar estrategias para superarlos y elaborar los informes técnicos y técnico-jurídicos que servirán de fundamento para las propuestas a la Subcomisión Técnica. En el último semestre del año 2021 y hasta del 2022, se realizaron 6 reuniones de la Subcomisión Técnica de Acceso a Justicia de Ecuador.

En el marco de fortalecer la lucha para la erradicación de la violencia basada en género hacia las mujeres en los ámbitos de prevención, atención y reparación, entre otras se han articulado las siguientes propuestas:

1. Reforma al Decreto Ejecutivo 696 por el Decreto 370: “Bono para Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Orfandad por muerte violenta de su madre o progenitora”, la misma que amplió a las muertes violentas (Femicidio, Asesinato, Homicidio, Violación con muerte) de la madre o progenitora y que la entrega de este bono se realice desde la investigación previa;
2. Propuestas de reformas al Código Orgánico para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes - COPINNA (Código reformatorio al Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, que se encuentra vigente);
3. Propuesta de reformas al Código Orgánico Integral Penal (COIP); y,
4. Construcción del “Protocolo de Actuación Interinstitucional para la Detección, Atención, Protección y Judicialización de casos de Niñas, Niños y Adolescentes, víctimas de violencia sexual”.

5. Revisión de los protocolos en fuerzas armadas, para cumplir la sentencia 1894-10-JP/20 de la corte constitucional. una comisión presidida por la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Igualdad de Género e integrada por el Ministerio de Defensa Nacional, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el Ministerio de Educación y el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.
6. El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos y con el apoyo técnico de la Defensoría del Pueblo implementen un proceso participativo para evaluar la implementación de la política en materia de género de las Fuerzas Armadas, estableciendo el nivel de cumplimiento de la política así como la reformulación y actualización necesaria de dicha política. Esta comisión debe incluir una estrategia con medidas concretas para cumplir con sus objetivos acordes a la Constitución y a los instrumentos internacionales de derechos humanos. Para el cumplimiento de esta medida, en el plazo de 3 meses contados desde la notificación de la presente sentencia, las entidades involucradas deberán remitir a esta Corte un plan de acción y cronograma para cumplirla. Tanto el plan de acción como el cumplimiento de esta medida, será evaluado por esta Corte en fase de verificación y seguimiento

1.3.2. Inclusión de la problemática de la violencia contra las mujeres en el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025

La responsabilidad asumida por el Gobierno Nacional en la prevención y erradicación de la violencia se visibiliza en la política para atender la problemática de la violencia contra las mujeres que tiene un lugar importante en el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025.

En el eje económico del plan (Objetivo 3) se plantea *“Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícolas, industriales, acuícolas y pesqueros, bajo el enfoque de la economía circular”*.

Definiendo la política 3.3., que indicará: *“Fomentar la asociatividad productiva que estimule la participación de los ciudadanos en los espacios de producción y comercialización”*.

Con la meta 3.3.2., *“Incrementar en 2.750 mujeres rurales que se desempeñan como promotoras de sistemas de producción sostenible”*.

El componente social del plan (Objetivo 5) se propone *asegurar a los ciudadanos una vida libre de violencia en el ámbito público y privado, priorizando a las mujeres, niñez y adolescencia, adultos mayores, discapacitados, personas LGBTI+ y todos aquellos en situación de desventaja o vulnerabilidad. En ese marco, todas las acciones contra la violencia deben ir acompañadas de políticas que fomenten la igualdad en la diversidad, prevengan y sancionen la discriminación y garanticen la reparación a víctimas cuando haya existido vulneración de derechos”*.

Así, se establece la Política 5.2., expresada en los siguientes términos: *“Combatir toda forma de discriminación y promover una vida libre de violencia, en especial la ejercida contra mujeres, niñez, adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTI+ y todos aquellos en situación de vulnerabilidad”*.

Asociada a esta política, se incluye en el Plan la Meta 5.2.1.: Disminuir la tasa de femicidios por cada 100.000 mujeres de 0,87 a 0,80.

La inclusión de una política explícita sobre la violencia contra mujeres y personas durante el ciclo de vida plantea un imperativo para que las entidades del SNIPEVCM incluyan en su planificación y asignación de recursos la implementación del Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2020-2030. Con sus cuatro ejes (prevención, atención, protección y reparación). El PNPEVCM es el mecanismo de política pública que permitiría alcanzar la meta de disminución de la tasa de femicidios en el país, además, el empoderamiento económico de las mujeres, con especial énfasis en la ruralidad.

Desde la Presidencia se hace seguimiento a un proyecto sobre “Disminuir la tasa de femicidio”, con dos programas:

- Fortalecer la lucha para la Erradicación de la violencia de género contra las mujeres
 - o Fortalecer los servicios de protección y atención integral para víctimas de violencia de género hacia las mujeres
 - o Prevención y erradicación de la violencia
- Fortalecimiento de la economía violeta y capacidades para las mujeres con enfoque de género
 - o Proyecto de inversión “Prevención de las violencias y fortalecimiento de capacidades para el acceso al empleo a mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad”

1.3.3. Seguimiento y cumplimiento del Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres - PNPEVCM

La LOIPEVCM crea el Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, como el conjunto organizado y articulado de instituciones, normas, políticas, planes, programas, mecanismos y actividades orientados a prevenir y a erradicar la violencia contra las mujeres, a través de la prevención, atención, protección y reparación integral de los derechos de las víctimas (art. 13). El objeto del sistema es el de “prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres mediante el diseño, formulación, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación de normas, políticas, programas, mecanismos y acciones, en todas las instancias y en todos los niveles de gobierno, de forma articulada y coordinada (art. 14).

La LOIPEVCM determina que el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos ejercerá la rectoría del sistema (art. 21), mientras que asigna responsabilidades en su implementación a 22 entidades de las funciones ejecutiva, legislativa, judicial y de transparencia, y en el nivel central y descentralizado de gobierno. Entre los instrumentos de política pública para la operación del SNIPEVCM está el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, Niñas y Adolescentes - PNPEVCM-, formulado de manera participativa por el ente rector del Sistema.

El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, a finales del año 2021 y principios del 2022, avanza en este proceso a través del diseño de la metodología de seguimiento al PNPEVCM y la puesta en marcha del sistema de seguimiento y evaluación, con el apoyo de un proyecto de consultoría financiada por la Iniciativa Spotlight y el Centro de Planificación y Estudios Sociales - CEPLAES-, denominado “*Proyecto Promoción del cumplimiento de la LOIPEVCM a través de la elaboración y fortalecimiento de mecanismos y herramientas de política pública*”, con una inversión de USD 25.000. Los productos entregados fueron:

1. Diseño de la metodología de seguimiento y evaluación;
2. Validación de los indicadores de seguimiento al PNPEVCM de las entidades que conforman el sistema en el nivel nacional y local;

3. Establecimiento de línea de base (2021) y metas de gestión (2022-2025) para los indicadores validados, en alineación con el Plan de Creación de Oportunidades;
4. Elaboración de mecanismo pilotos de seguimiento para validación de la metodología en el nivel nacional y local, con los datos del primer trimestre de 2022;
5. Sistematización de la validación de indicadores de seguimiento en los gobiernos autónomos descentralizados;
6. Matriz de seguimiento de Cuenca y Portoviejo;
7. Metodología de seguimiento y evaluación del Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres;
8. Instructivo de seguimiento al PNIPEVCM.

Con la implementación del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, la MMDH realizará el monitoreo a las acciones que se realizan por parte de las instituciones que forman parte del SNIPEVCM, comparando los resultados de la gestión en relación con las metas establecidas para el periodo. Así mismo, se podrá realizar una evaluación de medio término del Plan a 2025.

Esta acción, además, busca avanzar en la implementación de la LOIPEVM bajo una acción coordinada entre las 22 instituciones que integran el Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia.

1.3.4. Territorialidad del Sistema

Conforme a lo establecido en el Principio de *Territorialidad del Sistema*, en el cual se establece que, todas las instancias que comprenden el Sistema tendrán el deber de coordinar y articular acciones a nivel desconcentrado y descentralizado, para el cumplimiento de los fines y objetivos de la Ley, el MMDH a través de sus 9 Direcciones Zonales y Oficinas Técnicas, está presente actualmente son 93, en los siguientes espacios.

Tabla Nro. 3 Mesas/Redes/Comités en territorio de articulación de los Sistema Locales.

ZONA	INSTANCIA DE COORDINACIÓN
Zona 1: 14 mesas	<ul style="list-style-type: none"> • Mesa Provincial de Prevención y Erradicación de la Violencia basada en Género (Sucumbíos). • Secretaría Provincial de Género (Carchi). • Red de Prevención y Erradicación de Violencia de Género (Imbabura). • Mesa Provincial de Prevención y Erradicación de la Violencia basada en Género (Esmeraldas) • Redes de Protección de Derechos a nivel Cantonal (Ibarra, Urcuquí, Cotacachi, Otavalo, Pimampiro, Tulcán, Mira, Montúfar, Huaca, Lago Agrio, Shushufindi, Putumayo, Esmeraldas, Atacames, Eloy Alfaro y San Lorenzo). • Comité de respuesta inmediata • Mesa cantonal para prevenir la desnutrición infantil • Mesa anti Trata

	<ul style="list-style-type: none"> • Mesa temática de erradicación de la violencia de género e intrafamiliar de Sucumbíos. • Mesa PIPENA cantón Otavalo. • Sub grupo de VBG en Carchi • Comité provincial de prevención integral del fenómeno socioeconómico de las Drogas en Carchi. • Mesa PIPENA en Tulcán. • Mesa de dialogo con mujeres en cuatro cantones.
Zona 2: 10 mesas	<ul style="list-style-type: none"> • Red Cantonal de Protección de Derechos (Cayambe y Pedro Moncayo). • Mesa técnica Cantonal de Justicia y Género (Cayambe y Pedro Moncayo). • Mesa PIPENA del Tena. • Mesa de justicia y género en el Tena. • Mesa de Justicia de niñez en Tena. • Mesa PIPENA en Orellana. • Red de prevención y atención a víctimas de violencia en Orellana. • Mesa de justicia y género en Orellana. • Mesa de erradicación de la violencia en Pedro Moncayo. • Mesa de infancia con futuro en San Miguel de los Bancos, Pedro Vicente Maldonado y Puerto Quito.
Zona 3: 17 mesas	<ul style="list-style-type: none"> • Mesa Cantonal de Género (Ambato) • Mesa PIPENA en Ambato • Mesa intersectorial en beneficio de personas adultas mayores en Ambato. • Grupo de trabajo para refugiados y migrantes en Ambato. • Mesa de prevención de la violencia en Colta. • Derechos de niños niñas y adolescentes en Ambato. • Mesa de prevención de violencia en Guamote. • Mesa provincial interinstitucional en Latacunga. • Derechos de NNA en Patate. • Mesa de trabajo de protección a la niñez en Ambato. • Mesa de dialogo intersectorial en el ámbito de discapacidades en Baños. • Mesa PIPENA en Riobamba. • Mesa PIPENA en Chambo. • Mesa PIPENA en Pallatanga. • Mesa PIPENA en Cumanda. • Mesa PIPENA en Pujili. • Mesa de Justicia y género en Riobamba.

<p>Zona 4: 12</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mesa técnica Provincial de Justicia y Género (Manabí y Santo Domingo). • Mesas Cantonales de Género (Chone, Santa Ana, Manta, Rocafuerte) • Mesa zonal de PIPENA. • Mesa del subsistema cantonal para la prevención y protección de la violencia contra la mujer • Mesa de Género en Sto. Domingo. • Mesa PIPENA en Chone. • Mesa técnica de la mujer rural en Manabí. • Mesa provincial de justicia y género en Sto. Domingo. • Mesa técnica de proyecto de ordenanza de movilidad humana en Manabí. • Mesa del sub sistema cantonal de protección y prevención frente a la violencia de género en Portoviejo. • Mesa PIPENA en Portoviejo. • Mesa intersectorial del cantón Chone “Mesa Rosa”.
<p>Zona 5: 6</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mesa técnica Provincial de Justicia y Género (Los Ríos, Santa Elena, Bolívar). • Mesa de Seguridad Ciudadana (Los Ríos y Bolívar). • Red Cantonal de Protección de Derechos (Guaranda). • Mesa interinstitucional sobre las rutas de actuación frente a casos de violencia de género, en Pedro Carbo Isidro Ayora. • Mersa provincial de movilidad humana. • Mesa interinstitucional por el comité de atención prioritaria para la niñez y adolescencia.
<p>Zona 6: 10</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mesa Cantonal de Erradicación de Violencia de Género (Cuenca). • Mesa Cantonal de Erradicación de Violencia Sexual en el Ámbito Educativo (Cantón Cañar). • Mesa Provincial de Género de la Gobernación (Azuay). • Mesa Provincial de Género de la Gobernación (Morona Santiago). • Mesa Cantonal de Género (Cantón Camilo Ponce Enríquez). • Mesa Intersectorial Provincial de Prevención y Atención de Violencia contra La Mujer (Morona Santiago). • Mesa PIPENA en Azuay. • Mesa técnica de la zona 6. • Sub grupo de protección especial en Azuay. • Mesa de dialogo con mujeres.

<p>Zona 7: 15</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mesa técnica Provincial de Justicia y Género (El Oro, Loja, Zamora) • Mesa PIPENA zonal • Mesa intersectorial de Ecuador crece sin desnutrición en Piñas y Portovelo. • Mesa de protección y promoción de los derechos de las personas en movilidad humana. • Mesa Cantonal para prevenir y erradicar la violencia en el distrito de Pasaje, el Guabo y Chilla. • Mesa técnica cantonal para prevención y erradicación de la violencia en Huaquillas. • Mesa del adulto mayor en Pasaje. • Mesa de justicia y género en el Oro. • Mesa intersectorial de protección de derechos en Palta. • Mesa técnica intersectorial de grupos de atención prioritaria en Calvas. • Mesa intersectorial del sistema cantonal de protección integral de derechos en el cantón Espindola. • Mesa PIPENA en Zamora. • Mesa zonal de movilidad humana en Machala. • Mesa de movilidad humana en Huaquillas. • Mesa de trabajo en el cantón santa Rosa. • Mesa técnica intersectorial del sistema de protección de derechos en Catamayo. • Mesa técnica por la justicia a favor de NNA en Loja. • Mesa PIPENA en Yanzaza. • Mesa de dialogo intersectorial en el ámbito de las discapacidades en Zamora.
<p>Zona 8: 10</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mesa técnica Provincial de Justicia y Género (Guayas). • Mesa de Seguridad Ciudadana (Guayas). • Mesa Cantonal de Protección de Derechos (Samborondón) • Mesa PIPENA en zona. • Mesa cantonal de protección de derechos en Duran. • Mesa de seguridad intersectorial para las comunidades educativas: “Juntos nos cuidamos” en Guayas. • Mesa técnica del sistema integrado de seguridad ciudadana en Guayas. • Mesa de análisis y procedimientos del CONA en Guayas. • Mesa técnica de prevención, atención y protección de personas en situación de mendicidad y erradicación del trabajo infantil en Guayas. • Comité territorial provincial de prevención de drogas de Guayas.

Zona 9: 3	<ul style="list-style-type: none"> • Red de Redes de Organizaciones de la Sociedad Civil para la Protección Integral (Quito). • MTT en intervención en desastres en Quito. • Mesa PIPENA en la zona.
-----------	---

Fuente: Zonales de la MMDH.

1.4. Mesa Técnica para la construcción del Registro Único de Violencia.

La Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y su Reglamento fue publicada el 5 de febrero de 2018. En dicho marco legal en el artículo 4, numeral 11, se define al Registro Único de Violencia contra las mujeres como un registro georreferenciado de violencia contra las mujeres que consignará los datos de sexo, edad, auto identificación étnica, condición sexo genérica, nivel de instrucción, condición migratoria, estado civil de la víctima y persona agresora, el tipo de violencia, la existencia de denuncias anteriores, sentencia y otros datos adicionales que respondan a los estándares internacionales de derechos humanos.

Así mismo, de acuerdo a la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, en su séptima disposición transitoria indica: *“confórmese la Mesa para la construcción del Registro Único de Violencia contra las Mujeres, con todas las instituciones públicas que conforman el sistema, para que en el plazo de 6 meses se presente el Registro Único de Violencia contra las Mujeres, base de la correcta aplicación de esta ley, está estará encabezada y dirigida por el Ministerio rector en Seguridad Ciudadana y Orden Público”*.

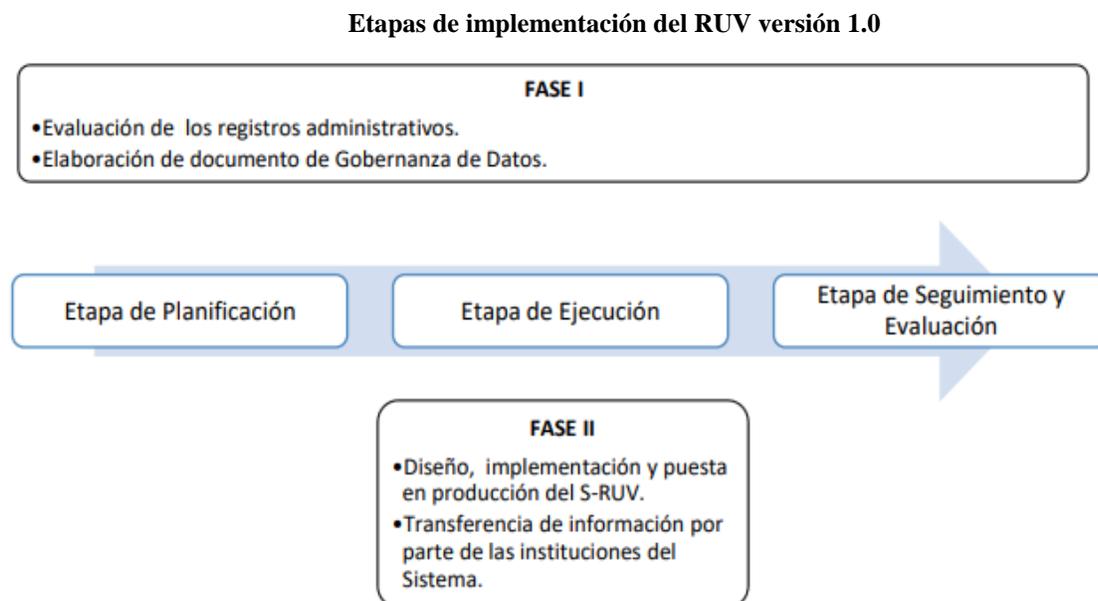
La mesa técnica del Registro Único de Violencia se creó en junio del 2018, en el marco de los mandatos de la LOIPEVM y su reglamento. De conformidad con el Artículo 15 del reglamento de la LOIPEVM, las mesas se conforman por delegados de la Secretaría de Derechos Humanos, Ministerio del Gobierno (hoy Ministerio del Interior), Secretaría Nacional de Planificación, Consejo de la Judicatura, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, Fiscalía General del Estado, Defensoría Pública, Defensoría del Pueblo y Consejo Nacional de Igualdad de Género.

A partir del 24 de mayo de 2021, la actual administración de la Secretaría de Derechos Humanos empezó su gestión, para lo cual se tomó con impulso la posibilidad de que, en el menor tiempo posible el Ecuador cuente con el RUV. Después de varias gestiones realizadas por parte de la Secretaría de Derechos Humanos, en coordinación con el Consejo de la Judicatura y el Ministerio de Gobierno (hoy Ministerio del Interior) se logró gestionar cooperación para financiar la primera fase de esta herramienta tecnológica. Así, el 2 de diciembre de 2021, la Iniciativa Spotlight – PNUD firmó el contrato de prestación de servicios con la empresa AVP Sistemas por un valor de \$147.840,00 USD. La consultora AVP Sistemas S.A, a partir del 15 de diciembre de 2021 mantuvo reuniones con la Coordinación Técnica de Estado al frente del RUV (MMDH, CJ, MDG) dando inicio al diseño e implementación del RUV.

La versión 1.0 del RUV, se desarrolla conjuntamente por: la Secretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Gobierno (hoy Ministerio del Interior) y Consejo de la Judicatura. Dichas instituciones realizan el seguimiento a la empresa consultora encargada del diseño e implementación del RUV, el cual consiste en la implementación de medios tecnológicos que permitan la interoperabilidad con la información sistematizada de las instituciones que conforman el SNPEVCM. De igual manera, las instituciones

deberán realizar la gestión y organización interna de sus recursos para garantizar de esta manera la transferencia de información al Sistema RUV.

Ilustración 7: Etapas de implementación del RUV



FASE I

Etapa de Planificación del RUV

En la etapa de planificación se establecen los lineamientos conceptuales y metodológicos que regirán la implementación del Registro Único de Violencia contra las Mujeres, para esta fase se toma como insumo los productos desarrollados por la empresa consultora que fue entregada en el año 2020. En este sentido, en esta etapa se identifican las necesidades de producción de la información, mecanismos para obtenerla, sus limitaciones en la recolección y operativización y disponibilidad de los datos; así como también, se define el alcance de las variables y las fuentes oficiales de información.

Etapa ejecución del RUV

La ejecución del RUV en su primera fase encierra varios procesos que van desde la evaluación de los registros administrativos de las instituciones priorizadas por la Mesa Técnica de Coordinación (CJ, FGE, MDG-Policía, MIES, MSP, MMDH, ECU 911 y MINEDUC), -a través de la cual se espera conocer el estado de situación de los datos producidos por las instituciones y el grado de madurez de sus sistemas de información hasta la elaboración del documento de gobernanza que permita determinar la gestión, reglas y normas de los datos para el RUV. Así, a través de la consultoría que se financia con la Iniciativa Spotlight, se espera que, al finalizar la primera fase de este Plan de Implementación, ya se cuente con un diagnóstico preliminar de los registros administrativos, que permita conocer que instituciones podrán ingresar al RUV, de acuerdo a la calidad de sus datos y al grado de madurez tecnológico de sus sistemas.

Etapa de seguimiento del RUV

El seguimiento es un proceso de examen detallado del cumplimiento de las actividades mencionadas en el Plan de Implementación. Es necesario mencionar que cada fase contempla su etapa de ejecución con las actividades a desarrollarse. Esta etapa se realiza en cualquier fase del proceso de ejecución, sobre la base de los resultados y responsables planteados, verificando si se está cumpliendo con lo previsto. Este seguimiento tiene el propósito de conocer el avance de las actividades diseñadas, fortalecer las que estén marchando bien y revisar y corregir aquellas que muestren debilidad o inconsistencias. En este sentido, el seguimiento del Plan de implementación se realizará sobre la base de las actividades realizadas y los resultados generados. Para ello, se harán reuniones periódicas entre los representantes de las instituciones coordinadoras del RUV, autoridades, equipos de la Secretaría de Derechos Humanos y el equipo consultor, para definir las directrices de los productos a entregarse en la consultoría, verificar los resultados preliminares y establecer las directrices respecto a los productos esperados de la consultoría, así como también, para conocer el avance de los resultados en cada uno de los productos a entregarse.

FASE II

Etapa de ejecución del RUV

La ejecución del RUV en su segunda fase encierra varios procesos que van desde el diseño, desarrollo e implementación del componente tecnológico del RUV hasta la transferencia de información para la puesta en producción del prototipo. V1.0. Para lograr la implementación del prototipo del RUV versión 1.0, se contará con la información de las instituciones que aprobaron la evaluación de los registros administrativos proporcionando información de calidad y de manera oportuna.

En cuanto a los avances de la implementación del RUV, el MMDH, Consejo de la Judicatura y Ministerio del Interior, han realizado trabajo conjunto en el cual se ha obtenido los siguientes avances:

- Sistema integrado para la versión 1.0 del RUV que integra a las 9 instituciones: MDI, CJ, FGE, MINEDUC, MSP, MMDH, ECU 911, MIES, MINGOB.

El Ecuador desde noviembre del año 2022 cuenta con un Registro Único de Violencia, es registrar datos e información homologada, procesada y actualizada de actos, atenciones e intervenciones a mujeres víctimas de violencia basada en género, reportada por las entidades del Sistema Nacional Integral, con el fin de caracterizar la problemática, formular y poner en marcha políticas y estrategias para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. Cada institución transmite hacia el Registro Único de Violencia la información que registran en sus puntos de atención.

Con la información almacenada en el Registro Único de Violencia, se tiene la capacidad de:

- Generar la Ficha única de información de víctimas, a la cual tendrán acceso los Jueces.
- Generar estadísticas que servirán de insumos para proponer políticas públicas
- Alimentar con información al Sistema de Alertas Tempranas (SAT) que permitirá prevenir femicidios.

2. Observatorio Nacional de violencia contra las mujeres.

La MMDH con el apoyo del PNUD, en el marco de la Iniciativa Spotlight, realiza a través de una consultoría la construcción de una propuesta para el Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres, así como para diseñar y validar su modelo de gestión y su planificación estratégica programática y operativa. La finalidad es fortalecer la gestión institucional de datos en materia de VCM.

La LOIPEVCM establece (art. 16) que dicho Observatorio, a cargo del ente rector del Sistema, tendrá como objeto la elaboración de informes, estudios y propuestas para la efectiva implementación de la Ley, a través de la producción, la sistematización y el análisis de datos e información cuantitativa y cualitativa sobre VCM que surja tanto del RUV como de otras fuentes públicas y privadas de información. Bajo este marco, el Observatorio analizará el desarrollo del fenómeno de la violencia a través de la producción y análisis de información y de modelos exitosos de abordaje de la VCM. Su trabajo será un insumo clave para mejorar la calidad de la política pública, instaurar los modelos de referencia para la investigación jurídica, judicial y técnica en torno a los derechos humanos de las mujeres, y servir como fuente de referencia para la realización de los exámenes y reportes a los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos de las mujeres, entre otros.

En el Reglamento General de la LOIPEVCM, sección III, artículo 17, se estipula que el Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres se encargará de diagnosticar, monitorear, analizar y evaluar la efectiva implementación de la Ley y la normativa relacionada con la misma y ubica al CNIG como la entidad que brindará asesoría técnica.

La consultoría sobre el “Diseño y puesta en marcha del Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres”, inició el 19 de enero del 2022 y terminó en el mes de julio de 2022.

Los productos entregados fueron:

- Marco conceptual y metodológico
- Hoja de ruta para la implementación del Observatorio
- Informe de la puesta en marcha de la fase piloto del Observatorio: Propuesta de la estructura de operación y del funcionamiento del Observatorio, incluida la propuesta de la página web con el fin de poner a disposición de la ciudadanía la información analizada, gestionar el conocimiento y monitorear, y orientar investigaciones, estudios, intervenciones y políticas públicas que mejoren los resultados en el abordaje integral de la violencia contra las mujeres;
- Evaluación de la fase piloto del Observatorio
- Costeo de funcionamiento del Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres

En la estructura del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos se prevé la construcción de una dirección encargada del Observatorio Nacional de violencia contra las mujeres, de acuerdo al costeo y propuesta establecido en los productos entregados. El MMDH envía al MEF la solicitud para el inicio operativo del ONVCM desde el primer cuatrimestre del 2023.

3. Política regulatoria para la creación y funcionamiento de las JPD con estándares mínimos para el cumplimiento de la LOIPEVCM

La Iniciativa Spotlight suscribió un acuerdo con el Centro de Planificación y Estudios Sociales-CEPLAES para la ejecución de actividades que permitan formular una propuesta de política pública consensuada que establezca estándares mínimos para la creación y funcionamiento de las Juntas de Protección de Derechos que otorgan medidas de protección a mujeres sobrevivientes de VCMN, en observancia de las disposiciones de la LOIPEVCM.

El proceso de formulación de la propuesta partió de un diagnóstico de fortalezas y debilidades de las JCPD en los 6 cantones de implementación de la Iniciativa Spotlight y posteriormente se confrontaron los resultados con información nacional proveniente de fuentes secundarias (estudios y diagnósticos) e informantes calificados, para formular la presente propuesta basada en los estándares de derechos humanos de los servicios esenciales de atención a mujeres víctimas de violencia de género.

Dado que la entidad rectora del Sistema Nacional Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres (SNPEVCM) es la Secretaría de Derechos Humanos (LOIPEVCM, Art. 20) y que un representante elegido en asamblea de cada uno de los órganos asociativos de los GAD como es AME, integran dicho sistema (Art. 22, N 16), la presente propuesta que ha sido construida desde la realidad local, puede ser emitida por la entidad rectora y su aplicación compete a las entidades del nivel nacional cuanto a los GAD cantonales (Asamblea Nacional , 2018). Adicionalmente se contó con los criterios y observaciones del Consejo de la Judicatura y la Defensoría del Pueblo. La propuesta fue entregada en agosto al MMDH para su validación e implementación.

4. Apoyo técnico a los GAD.

El MMDH en territorio ha realizado apoyo técnico a GAD con el siguiente detalle:

Tabla Nro. 4: Apoyo técnico realizado a GAD

MATRIZ DE REGISTRO DEL APOYO TÉCNICO REALIZADO A GAD				
FECHA	PARTICIPANTES	PROCESO DE APOYO TÉCNICO (DESCRIBIR REALIZADO: NORMATIVA, PLANIFICACIÓN, SISTEMA, INCIDENCIA, MECANISMOS, ETC.)	CONVENIO/ACUERDO/D ELEGACIÓN/COMPROMISOS (PLANTEAR FECHAS EN LAS QUE SE REALIZARON Y HASTA CUÁNDO)	OBSERVACIONES (DATOS IMPORTANTES QUE SE DESEEN SEÑALAR SOBRE EL APOYO TÉCNICO COMO AVANCES, COMPROMISOS, ETC.)
ZONA 1				
23/06/2022	JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LAGO AGRIO Y SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS.	COMISIÓN DE ANÁLISIS DE CASOS REFERIDOS POR LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LAGO AGRIO	SE PLANTEÓ DESDE EL MES DE JUNIO HASTA EL MES DE DICIEMBRE, MEDIANTE REUNIONES MENSUALES LA PRIMERA SEMANA DE CADA MES	SE CONTINÚA CON EL PROCESO MEDIANTE LAS REUNIONES MENSUALES.

16/10/2022	UNIDAD DE ACCIÓN SOCIAL Y SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS.	PLANIFICACIÓN POR LOS 16 DÍAS DE ACTIVISMO, SE MANTENDRÁ UNA REUNIÓN EN EL MES DE OCTUBRE PARA PLANIFICAR LAS ACTIVIDADES, LA MÁS RELEVANTE ES LA FERIA DE MUJERES EMPRENDEDORAS	CADA ÚLTIMA SEMANA DE OCTUBRE SE MANTENDRÁ REUNIÓN DE PLANIFICACIÓN POR LOS 16 DÍAS DE ACTIVISMO QUE INICIAN EL 25 DE NOVIEMBRE.	ESTE AÑO YA SE ENCUENTRA LA PLANIFICACIÓN, SE LLEVARA A CABO LA FERIA DE MUJERES EMPRENDEDORAS.
11/11/2022	REPRESENTANTES DE LOS GADS PARROQUIALES	CAPACITACIÓN A PRESIDENTES Y SECRETARIOS DE LOS GADS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DEL CARCHI EN TEMAS Y RURAS DE VBG	TALLER CONTEMPLADO EN EL POA BI ANUAL DE LA SECRETARIA DE GÉNERO QUE LIDERA LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS	COMPROMISO REPLICAR ESTE TALLER A LOS NUEVOS INTEGRANTES DE LAS JUNTAS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DEL CARCHI EL SIGUIENTE AÑO.
12/05/2022	SDH PIMAMPIO	SOCIALIZACIÓN LEY ORGÁNICA PARA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA	ACUERDO PARA EL MES DE ABRIL	ACTIVIDADES PARA MESAS DE PREVENCIÓN
12/01/2022	SDH- GAD URCUQUÍ	SOCIALIZACIÓN PROYECTO CENTRO VIOLETA	CONVENIO HASTA EL MES DE FEBRERO DONAR ESPACIO FÍSICO PARA DICHO CENTRO	EL ESPACIO ESTABA DESTINADO PARA EL CENTRO VIOLETA, PERO SE DESTINÓ QUE EL ÚNICO ESPACIO QUE SE VA APERTURA ES EN OTAVALO.
10/02/2022	SDH- GAD IBARRA	SOCIALIZACIÓN LEY ORGÁNICA PARA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA	ACUERDO PARA EL MES DE MARZO	SE REALIZARA UNA ORDENANZA PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA.
12/05/2022	SDH PIMAMPIO	SOCIALIZACIÓN LEY ORGÁNICA PARA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA	ACUERDO PARA EL MES DE ABRIL	ACTIVIDADES PARA MESAS DE PREVENCIÓN
13/09/2022	SDH- GAD PROVINCIAL	SOCIALIZACIÓN LEY ORGÁNICA PARA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA	ACUERDOS PARA MES DE NOVIEMBRE	SE REALIZA ACTIVIDADES CON EL SISTEMA DE PROTECCIÓN
ZONA 2				
DESDE 2018	ALCALDÍA Y EQUIPO TÉCNICO	SEGUIMIENTOS A CASOS DE A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA PARA VERIFICAR LAS RECTIFICACIONES DE CONDUCTAS DE VIOLENCIA Y EFECTIVIDAD DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LOIPEVCM Y SU REGLAMENTO, POR MEDIO DE OFICIOS REMITIDOS POR LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LOS CANTONES , FRANCISCO DE ORELLANA, JOYA DE LOS SACHAS Y LORETO ,	ACUERDO DE COOPERACIÓN DESDE 2018- HASTA LA ACTUALIDAD	ATENCIÓNES EN LAS ÁREAS DE PSICOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL, ÁREA EDUCATIVA.

		PERTENECIENTES A LA PROVINCIA DE ORELLANA		
ZONA 3				
11 Y 19/8/2022	LUCY YÉPEZ (JCDPDD-C), AIDA MOINA (MAQUITA), ROBINSON TENEMAZA (DEFENSORIA PUBLICA), MÓNICA BONILLA (DEFENSORIA DEL PUEBLO), HANA AGUILAR (FEP-R), ÁNGEL CABILEÑA (CNII), NATHALY PAZOS (SDH)	ACOMPAÑAMIENTO EN LA ELABORACIÓN DE PLAN DE ACTIVIDADES CANTONAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	ORDENANZA TIENE VALIDES DE UN AÑO	SE PIDE INFORMACIÓN DE LO REALIZADO EN CADA INSTITUCIÓN A FIN DE LA TEMÁTICA
2 Y 27/9/2022	JOSE ROBALINO (JCDPDD-C), LUIS GUASHPA (CCDPDD-C), GABRIELA GAIBOR (MAQUITA), VICTOR YUPANQUI (MINEDUC), KATHERINE BARRERA (FEP-R), NATALY PAZOS (SDH)	MESA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CANTÓN GUAMOTE REVISIÓN DE ORDENANZA Y ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	REVISION DE ORDENAZA Y PLAN DE ACTIVIDADES	SE CONSIDERA INSTITUCIONES QUE PUEDEN APOYAR ECONÓMICAMENTE A LA IMPRESIÓN DE LA ORDENANZA
12/10/2022	DAYSY HARO (JCDPDD-C), IRENE ANDRADE (CCDPDD-C), BENJAMIN PULLAS - MARTHA LOYA - NATALY PAZOS (SDH)	ACTIVIDADES DE APOYO A LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS, TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGIA A DEMAS DE SOCIALIZACIONES	ACTIVIDAD INDEFINIDA	SE CONSIDERA ATENCION EN OFICINAS DEL GAD UN DIA A LA SEMANA POR EL SPI CHIMBORAZO
02/11/2022	JOSE ROBALINO (JCDPDD-C), LUIS GUASHPA (CCDPDD-C), GABRIELA GAIBOR (MAQUITA), VICTOR YUPANQUI (MINEDUC), KATHERINE BARRERA (FEP-R), NATALY PAZOS (SDH)	MESA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CANTON GUAMOTE ACTIVIDADES POR CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE ELIMINACION DE VIOLENCIA	MES DE NOVIEMBRE E INICIOS DE DICIEMBRE 2022	PARTICIPACION EN MARCHA Y PROGRAMA DE ACTIVISMO

19/10/2022	CONSEJO CANTONAL DE PUJILI /SDH /DEFENSORIA PUBLICA	RUTAS Y PROTOCOLOS EN CASOS DE VIOLENCIA EN CONTRA LA DE LA MUJER Y OTORGAMIENTO DE LAS MEDIDAS INMEDIATAS DE PROTECCIÓN.	SE CUMPLIÓ CON EL ACUERDO DE REALIZAR UNA SEGUNDA CHARLA A LAS SECRETARIAS/OS DE LOS TENIENTES POLÍTICOS DADO QUE SON QUIENES RECIBEN LAS DENUNCIAS, TRAS LA CHARLA INICIAL DADA A LOS TENIENTES POLÍTICOS EN LA GOBERNACIÓN IMPULSADA POR LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS A NIVEL PROVINCIAL, MISMA QUE CUENTA CON EL APOYO DEL SEÑOR GOBERNADOR DE COTOPAXI CON FECHA 29-09-2022.	LOS TENIENTES POLÍTICOS COMO LAS SECRETARIAS/OS SOLICITAN QUE TRAS LA SENSIBILIZACIÓN SE PUEDA CONTAR CON EL APOYO DE REALIZAR CONSULTAS EN RELACIÓN A LOS CASOS RECEPTADOS.
09/06/2022	MARIA DE LOS ANGELES LLERENA VICEALCALDIA, SANDRA CAIZA CONSEJAL, PAOLA BALAREZO HIAS, JOSUE GAVILANES CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO	IMPLEMENTACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD HUMANA	REVISIÓN DE LA ORDENANZA	SE TIENE PREVISTO QUE LA ORDENANZA INGRESE A SESIÓN EN EL PLENO DEL CONSEJO PARA SU APROBACIÓN
11/10/2022	GABRIELA NARANJO ACNUR, PAOLA BALAREZO HIAS, JOSUE GAVILANES CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO	MESA DE TRABAJO EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	POR EL 25 DE NOVIEMBRE, VIGENTE DE OCTUBRE A DICIEMBRE	SE TIENE ESTABLECIDO UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CON VARIAS ENTIDADES DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA
14/10/2022	JOSUE GAVILANES CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO	MESA DE TRABAJO DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ	VIGENTE DE OCTUBRE A DICIEMBRE	LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS BRINDARA ATENCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA DETECTADOS EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
22/11/2022	JOSUE GAVILANES CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO, KAREN LIZANO MINEDUC, GABRIELA NARANJO MSP, MARTHA FREIRE MIES TUNGURAHUA	PROCESO DE CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL	CONVENIO DE COOPERACIÓN "AMBATO ROMPE EL SILENCIO", VIGENTE DESDE EL AÑO 2018 HASTA EL AÑO 2022	LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS ESTÁ REALIZANDO ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN CON ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS
ZONA 4				

FEB-21	SDH, GAD MANTA, GIZ	APOYO TECNICO PARA LA IMPLEMENTACION, DE LA MESA INTERINSTITUCIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUEJRES DE ACUERDO A LA ORDENANZA 044 - 2017	NO EXISTE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SDH Y EL GAD, LAS ACCIONES SE REALIZAN A NIVEL DE COORDINACION INTERINSTITUCIONAL.	SE CREA LA MESA INTERINSTOTUCIONAL DE PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUEJRES / MESA SE ENCUENTRA EN ESTADO ACTIVA
MAR-21	SDH, GAD PROVIENCIAL DE MANABÌ , INSTITUCIONES PARTE DEL SNIPEVCM Y OSC - MUJERES	APOYO TECNICO PARA LA IMPLEMENTACION DE ORDENANZA PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E MANABÌ / LA SDH ORIENTO TECNICAMENTE LA ELABORACION DE LA ORDENANZA RECOMENDANDO A TRAVES DE LAS MESAS DE TRABAJO CONVOCADAS POR EL GAD PROVINCIAL QUE LA MISMA DEBE CONSIDERAR LO PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA LEY ORGANIZAC INTEGRAL DE PREVENCION Y ERRADICAICON DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y EL PLAN NACIONAL DE PREVENCION Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.	NO EXISTE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SDH Y EL GAD PROVINCIAL, LAS ACCIONES SE REALIZAN A NIVEL DE COORDINACION INTERINSTITUCIONAL. SE PLANTEA TRABAJAR EN LA OBTENCION DE ESTOS INSUMOS DE MANERA INMEDIATA DE FORMA IMEDIATA	SE APRUEBA LA ORDENANZA EL 08 DE MARZO DE 2021
MAY-22	SDH, GAD MANTA, CCPD, JCPD	APOYO TECNICO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ORDENANZA DE CREACIÓN, ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS EN EL CANTÓN MANTA	NO EXISTE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SDH Y EL GAD, LAS ACCIONES SE REALIZAN A NIVEL DE COORDINACION INTERINSTITUCIONAL.	SE APRUEBA LA ORDENANZA EL 07 DE DICEIMBRE DE 2021
MAR-22	SDH, GAD PROVIENCIAL DE MANABÌ , INSTITUCIONES PARTE DEL SNIPEVCM Y OSC - MUJERES	APOYO TECNICO PARA LA IMPLEMENTACION DE DEL REGLAMENTO PARA LA APLICACION DE ORDENANZA PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E MANABÌ Y EL FUNCIONAMINETO DE LA MESA INTERISNTITUCIONAL / LA SDH ORIENTO TECNICAMENTE LA ELABORACION DEL REGLAMENTO ATRAVES DE LAS MESAS DE TRABAJO CONVOCADAS POR EL GAD PROVINCIAL QUE LA MISMA DEBE CONSIDERAR LO PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA LEY ORGANIZAC INTEGRAL DE PREVENCION Y ERRADICAICON DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.	NO EXISTE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SDH Y EL GAD PROVINCIAL, LAS ACCIONES SE REALIZAN A NIVEL DE COORDINACION INTERINSTITUCIONAL. SE PLANTEA TRABAJAR EN LA OBTENCION DE ESTOS INSUMOS DE MANERA INMEDIATA DE FORMA IMEDIATA	SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA Y LA POLITICA PULICA EL 08 DE MARZO DE 2022 / LA MESA INSTERINSTITUCIONAL SE ECUNETRA EN ESTADO ACTIVA.

SEP-22	SDH, GAD PROVIENCIAL DE MANABÌ.	APOYO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ORDENANZA PROVINCIAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN EN LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD HUMANA EN LA PROVINCIA DE MANABÍ	NO EXISTE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SDH Y EL GAD PROVINCIAL, LAS ACCIONES SE REALIZAN A NIVEL DE COORDINACION INTERINSTITUCIONAL. SE PLANTEA TRABAJAR EN LA OBTENCION DE ESTOS INSUMOS DE MANERA INMEDIATA	SE ENCUENTRA EN PROCESO DE CONSTRUCCION EL PROYECTO DE ORDENANZA
SEP-22	GAD CHONE, SDH, INICIATIVA SPOTLIGHT	APOYO TÉCNICO PARA LA TERRITORIALIZACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y EL FUNCIONAMINRTO DE LA MESA INTERINSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.	NO EXISTE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SDH Y EL GAD, LAS ACCIONES SE REALIZAN A NIVEL DE COORDINACION INTERINSTITUCIONAL.	NOS ENCONTRAMOS EN EL ACOMPÑAMINETO TECNICO PARA LA TERRITORIALIZACION DEL PLAN A TRAVES DE LA IMPLEMETACION DEL POA CANTONAL
SEP-22	GAD PORTOVIEJO, SDH, INICIATIVA SPOTLIGHT	APOYO TÉCNICO PARA LA TERRITORIALIZACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y EL FUNCIONAMINRTO DE LA MESA INTERINSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.	NO EXISTE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SDH Y EL GAD, LAS ACCIONES SE REALIZAN A NIVEL DE COORDINACION INTERINSTITUCIONAL.	NOS ENCONTRAMOS EN EL ACOMPÑAMINETO TECNICO PARA LA TERRITORIALIZACION DEL PLAN A TRAVES DE LA IMPLEMETACION DEL POA CANTONAL
NOV-22	SDH, GAD MANTA, OIM	APOYO TECNICO PARA LA IMPLEMENATCION DE ORDENANZA DE INTERVENCION FRENTE A CASOS DE TRATA Y TRAFICO DE PERSONAS CON SUS DIFERENTES FIENES (EXPLOTACION SEXUAL, LABORAL ETC.)	NO EXISTE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SDH Y EL GAD, LAS ACCIONES SE REALIZAN A NIVEL DE COORDINACION INTERINSTITUCIONAL.	NOS ENCONTRAMOS A LA ESPERA DE LA PRIMER SOCIALIZACION DEL BORRADOR DE ORDENANZA A TRAVES DE LA COMISION DE FISCALIZACION PARA EMPEZAR EL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO TECNICO Y APORTES.
ZONA 5				
ENERO	ANALISTA DE PSICOLOGIA	CONVENIO EN EL CANTÓN PEDRO CARBO - SE BRINDA EL SERVICIO A PRESUNTAS VICTIMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.	CONVENIO DESDE ENERO HASTA DICIEMBRE	50 CASOS ATENDIDOS
02/09/2022	ANALISTA DE PSICOLOGIA	EL GAD MUNICIPAL PALESTINA SOLICITO LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO OPTIMO Y GENERAR ESPACIOS SALUDABLES.	DELEGADO PARA LA EVALUCION DEL PROGRAMA MUNICIPIO SALUDABLE - EL VIERNES 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022	SE EVALUO ESPACIOS LIBRES DE DISCRIMINACION Y PROMOCION SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA
ZONA 6				
11/10/2022	CONSEJO CANTONAL - DIANA JUANK, TECNICA PNUD - ISABEL SUAREZ, VICTOR RIVADENEIRA -	ORDENAZA PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL CANTÓN MORONA	COMPROMISOS PARA INGRESO Y APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA	ANALISIS JURIDICO DE LA NORMATIVA SECCIONAL ANALIZADA

	ASESOR JURIDICO CONSEJO CANTONAL, FREDDY PERALTA - SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, BOLIVAR GRANDA - SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS			
ZONA 7				
12/05/2022	SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE SANTA ROSA, COOPI, HIAS, JUNTA CANTONAL DE SANTA ROSA, CARE, DEFENSORIA DEL PUEBLO	VALIDACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZAS PARA LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN MOVILIDAD HUMANA EN STA. ROSA	COMPROMISO PARA PROXIMA REUNIÓN EL 17/05/2022	
17/05/2022	SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE SANTA ROSA, COOPI, HIAS, JUNTA CANTONAL DE SANTA ROSA, CARE, DEFENSORIA DEL PUEBLO	VALIDACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZAS PARA LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN MOVILIDAD HUMANA EN STA. ROSA		SE DIO INICIO A LA SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN
25/05/2022	CONSEJO DE PROTECCIÓN DE PASAJE, DEFENSORIA DEL PUEBLO, SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, ADULTOS MAYORES DEL CANTÓN PASAJE	REVISIÓN Y APORTES A LA PROPUESTA DE ORDENANZA PARA EL ADULTO MAYOR EN PASAJE	ASISTIR A PROXIMA REUNIÓN PARA CONTINUAR CON APORTES 02/06/2022	
02/06/2022	CONSEJO DE PROTECCIÓN DE PASAJE, DEFENSORIA DEL PUEBLO, SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, ADULTOS MAYORES DEL CANTÓN PASAJE	REVISIÓN Y APORTES A LA PROPUESTA DE ORDENANZA PARA EL ADULTO MAYOR EN PASAJE		
01-ago	CONSEJO DE PROTECCIÓN DE MACHALA, COOPI, SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, COOPI, DEFENSORIA DEL PUEBLO, POLICIA NACIONAL	ACUERDOS Y APORTES PARA PERSONAS EN MOVILIDAD HUMANA DEL CANTÓN MACHALA	ASISTENCIA PROXIMAS REUNIONES PARA CONFORMAR COMISIONES	DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS
05/08/2022	CONSEJO DE PROTECCIÓN DE MACHALA, COOPI, SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, COOPI, DEFENSORIA DEL PUEBLO, POLICIA NACIONAL	ACUERDOS Y APORTES PARA PERSONAS EN MOVILIDAD HUMANA DEL CANTÓN MACHALA (COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DERECHOS)	SOCIALIZAR EL PLAN DE ACCIÓN	

10/08/2022	CONSEJO DE PROTECCION DE MACHALA, COOPI, SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, COOPI, DEFENSORIA DEL PUEBLO, POLICIA NACIONAL	ACUERDOS Y APORTES PARA PERSONAS EN MOVILIDAD HUMANA DEL CANTÓN MACHALA(COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DERECHOS)	CONTINUIDAD AL PLAN DE ACCIÓN	
22-/09/2022	POLICIA NACIONAL, DEFENSORIA DEL PUEBLO, DEFENSORIA PUBLICA, CARE, COOPI, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, MSP, JUNTA CANTONAL DE SANTA ROSA, CONSEJO DE PROTECCIÓN DE SANTA ROSA, HIAS	MARCO DE LA ORDENANZA PARA LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA PERSONAS EN MOVILIDAD HUMANA DEL CANTÓN SANTA ROSA	CREAR COMISIONES PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE ACCIÓN	
22/11/2022	CONSEJO DE PROTECCIÓN DE MACHALA, HIAS, ESQUEL, COOPI, AVSI, MSP, DEFENSORIA DEL PUEBLO, GOBERNACIÓN	REVISIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDENANZA PARA PERSONAS EN MOVILIDAD HUMANA, PROYECTO SER INCLUSIÓN	PROXIMA REUNIÓN PARA LA REVISIÓN DEL ACUERDO EL DIA 02 DE DICIEMBRE	
20/07/2022	SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PORTOVELO, MINISTERIO DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA TÉCNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICIÓN INFANTIL	PLANIFICACIÓN DE CAMPAÑA SOBRE PROYECTO DE VIDA: ENCUENTROS COMUNITARIOS SOBRE ESTILOS DE CRIANZA Y ENCUENTROS COMUNITARIOS SOBRE AUTOPROTECCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN PORTOVELO	15/8/2022, 2/9/22, 19/9/22, 5/10/22, 21/10/22, 16/11/22	HASTA LA FECHA ACTUAL, LA PRESENTE ACTIVIDAD FUE FINALIZADA CON ÉXITO Y SE CONSIDERA LA POSIBILIDAD DE REPLICARLA CON OTROS GADS.
21/04/2022	SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, CONCEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PIÑAS, JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PIÑAS, TENENCIAS POLÍTICAS, MOVIMIENTO DE MUJERES EL ORO, SECRETARÍA TÉCNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICIÓN INFANTIL	PLANIFICACIÓN DE LA CAMPAÑA PUERTA A PUERTA PARA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER 2022 EN PIÑAS	13/5/22, 20/5/22, 27/5/22/, 30/5/22, 10/6/22, 22/6/22, 14/7/22, 29/7/22, 5/8/22, 12/8/22, 26/8/22, 9/9/22, 23/9/22, 30/9/22	

25/07/2022	SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE CALVAS, GAD MUNICIPAL DE CALVAS	ACERCAMIENTO Y ACUERDO PARA FIRMA DE CONVENIO ENTRE EL GAD CALVAS Y LA SDH PARA ESTABLECER ACCIONES Y GESTIONES CONJUNTAS PARA REDUCIR LOS INDICES DE VIOLENCIA EN EL CANTON CALVAS	COMPROMISO REMITIR EL INFORME TÉCNICO A LAS PARTES PARA SU REVISIÓN (04/08/2022; 22/08/2022; 18/10/2022; 11/11/2022) FECHA TENTATIVA PARA FIRMA DE CONVENIO 12/12/2022	SE EN CUENTRA EN SU FASE FINAL DE REVISIÓN EL INFORME TÉCNICO Y POSTERIOR A SU ELABORACIÓN DEL CONVENIO Y SU FIRMA, EN EL CUAL SE OTORGARÁ UN ESPACIO FÍSICO POR PARTE DEL GAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA SDH.
ENERO - NOVIEMBRE	JUNTA CANTONAL; CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS; SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS	APOYA CON LA ATENCIÓN INTEGRAL Y ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS SOCIALES Y PSICOLÓGICOS LOS MISMO QUE SON SOLICITADOS DESDE LAS DIFERENTES JUNTAS. ADEMAS SE REALIZA EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN OTORGADOS A LA VICTIMAS, CON LA FINALIDAD DE CONOCER EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS EN CALVAS	COMPROMISOS ADQUIRIDOS DE TRABAJAR ARTICULADAMENTE PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS EN TERRITORIO.	SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS ATENCIONES EN TERRITORIO.
ENERO - NOVIEMBRE	JUNTA CANTONAL; CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS; SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS	APOYA CON LA ATENCIÓN INTEGRAL Y ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS SOCIALES Y PSICOLÓGICOS LOS MISMO QUE SON SOLICITADOS DESDE LAS DIFERENTES JUNTAS. ADEMAS SE REALIZA EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN OTORGADOS A LA VICTIMAS, CON LA FINALIDAD DE CONOCER EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS EN OLMEDO	COMPROMISOS ADQUIRIDOS DE TRABAJAR ARTICULADAMENTE PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS EN TERRITORIO.	SE VIENE INTERVINIENDO CON LA ATENCION DE CASOS EN TERRITORIO CUANDO LA JUNTA DERIVA
ENERO - NOVIEMBRE	JUNTA CANTONAL; CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS; SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS	APOYA CON LA ATENCIÓN INTEGRAL Y ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS SOCIALES Y PSICOLÓGICOS LOS MISMO QUE SON SOLICITADOS DESDE LAS DIFERENTES JUNTAS. ADEMAS SE REALIZA EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN OTORGADOS A LA VICTIMAS, CON LA FINALIDAD DE CONOCER EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS EN MACARA	COMPROMISOS ADQUIRIDOS DE TRABAJAR ARTICULADAMENTE PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS EN TERRITORIO.	SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS ATENCIONES EN TERRITORIO.

ENERO - NOVIEMBRE	JUNTA CANTONAL; CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS; SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS	APOYA CON LA ATENCIÓN INTEGRAL Y ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS SOCIALES Y PSICOLÓGICOS LOS MISMO QUE SON SOLICITADOS DESDE LAS DIFERENTES JUNTAS. ADEMAS SE REALIZA EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN OTORGADOS A LA VICTIMAS, CON LA FINALIDAD DE CONOCER EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS EN CATAMAYO	COMPROMISOS ADQUIRIDOS DE TRABAJAR ARTICULADAMENTE PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS EN TERRITORIO.	SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS ATENCIONES EN TERRITORIO.
ENERO - NOVIEMBRE	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS; SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS	APOYA CON LA ATENCIÓN INTEGRAL Y ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS SOCIALES Y PSICOLÓGICOS LOS MISMO QUE SON SOLICITADOS DESDE LAS DIFERENTES JUNTAS. ADEMAS SE REALIZA EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN OTORGADOS A LA VICTIMAS, CON LA FINALIDAD DE CONOCER EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS EN ESPINDOLA	COMPROMISOS ADQUIRIDOS DE TRABAJAR ARTICULADAMENTE PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS EN TERRITORIO.	EN ESPÍNDOLA NO HAY JUNTA CANTONAL PERO CUANDO EL CONSEJO CANTONAL REQUIERE NUESTRO APOYO SE INTERVIENE EN LA ATENCION DE CASOS EN TERRITORIO.
ENERO - NOVIEMBRE	JUNTA CANTONAL; CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS; SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS	APOYA CON LA ATENCIÓN INTEGRAL Y ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS SOCIALES Y PSICOLÓGICOS LOS MISMO QUE SON SOLICITADOS DESDE LAS DIFERENTES JUNTAS. ADEMAS SE REALIZA EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN OTORGADOS A LA VICTIMAS, CON LA FINALIDAD DE CONOCER EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS EN LOJA	COMPROMISOS ADQUIRIDOS DE TRABAJAR ARTICULADAMENTE PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS EN TERRITORIO.	SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS ATENCIONES EN TERRITORIO.
04/07/2022	GAD MUNICIPAL DE LOJA, SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS	COORDINACIÓN TECNICA INTERINSTITUCIONAL CON EL GAD MUNICIPAL DE LOJA A FIN DE REALIZAR TALLER SOBRE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA Y TRABAJO DE MASCULINIDADES POSITIVAS	22/07/2022	SE BRINDO EL TALLER DE CAPACITACIÓN A LOS DIRECTORES DEPARTAMENTALES DEL GAD
ENERO - NOVIEMBRE	JUNTA CANTONAL; CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS; SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS	APOYA CON LA ATENCIÓN INTEGRAL Y ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS SOCIALES Y PSICOLÓGICOS LOS MISMO QUE SON SOLICITADOS DESDE LAS DIFERENTES JUNTAS. ADEMAS SE REALIZA EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN OTORGADOS A LA VICTIMAS, CON LA FINALIDAD DE CONOCER EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS EN SARAGURO	COMPROMISOS ADQUIRIDOS DE TRABAJAR ARTICULADAMENTE PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS EN TERRITORIO.	SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS ATENCIONES EN TERRITORIO.

ENERO - NOVIEMBRE	JUNTA CANTONAL; CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS; SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS	APOYA CON LA ATENCIÓN INTEGRAL Y ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS SOCIALES Y PSICOLÓGICOS LOS MISMO QUE SON SOLICITADOS DESDE LAS DIFERENTES JUNTAS. ADEMAS SE REALIZA EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN OTORGADOS A LA VICTIMAS, CON LA FINALIDAD DE CONOCER EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS EN ZAMORA	COMPROMISOS ADQUIRIDOS DE TRABAJAR ARTICULADAMENTE PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS EN TERRITORIO.	SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS ATENCIONES EN TERRITORIO.
ENERO - NOVIEMBRE	JUNTA CANTONAL; CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS; SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS	APOYA CON LA ATENCIÓN INTEGRAL Y ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS SOCIALES Y PSICOLÓGICOS LOS MISMO QUE SON SOLICITADOS DESDE LAS DIFERENTES JUNTAS. ADEMAS SE REALIZA EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN OTORGADOS A LA VICTIMAS, CON LA FINALIDAD DE CONOCER EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS EN YANTZAZA	COMPROMISOS ADQUIRIDOS DE TRABAJAR ARTICULADAMENTE PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS EN TERRITORIO.	SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS ATENCIONES EN TERRITORIO.
ENERO - NOVIEMBRE	JUNTA CANTONAL; CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS; SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS	APOYA CON LA ATENCIÓN INTEGRAL Y ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS SOCIALES Y PSICOLÓGICOS LOS MISMO QUE SON SOLICITADOS DESDE LAS DIFERENTES JUNTAS. ADEMAS SE REALIZA EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN OTORGADOS A LA VICTIMAS, CON LA FINALIDAD DE CONOCER EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS EN CENTINELA DEL CONDOR	COMPROMISOS ADQUIRIDOS DE TRABAJAR ARTICULADAMENTE PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS EN TERRITORIO.	SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS ATENCIONES EN TERRITORIO.
ENERO - NOVIEMBRE	JUNTA CANTONAL; CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS; SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS	APOYA CON LA ATENCIÓN INTEGRAL Y ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS SOCIALES Y PSICOLÓGICOS LOS MISMO QUE SON SOLICITADOS DESDE LAS DIFERENTES JUNTAS. ADEMAS SE REALIZA EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN OTORGADOS A LA VICTIMAS, CON LA FINALIDAD DE CONOCER EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS EN EL PANGUI	COMPROMISOS ADQUIRIDOS DE TRABAJAR ARTICULADAMENTE PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS EN TERRITORIO.	SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS ATENCIONES EN TERRITORIO.

ENERO - NOVIEMBRE	JUNTA CANTONAL; CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS; SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS	APOYA CON LA ATENCIÓN INTEGRAL Y ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS SOCIALES Y PSICOLÓGICOS LOS MISMO QUE SON SOLICITADOS DESDE LAS DIFERENTES JUNTAS. ADEMAS SE REALIZA EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN OTORGADOS A LA VICTIMAS, CON LA FINALIDAD DE CONOCER EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS EN NANGARITZA	COMPROMISOS ADQUIRIDOS DE TRABAJAR ARTICULADAMENTE PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS EN TERRITORIO.	SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS ATENCIONES EN TERRITORIO.
ENERO - NOVIEMBRE	JUNTA CANTONAL; CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS; SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS	APOYA CON LA ATENCIÓN INTEGRAL Y ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS SOCIALES Y PSICOLÓGICOS LOS MISMO QUE SON SOLICITADOS DESDE LAS DIFERENTES JUNTAS. ADEMAS SE REALIZA EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN OTORGADOS A LA VICTIMAS, CON LA FINALIDAD DE CONOCER EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS EN PALANDA	COMPROMISOS ADQUIRIDOS DE TRABAJAR ARTICULADAMENTE PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS EN TERRITORIO.	SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS ATENCIONES EN TERRITORIO.
ENERO - NOVIEMBRE	JUNTA CANTONAL; CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS; SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS	APOYA CON LA ATENCIÓN INTEGRAL Y ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS SOCIALES Y PSICOLÓGICOS LOS MISMO QUE SON SOLICITADOS DESDE LAS DIFERENTES JUNTAS. ADEMAS SE REALIZA EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN OTORGADOS A LA VICTIMAS, CON LA FINALIDAD DE CONOCER EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS EN PAQUISHA	COMPROMISOS ADQUIRIDOS DE TRABAJAR ARTICULADAMENTE PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS EN TERRITORIO.	SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS ATENCIONES EN TERRITORIO.

Fuente: *Compilación de la DSNEPTCVM, con base en la información de las zonas. Enero-Noviembre*

5. Política Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes (PIPENA 2018-2025)

Con fecha 23 de julio de 2018, mediante Acuerdo Interministerial No. 0247-2018, se expidió la “Política Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes 2018-2025” (en adelante PIPENA), en articulación de cuatro Carteras de Estado: Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación, Ministerio de Inclusión Económica y Social, y el Ministerio de Derechos Humanos, Justicia y Cultos, actual Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos (MMDH).

La PIPENA tiene como objetivo principal *“contribuir a que las y los adolescentes accedan de manera universal a información, educación, educación integral de la sexualidad y servicios de salud sexual y salud reproductiva, para la toma de decisiones libres, responsables y saludables sobre su sexualidad y reproducción, a través del ejercicio pleno de los derechos sexuales y derechos reproductivos para una vida libre de violencia”*.

En términos generales, esta Política tiene como finalidad contribuir a la prevención y reducción del embarazo en niñas y adolescentes, en el marco del ejercicio de los derechos humanos, con especial énfasis en los derechos sexuales y derechos reproductivos, derecho a la integridad personal y derecho a una vida libre de violencia; pero también con base en la obligación del Estado de garantizar estos derechos.

Dentro de la PIPENA, se considera la creación de un Comité Interinstitucional que será *“el encargado de establecer mecanismos de coordinación, cooperación, comunicación, monitoreo y evaluación, intersectoriales. Así mismo, este comité formulará de manera articulada e integrada un “Plan de Monitoreo y Evaluación” a partir del Plan Operativo Intersectorial”*.

Con fecha 17 de febrero de 2020 se aprobó el Reglamento para el funcionamiento del *Comité Nacional Interministerial para la Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes (CNIPENA)*, de cumplimiento obligatorio por parte de las máximas autoridades o delegados de las cuatro instituciones. Además, se establecen objetivos, atribuciones, niveles de gestión, operatividad y elección de autoridades.

En el marco de la coordinación realizada en el Nivel Político, en el año 2020, se eligió al MIES como presidente y al MSP como secretario, quienes se encontraron en funciones hasta el cambio de gestión en mayo de 2021. Para el resto del año 2021, con fecha 8 de julio de 2021, en el marco de la elección y posesión de un nuevo gobierno, y, considerando que se cumplió el tiempo establecido de las autoridades, fueron elegidos como presidente el Ministerio de Educación y secretario la Secretaría de Derechos Humanos, actualmente en funciones.

En este contexto se elaboró la planificación operativa anual 2022 donde, una de las acciones prioritarias a ser trabajadas, es el fortalecimiento de la articulación intersectorial territorial, a través de las mesas conformadas desde el año 2019, bajo este contexto, se han elaborado los Lineamientos para la coordinación del trabajo en las Mesas Intersectoriales para la implementación de la Política de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes, mismos que fueron socializados a los puntos focales territoriales de las cuatro Carteras de Estado en las 9 zonas a nivel nacional.

El POA del año en curso del nivel nacional está basado en acciones que respondan a los cinco lineamientos estratégicos establecidos en la PIPENA:

Tabla Nro.5: POA PIPENA

Lineamiento Estratégico	Actividades y tareas completadas
<p>L1:Fortalecer la actuación sectorial y la coordinación intersectorial para abordar la prevención del embarazo en niñas y adolescentes de acuerdo con el MARCO INSTITUCIONAL</p>	<p>1. Construcción y diagramación de la Ruta INTERSECTORIAL para la atención integral y derivación de casos de embarazo, maternidad y paternidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción y diagramación de la ruta intersectorial de derivación de casos • Validación territorial mediante simulacros en Cayambe y cantones priorizados en las 9 zonas <p>2. Fortalecimiento de capacidades a prestadores de servicios en todos los niveles en prevención y atención frente a embarazo, maternidad y paternidad en niñas, niños y adolescentes</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones cruzadas a equipos territoriales • Capacitación a equipos territoriales en la ruta para prevenir el embarazo a temprana edad: Metodología Rurankapak • Generación de guía de bolsillo PIPENA (actualmente se encuentra en fase de diagramación) • Socialización y mapeo de metodologías de cada cartera de estado <p>3. Fortalecimiento de la coordinación territorial a través de las mesas zonales y conformación de mesas cantonales en los cantones priorizados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción de lineamientos para mesas territoriales • Socialización de lineamientos a contrapartes zonales de las 4 carteras de estado • Implementación de mesas zonales y cantonales • Seguimiento a mesas zonales mediante la revisión de informes trimestrales enviados desde las respectivas mesas zonales (actualizado hasta tercer trimestre julio-septiembre). Se da retroalimentación. • Seguimiento presencial desde planta central de las cuatro carteras de estado a las mesas PIPENA de las zonas 2, 3 y 4. <p>4. Proceso de adscripción de instituciones educativas a centros de salud, en el marco del Manual Atención Integral en Salud en Contextos Educativos - MAIS-CE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ha definido la hoja de ruta de la implementación entre MSP y MINEDUC • Se ha socializado el proceso también a MIES y SDH para también involucrar a estas carteras de estado
<p>L2:Fortalecer los espacios de participación de la COMUNIDAD en la prevención del embarazo en niñas y adolescentes</p>	<p>1.Implementación de una campaña comunicacional intersectorial basada en acceso a derechos y educación integral en sexualidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se construyó el logotipo PIPENA y el brief de la campaña comunicacional. El logotipo no tuvo aprobación de SEGCOM (se sugirió que se use el logotipo de sexualidad sin misterios), el brief continúa en proceso de aprobación, se realiza seguimiento

<p>L3:Garantizar el acceso y permanencia de los y las adolescentes en el ÁMBITO EDUCATIVO</p>	<p>1. Construcción de contenidos y metodologías de Educación Integral en Sexualidad fuera del sistema educativo</p> <ul style="list-style-type: none"> • MSP socializa con todas las carteras de estado la caja de herramientas y diario ALAS • Se realiza una sistematización y organización de las metodologías de todas las carteras de estado para futura homologación <p>2. Implementación de Educación Integral en Sexualidad en el sistema nacional de educación</p> <ul style="list-style-type: none"> • MINEUC socializa material EIS • MINEDUC socializa y transfiere a las demás carteras de estado la metodología
<p>L4: Desarrollar entornos favorables en la FAMILIA para la prevención del embarazo en niñas y adolescentes</p>	<p>1. Fortalecimiento de habilidades de crianza de las familias en espacios institucionalizados de relacionamiento con la comunidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ha realizado el mapeo de espacios institucionales de interacción con familias de las 4 carteras de estado • Se han socializado las metodologías para trabajo con familias de las 4 carteras de estado
<p>L5: Fortalecer los mecanismos de PARTICIPACIÓN de los adolescentes</p>	<p>1. Proceso de consulta a niñas, niños y adolescentes sobre estrategias de prevención del embarazo a través de la aplicación de la metodología "El Chasqui"</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ha realizado el proceso de consulta a NNA sobre estrategias de prevención de embarazo en las zonas 2, 3 y 4 • La primera consulta se realizó en Pujilí, en la Unidad Educativa Provincia de Cotopaxi a 31 nna de entre 12 y 18 años, la segunda consulta se realizó en Archidona, en la Unidad Educativa Archidona a 33 nna de entre 12 y 19 años y la tercera consulta se realizó en Santo Domingo, en la Unidad Educativa Calazacón a 24 nna de entre 10 y 16 años.
<p>L6: Fortalecer el desarrollo integral INDIVIDUAL de las y los adolescentes</p>	<p>1. Desarrollo de mecanismos de información a través de redes sociales con datos amigables para niños, niñas y adolescentes</p> <ul style="list-style-type: none"> • MSP lanza la página web Sexualidad sin Misterios, misma que fue construida con apoyo de las demás tres carteras de estado en cuanto revisión de contenidos

- | | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">• Se construye una campaña comunicacional de la página web Sexualidad sin Misterios por parte de las cuatro carteras de estado vigente hasta la actualidad |
|--|--|

Fuente: DSNEPTCVM, año 2022, en base a la información de las zonas.

Es importante mencionar en este apartado que cada mesa territorial tiene construido su propio POA, basado en los lineamientos estratégicos de la PIPENA y dependiendo de las necesidades específicas de cada zona.

La participación de las cuatro instituciones que conforman la PIPENA, sobretodo en las mesas territoriales dirige sus actividades según las siguientes atribuciones y responsabilidades:

1. Ministerio de Educación:

Desde el Ministerio de Educación serán los Analistas zonales de Educación para la Democracia y el buen vivir, Coordinador DECE Distrital, DECE distrital de apoyo o analista DECE, o quien cumpla sus funciones en relación con la prevención y atención de situaciones de embarazo, maternidad y paternidad en niñas, niños y adolescentes, quienes deberán ser delegados a la mesa.

Las responsabilidades del Ministerio de Educación serán las siguientes:

- Garantizar el acceso y permanencia de niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo, particularmente a aquellos en situación de embarazo, paternidad y maternidad.
- Brindar Educación Integral en sexualidad basada en derechos humanos y estándares internacionales, como una herramienta para la prevención del embarazo, maternidad y paternidad durante la niñez y adolescencia y la violencia sexual.
- Dar seguimiento y acompañamiento a estudiantes y sus familias frente a situaciones de embarazo, maternidad y paternidad en articulación con los otros actores estatales correspondientes en cada caso.

2. Ministerio de Salud Pública:

Desde el Ministerio de Salud Pública, serán las y los responsables zonales del Proyecto de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes, quienes participen en las mesas intersectoriales zonales o quienes tengan a su cargo el proceso de prevención del embarazo adolescente o el proceso de salud sexual y salud reproductiva, dentro de la Dirección Zonal de Promoción de la Salud e Igualdad.

Las responsabilidades del Ministerio de Salud Pública en las mesas son:

- Garantizar el acceso a las y los adolescentes (libre demanda o por derivación) a una atención efectiva, integral y amigable en salud sexual y salud reproductiva.
- Fortalecer las capacidades de las y los profesionales de la salud en atención integral y amigable para adolescentes, bajo estándares de calidad, evidencia científica y normativa vigente en la red pública y complementaria.
- Fomentar y fortalecer intersectorialmente los espacios de participación destinados a las y los adolescentes, a fin de empoderarlos en sus derechos y favorecer la toma de decisiones libres y responsables sobre su sexualidad.

3. Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos:

Desde el MMDH serán los y las directoras zonales quienes estarán encargadas de asistir a las Mesas Zonales y de designar a los y las analistas responsables en las localidades, para la territorialización de la Política Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes.

Las responsabilidades del MMDH en las mesas son:

- Brindar atención psicológica, acompañamiento social a aquellas niño y adolescente que se encuentren embarazadas y/o son madres fruto de violencia sexual.
- Elaboración de capacitaciones en prevención del embarazo en adolescentes, violencia de género con énfasis en violencia sexual, parentalidades positivas, salud sexual y salud reproductiva.
- Articulación con Centros de Atención Integral con los cuales el MMDH mantiene convenio para asegurar procesos de atención psicológica, acompañamiento social y asesoría legal

4. Ministerio de Inclusión Económica y Social:

En el caso del Ministerio de Inclusión Económica y Social, participarán en las Mesas Zonales técnicos/as de protección especial delegados por la máxima autoridad zonal. Los informes y reportes que contengan el trabajo realizado, de manera oportuna, serán remitidos a la autoridad Zonal para que, a través de ésta sean enviados a la Dirección de Prevención de Vulnerabilidad de Derechos, responsable nacional de la implementación de la PIPENA.

Las actividades a ser desarrolladas por los equipos técnicos delegados, serán las siguientes:

- Jornadas de trabajo personal en resiliencia, re construcción de proyectos de vida y sensibilización en empoderamiento y exigibilidad derechos con niñas y adolescentes embarazadas de los servicios de protección.
- Elaborar reportes trimestrales: porcentaje de denuncias sobre violencia sexual recibidas y de aquellas debidamente judicializadas, y de niñas y adolescentes madres o en gestación que se encuentran en los servicios MIES.
- Colaboración en actividades direccionadas desde Planta Central, en vinculación con la implementación de la PIPENA.

6. Los informes anuales sobre los avances en la ejecución de la política pública en materia de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, el mismo que servirá para la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los resultados alcanzados para garantizar a las mujeres, una vida libre de violencia

La disposición transitoria sexta, de la LOIPEVCM, establece que la Asamblea Nacional solicitará información de avances semestrales del cumplimiento de la Ley, así mismo, el ente rector, tiene la obligación de realizar informes anuales de la ejecución de la política pública. En este sentido, el MMDH realizó los informes 2018, 2019, 2020, 2021 y el informe semestral enero-junio de 2022. Este último en base con el mecanismo de seguimiento de los 143 indicadores.

6.1. Informe primer semestre enero-junio 2022

La actual administración de el MMDH ha realizado el “Informe semestral enero-junio 2022 de Gestión de la Implementación de la LOIPEVCM y el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres por las Instituciones Públicas que conforman el Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres”, que en resumen contiene las actividades, logros e impactos alcanzados, el presupuesto reportado, indicadores y resultados de acuerdo a las metas planteadas, conclusiones y recomendaciones a las instituciones del SNIPEVCM, con base a los ejes de la LOIPEVCM.

Tipo de evaluación realizada

Las acciones de seguimiento y evaluación se determinan a través del Mecanismo de seguimiento para el cumplimiento del Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la violencia contra las Mujeres, que establece 4 ejes de la Ley: 1. Prevención, 2. Atención y protección, 3. Reparación y 4. Fortalecimiento del sistema; evalúa cumplimiento del Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las mujeres, correspondientes a las 22 instituciones del Sistema Nacional Integral de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, que beneficia a 8'087.914 mujeres a nivel nacional, se estable un informe semestral y anual respectivamente que responde al cumplimiento del Plan y la LOIPEVCM.

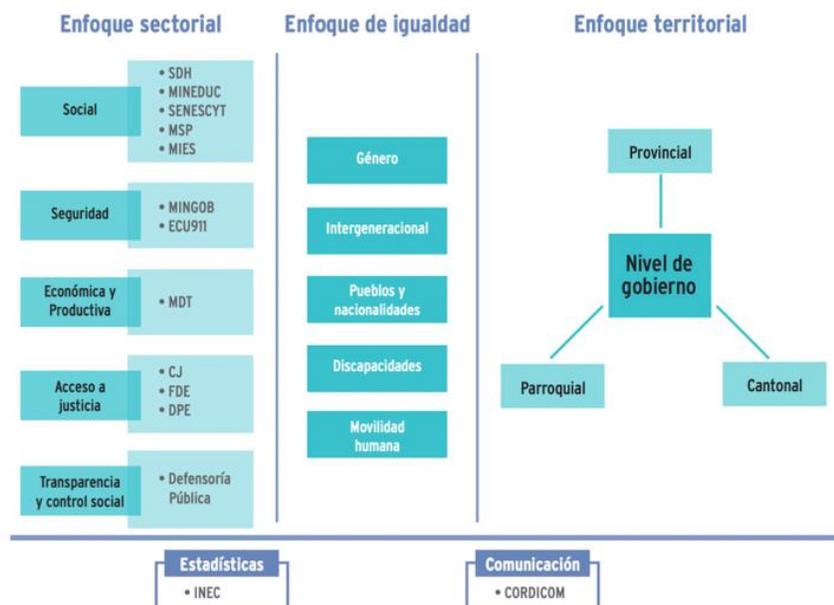
Periodicidad

La periodicidad del mecanismo de seguimiento evalúa los resultados obtenidos dos veces al año a través del informe semestral enero- junio y otro que es el informe anual que evalúa el accionar de enero a diciembre.

Actores

Las instituciones que intervienen en este proceso son 22 instituciones del Sistema Nacional Integral de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres de acuerdo con la LOIPEVCM que son:

Ilustración 8: Instituciones del Sistema Nacional, por sectores



Problemáticas Identificadas y Metas Alcanzadas

A nivel de impacto:

- El informe recopila información del avance de resultados en relación con las metas de los indicadores validados hasta el primer semestre 2022 para combatir la violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes por las 22 Instituciones que conforman el Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- Durante el año 2022, de la información reportada se desprende que las instituciones que conforman el SNIPEVCM continuaron realizando esfuerzos para prevenir la violencia, brindar atención y gestionar mecanismos de protección, acorde a la LOIPEVCM, incluso más allá de la asignación presupuestaria.
- Se validaron 72 indicadores para el eje de prevención, 32 indicadores para el eje de atención y protección, 7 indicadores para el eje de reparación y 32 indicadores para el eje de fortalecimiento institucional, dando un total de 143 indicadores validados por las 22 instituciones del SNIPEVCM.
- De los 72 indicadores en el eje de prevención se validaron 58 indicadores de gestión y 14 de resultado. De los 32 indicadores del eje de atención y protección, se validaron 30 de gestión y 2 de resultado. De los 7 indicadores del eje de reparación, se validaron 6 indicadores de gestión y 1 de resultado. Bajo el eje de fortalecimiento institucional los 32 indicadores son de gestión.
- Las instituciones del SNIPEVCM han validado 126 indicadores de gestión y 17 indicadores de resultado, de un total de 143 indicadores. Se podría concluir que el 88% de indicadores validados mide la gestión realizada por las 22 instituciones que conforman este sistema para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes.
- Dentro del Eje de Prevención se focalizaron fundamentalmente mediciones de sus indicadores relacionadas a actividades de sensibilización, capacitación, formación y fortalecimiento de capacidades en derechos humanos, derechos laborales, prevención, atención y protección integral a víctimas en situación de violencia, a través de mecanismos virtuales representaron una potencialidad. Participación de mujeres en la educación superior, en carreras no tradicionales, en proyectos científicos. Mujeres que reciben el bono de desarrollo humano y créditos para el desarrollo, eventos y productos edu-comunicacionales de prevención de VCM, entre otras actividades medidas en sus indicadores.
- El Eje de Atención y Protección, direccionó sus esfuerzos tanto a la activación de los servicios de protección de derechos en cada uno de los territorios para atender los casos de violencia, como al fortalecimiento de capacidades del personal responsable de la atención, la emisión de medidas administrativas de protección, la coordinación interinstitucional para fortalecer los mecanismos de protección, el desarrollo de diagnósticos, proyectos, instructivos, procedimientos y metodologías para la protección de las víctimas de violencia, aunado a esfuerzos de formación a servidores públicos.
- En el eje de Reparación, las instituciones se focalizaron en realizar para las víctimas de violencia los planes de acompañamiento de restitución de derechos, en estrategias comunicacionales, en asignar becas de tercer nivel, en atención integral de servicios de salud, en la entrega de bonos a los hijos/as menores de edad de víctimas de femicidio, en la integración de las víctimas a formar parte del Sistema de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en el Proceso Penal, entre otras formas de reparación.

- Respecto al eje de Fortalecimiento Institucional, se direccionaron esfuerzos en la construcción del RUV, asistencias técnicas a los GAD para fortalecer los sistemas de protección de derechos, construcción del Observatorio Nacional de Violencia contra las mujeres, capacitación en el marco del Plan Integral de Formación en Violencia, asistencias técnicas y fortalecimiento de capacidades con enfoques en igualdad de género, igualdad generacional e intergeneracional, violencia contra mujeres de pueblos y nacionalidades indígenas, afro ecuatorianos y montubios, movilidad humana y temas de prevención y erradicación de la VCM en general.
- En relación con los recursos para el cierre de brechas de equidad con enfoque de género del primer semestre 2022, 7 instituciones del SNIPEVCM reportan información, es decir el 31,8% de las instituciones, la misma que relacionada entre el presupuesto devengado y codificado, representa un 50,6% de ejecución.
- Se han registrado los recursos financieros en el clasificador de orientación del gasto en políticas de igualdad de género de 6 instituciones del SNIPEVCM reportan información, es decir el 27,3% de las instituciones, cuyo valor devengado llega al 50,7% del valor codificado para este período.
- A nivel operativo
- Nueve (9) instituciones de las 22 que conforman el SNIPEVCM presentaron la información del primer semestre 2022 por fuera del plazo inicial solicitado que tuvo como fecha límite el 16 de septiembre 2022.
- Debido al esfuerzo de análisis, síntesis y compilación que demanda el presente informe al requerir procesar la información de 22 instituciones y 143 indicadores, es fundamental sensibilizar a los responsables técnicos de cada uno de los indicadores en las instituciones del SNIPEVCM para lograr un cumplimiento más oportuno o inclusive plantear nuevas herramientas y metodologías para que las instituciones reporten de forma obligatoria la información en el tiempo solicitado.
- El 62,5% de indicadores del SNIPEVCM en el eje de prevención, el 71,88% de indicadores del eje de atención y protección, el 57,14% de indicadores en el eje de reparación y el 59,38% de indicadores en el eje de fortalecimiento institucional se reportaron con resultados numéricos concretos diferentes a cero (0) y/o justificaciones de no reporte o no aplica. En resumen, se podría decir que en este primer semestre 2022, haciendo un cálculo promedio con los valores de porcentaje en cada uno de los ejes, el 62,73% de indicadores en promedio, fueron reportados por las instituciones del SNIPEVCM.
- Del total de 22 instituciones que conforman el SNIPEVCM, a pesar de haber reducido a una sola matriz la información a reportar y haber enviado algunas insistencias por correo electrónico, existieron todavía metas y resultados de los indicadores que no se reportaron con el detalle y claridad requeridos.
- Recomendaciones:
- A nivel de gestión:
- En relación con el seguimiento de los avances en indicadores, resultados y metas de las instituciones del SNIPEVCM, podría ser procedente integrar en el sistema GPR u otro similar, un proyecto donde cada institución que forma parte del SNIPEVCM, actualice los medios de verificación que validen el cumplimiento de los avances planificados y efectivamente ejecutados para la prevención y

erradicación de la violencia. El MMDH, por su parte, tendría a su cargo el monitoreo y seguimiento de la información y medios de verificación reportados en el sistema GPR u otro que se implemente en la institución.

- Es fundamental y estratégico posicionar la necesidad de mantener, consolidar y además fortalecer el trabajo coordinado de prevención, atención y protección, reparación y fortalecimiento institucional contra las violencias, que se lleva adelante en el SNIPEVCM, incluyendo la necesidad de fortalecer y/o incrementar el presupuesto destinado para este esfuerzo.
- Es importante que el presente informe alimente un ejercicio de lecciones aprendidas y buenas prácticas con las instituciones que conforman el SNIPEVCM, que brinden insumos para fortalecer el acompañamiento y seguimiento a la implementación de las acciones de prevención, atención, protección, reparación y fortalecimiento institucional para el año 2023.
- A nivel del manejo y reporte de la información:
 - Se debe implementar ejercicios tanto de retroalimentación como de fortalecimiento de capacidades por parte del MMDH con los responsables de reportar la información en algunas instituciones del SNIPEVCM. De igual manera, la información que envían a el MMDH debe ser previamente revisada/validada por los/las directores y/o jefes responsables de cada una de las instituciones del SNIPEVCM, a efectos de garantizar información de calidad que contribuya a la toma de decisiones y procesos de mejoramiento.
 - Para el informe anual 2022 es necesario que las instituciones del SNIPEVCM incrementen el porcentaje de reporte de indicadores con resultados numéricos concretos que alcanzó en este primer semestre el 62,73%. Es necesario que las instituciones del SNIPEVCM realicen esfuerzos de capacitación, valoración y comprensión con el personal técnico encargado del reporte de indicadores, con el afán de alcanzar la mayor cantidad de indicadores reportados con resultados numéricos concretos, diferentes de cero y/o justificaciones, que sirvan para la toma de decisiones y mejoramiento de las políticas públicas de las respectivas autoridades de las instituciones que conforman el SNIPEVCM.
 - Es recomendable que para el año 2023 el reporte refleje la correlación directa entre indicadores de gestión/resultado y presupuesto para la prevención, atención, protección, reparación de las violencias y fortalecimiento institucional.
 - Mediante oficio Nro. SDH-SPEVMNNA-2022-0177-O del 25 de agosto 2022, la SPEVMNNA solicitó al MEF información sobre las estimaciones de gastos para cierre de brechas de equidad de género que se registran en la Proforma del PGE; y, el reporte de la aplicación del Clasificador Orientador de Gasto en Políticas de Igualdad de Género entregados por las Instituciones que conforman el SNIPEVCM. Con Oficio Nro. MEF-DNEQF-2022-0001-O del 01 de septiembre 2022, el MEF realiza la respuesta, donde se evidencia que solamente 6 instituciones del SNIPEVCM reportan en el clasificador orientador de gasto en políticas de igualdad de género, por lo cual se sugiere:
 - Realizar un trabajo coordinado entre el MEF y el MMDH como ente rector del SNIPEVCM para realizar las capacitaciones obligatorias necesarias a los servidores de las instituciones que conforman el SNIPEVCM conjuntamente con el área financiera-administrativa, planificación y sustantiva competentes para que el número de instituciones que reportan en el clasificador de

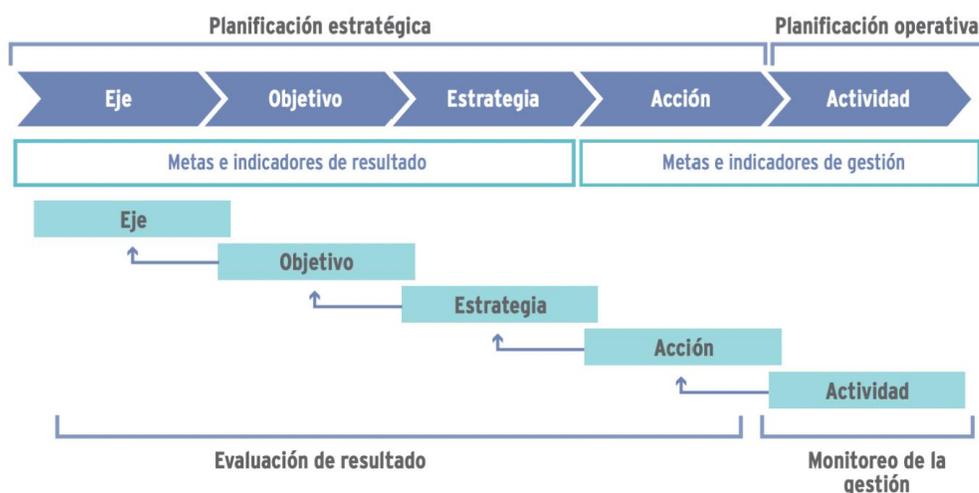
gasto se incremente hasta obtener información de las 22 instituciones que conforman el SNIPEVCM, ya que al momento es el único mecanismo con el que se cuenta para recabar información oficial a cerca del presupuesto designado y registrado tanto para el cierre de brechas de equidad de género como para el registro de recursos en el clasificador de orientación del gasto en políticas de igualdad de género.

- A continuación, se incluyen recomendaciones enviadas por el CNII mediante Oficio Nro. CNII-CNII-2022-0387-OF del 06 de mayo de 2022:
 - Definir una estrategia de fortalecimiento de los sistemas integrales de protección cantonales para fortalecer el trabajo coordinado de prevención, protección, atención y reparación contra las violencias, que se lleva adelante en el SNIPEVCM y conformar un equipo interinstitucional a nivel nacional con responsabilidad de impulsar este proceso.
 - Impulsar un proceso sostenido y unificado de prevención para combatir la violencia contra MNNA.

Indicadores de Medición

El MMDH como entidad rectora y coordinadora del Sistema realizará un seguimiento del cumplimiento de las acciones, dentro de cada comisión, y una evaluación de resultado semestral y anual en el seno del Comité Interinstitucional con la presencia de las máximas autoridades, para la aprobación del Informe de Evaluación conforme lo estipula la LOIPEVCM y el Capítulo IV del reglamento a la LOIPEVCM.

Ilustración 9: Proceso de Evaluación



A continuación, se presenta los indicadores correspondientes al mecanismo de seguimiento desarrollado de manera participativa para el Mecanismo de seguimiento en referencia a la evaluación de resultados y el monitoreo de gestión establecido para el Sistema Integral para Prevención y Erradicación de Violencia contra las Mujeres.

Tabla Nro.6: Indicadores de las instituciones del Sistema Nacional

Cod.	Eje	Acciones Estratégicas	Nombre del Indicador
MEDU-01	Eje de prevención de la violencia de género y promoción de los derechos de las mujeres	1.1.1. Mantener el acceso a educación inicial, básica y bachillerato a niñas y adolescentes	Porcentaje de matrícula de mujeres en educación ordinaria
MEDU-02	Eje de prevención de la violencia de género y promoción de los derechos de las mujeres	Mantener el porcentaje de matrícula de mujeres en programas de escolaridad inconclusa	Porcentaje de matrícula de mujeres en programas de escolaridad inconclusa
MEDU-03	Eje de prevención de la violencia de género y promoción de los derechos de las mujeres	Fortalecer la política para el abordaje de la violencia en el sistema nacional de educación desde el nivel inicial hasta bachillerato (Pacto contra la violencia a niñas, niños y adolescentes).	Porcentaje de profesionales DECE de sostenimiento fiscal capacitados en prevención, atención y protección integral en situaciones de violencia
MEDU-04	Eje de prevención de la violencia de género y promoción de los derechos de las mujeres	Diseñar, implementar y realizar seguimiento a mecanismos de identificación, alerta temprana, denuncia y referencia de casos de VCM dentro centros de desarrollo infantil, establecimientos educativos del nivel inicial, básico, bachillerato e instituciones de educación superior (Protocolos de actuación y referencia hacia instancias competentes de justicia).	Porcentaje de denuncias de violencia sexual en el ámbito educativo presentadas ante la Fiscalía General del Estado que cuentan con procesos de seguimiento territorial y patrocinio institucional.
MEDU-05	Eje de prevención de la violencia de género y promoción de los derechos de las mujeres	Implementar y dar seguimiento a la política intersectorial de prevención del embarazo en niñas y adolescentes	Porcentaje de instituciones que realizaron al menos una acción sobre educación integral de la sexualidad (incluida prevención del embarazo adolescente, seguridad alimentaria y nutricional)

MEDU-06	Eje de prevención de la violencia de género y promoción de los derechos de las mujeres	Fortalecer la política para el abordaje de la violencia en el sistema nacional de educación desde el nivel inicial hasta bachillerato (Pacto contra la violencia a niñas, niños y adolescentes).	Número de estudiantes sensibilizadas en prevención de la violencia de Instituciones Educativas de Sostenimiento Fiscal
MEDU-07	Eje de reparación integral de derechos a la víctima de violencia de género contra las mujeres	Brindar acompañamiento a niños, niñas y adolescentes que fueron víctimas de VCM, desde los Departamentos de Consejería Estudiantil (DECE)	Porcentaje de víctimas de violencia sexual que cuentan con un plan de acompañamiento y restitución de derechos
MEDU-08	Eje de reparación integral de derechos a la víctima de violencia de género contra las mujeres	Realizar campañas de sensibilización a la comunidad educativa, sobre VCM, con la finalidad de evitar la estigmatización y revictimización.	Número de estrategias comunicacionales dirigidas a la comunidad educativa sobre prevención de violencia contra las mujeres

Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología

Cod.	Eje	Acciones Estratégicas	Nombre del Indicador
SEN-01	Eje de prevención de la violencia de género y promoción de los derechos de las mujeres	1.1.3. Ampliar y diversificar la oferta de bachillerato técnico, formación técnica, tecnológica y educación superior para la generación de oportunidades productivas de las mujeres.	Tasa de matrícula de mujeres en institutos superiores técnicos y tecnológicos, universidades y escuelas politécnicas.
SEN-02	Eje de prevención de la violencia de género y promoción de los derechos de las mujeres	1.1.3. Ampliar y diversificar la oferta de bachillerato técnico, formación técnica, tecnológica y educación superior para la generación de oportunidades productivas de las mujeres.	Porcentaje de Participación de las mujeres en la matrícula universitaria por campo de conocimiento

SEN-03	Eje de prevención de la violencia de género y promoción de los derechos de las mujeres	1.1.3. Ampliar y diversificar la oferta de bachillerato técnico, formación técnica, tecnológica y educación superior para la generación de oportunidades productivas de las mujeres.	Porcentaje de Participación de las mujeres en la matrícula técnica y tecnológica por campo de conocimiento
SEN-04	Eje de prevención de la violencia de género y promoción de los derechos de las mujeres	1.1.4. Promover políticas de acción afirmativa para el ingreso de mujeres en carreras universitarias y técnicas "no tradicionales".	Asignación de cupos a mujeres en carreras no tradicionales.
SEN-05	Eje de prevención de la violencia de género y promoción de los derechos de las mujeres	1.1.4. Promover políticas de acción afirmativa para el ingreso de mujeres en carreras universitarias y técnicas "no tradicionales".	Aceptación de cupos de las mujeres en carreras no tradicionales.
SEN-06	Eje de prevención de la violencia de género y promoción de los derechos de las mujeres	1.1.6. Regular, controlar y sancionar actos de VCM dentro de IES en el marco de sus competencias y referir a instancias competentes para procesos de judicialización del delito.	Tasa de deserción de mujeres en la educación superior
SEN-07	Eje de prevención de la violencia de género y promoción de los derechos de las mujeres	1.1.7. Promover la participación de las mujeres en la academia y el desarrollo científico	Porcentaje de mujeres que participan en cargos directivos académicos en universidades y escuelas politécnicas.
SEN-08	Eje de prevención de la violencia de género y promoción de los derechos de las mujeres	1.1.7. Promover la participación de las mujeres en la academia y el desarrollo científico	Porcentaje de mujeres que participan en proyectos científicos

SEN-09	Eje de prevención de la violencia de género y promoción de los derechos de las mujeres	1.2.3. Diseñar, implementar y realizar seguimiento a mecanismos de identificación, alerta temprana, denuncia y referencia de casos de VCM dentro centros de desarrollo infantil, establecimientos educativos del nivel inicial, básico, bachillerato e instituciones de educación superior (Protocolos de actuación y referencia hacia instancias competentes de justicia).	Porcentaje de Instituciones de educación superior técnicas y tecnológicas particulares que cuenten con protocolos de prevención y actuación aprobados por su máxima autoridad.
SEN-10	Eje de prevención de la violencia de género y promoción de los derechos de las mujeres	1.2.3. Diseñar, implementar y realizar seguimiento a mecanismos de identificación, alerta temprana, denuncia y referencia de casos de VCM dentro centros de desarrollo infantil, establecimientos educativos del nivel inicial, básico, bachillerato e instituciones de educación superior (Protocolos de actuación y referencia hacia instancias competentes de justicia).	Número de informes de seguimiento realizado por la Senescyt sobre la implementación de protocolos de actuación en casos de violencia, acoso o discriminación en Universidades y Escuelas Politécnicas
SEN-11	Eje de prevención de la violencia de género y promoción de los derechos de las mujeres	1.2.3. Diseñar, implementar y realizar seguimiento a mecanismos de identificación, alerta temprana, denuncia y referencia de casos de VCM dentro centros de desarrollo infantil, establecimientos educativos del nivel inicial, básico, bachillerato e instituciones de educación superior (Protocolos de actuación y referencia hacia instancias competentes de justicia).	Porcentaje de avance del diseño e implementación en el sistema de recolección de información sobre casos de violencia contra las mujeres

SEN-12	Eje de prevención de la violencia de género y promoción de los derechos de las mujeres	1.2.3. Diseñar, implementar y realizar seguimiento a mecanismos de identificación, alerta temprana, denuncia y referencia de casos de VCM dentro centros de desarrollo infantil, establecimientos educativos del nivel inicial, básico, bachillerato e instituciones de educación superior (Protocolos de actuación y referencia hacia instancias competentes de justicia).	Número de reportes de casos registrados en el Sistema
SEN-013	Eje de prevención de la violencia de género y promoción de los derechos de las mujeres	3.2.2. Implementar estrategias focalizadas de acceso a educación media y superior para mujeres pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas y afrodescendientes que tienen mayor prevalencia de VCM	Porcentaje de mujeres de pueblos y nacionalidades a las que se les asigna un cupo para el ingreso a la educación superior.
SEN-014	Eje de prevención de la violencia de género y promoción de los derechos de las mujeres	3.2.2. Implementar estrategias focalizadas de acceso a educación media y superior para mujeres pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas y afrodescendientes que tienen mayor prevalencia de VCM	Porcentaje de mujeres de pueblos y nacionalidades que aceptan un cupo para el ingreso a la educación superior.
SEN-015	Eje de reparación integral de derechos a la víctima de violencia de género contra las mujeres	1.1.5. Brindar acceso a personas que han sido víctimas de VCM, a becas nacionales para estudios de nivel técnico, tecnológico y superior de tercer nivel en el país.	Número de becas de tercer nivel asignadas a mujeres víctimas de VCM

Ministerio del Interior

Cod.	Eje	Acciones Estratégicas	Nombre del Indicador
------	-----	-----------------------	----------------------

MDI-01	Atención y protección	1.1.4. Implementar el Registro Único de Violencias contra las Mujeres (RUV) conforme el artículo 16 de la LOIPEVCM	Número de instituciones del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres que han implementado las variables mínimas de registro propuestas durante el proceso de homologación de variables del Registro Único de Violencia.
MDI-02	Atención y protección	2.1.2. Diseñar programas de sensibilización y capacitación con enfoque en derechos humanos, género e interseccionalidad, para operadores de justicia y policía nacional, en investigación y persecución del delito de VCM y servidores públicos que receptan casos.	Número de servidores/as públicos del Ministerio de Gobierno capacitados en temáticas de derechos humanos y género
MDI-03	Atención y protección	1.2.6. Desarrollar y ejecutar un mecanismo de seguimiento a la implementación de las medidas de protección a víctimas de VCM.	Número de solicitudes de medidas administrativas de protección MAPIs otorgadas a mujeres víctimas de violencia por los intendentes, comisarios y tenientes políticos a nivel nacional en un periodo de tiempo.

Ministerio de Trabajo

Cod.	Eje	Acciones Estratégicas	Nombre del Indicador
MDT-01	Eje de prevención de la violencia de género y promoción de los derechos de las mujeres	1.3.1. Realizar actividades de promoción de los derechos laborales de las mujeres y extender el módulo de sensibilización y capacitación para funcionarios públicos sobre VCM hacia funcionarios privados en el marco de la Certificación de Instituciones Libres de VCM.	Número de actividades de promoción y sensibilización de derechos laborales de mujeres

MDT-02	Eje de prevención de la violencia de género y promoción de los derechos de las mujeres	1.3.1. Realizar actividades de promoción de los derechos laborales de las mujeres y extender el módulo de sensibilización y capacitación para funcionarios públicos sobre VCM hacia funcionarios privados en el marco de la Certificación de Instituciones Libres de VCM.	Número de personas sensibilizadas en derechos laborales de las mujeres
MDT-03	Eje de prevención de la violencia de género y promoción de los derechos de las mujeres	1.3.1. Realizar actividades de promoción de los derechos laborales de las mujeres y extender el módulo de sensibilización y capacitación para funcionarios públicos sobre VCM hacia funcionarios privados en el marco de la Certificación de Empresa Segura Líder en Tolerancia Cero frente a la violencia contra las Mujeres	Número de instituciones públicas y privadas que cuentan con certificación Libres de VCM
MDT-04	Eje de prevención de la violencia de género y promoción de los derechos de las mujeres	1.3.2. Diseñar, implementar y dar seguimiento a mecanismo de identificación, denuncia institucional y referencia de casos de VCM en espacios laborales públicos y privados hacia las instancias competentes.	Número de denuncias de acoso y discriminación a mujeres en el ámbito laboral recibidas por el MDT
MDT-05	Eje de prevención de la violencia de género y promoción de los derechos de las mujeres	1.3.3. Regular, controlar y sancionar institucionalmente el incumplimiento de derechos laborales y actos de violencia contra las mujeres en el ámbito laboral del sector público y privado.	Porcentaje de inspectores de trabajo capacitados en la detección y revisión de casos de violencia contra las mujeres
MDT-06	Eje de prevención de la violencia de género y promoción de los derechos de las mujeres	1.3.4. Implementar campañas de prevención de VCM en lugares de trabajo públicos y privados	Número de productos comunicacionales de sensibilización sobre VCM publicados en redes sociales del MDT

MDT-07	Eje de prevención de la violencia de género y promoción de los derechos de las mujeres	5.2.1. Generar sistemas de vigilancia del cumplimiento de derechos laborales y denuncia de casos de explotación laboral en el contexto de la crisis COVID-19	Porcentaje de denuncias de vulneración de derechos y explotación laborales de las mujeres durante la crisis COVID-19
MDT-08	Eje de prevención de la violencia de género y promoción de los derechos de las mujeres	5.2.3. Flexibilizar requisitos de acceso y focalizar hacia mujeres en condición de desempleo y pobreza, servicios de crédito productivo y capacitación para el fortalecimiento de capacidades y generación de emprendimientos	Número de mujeres capacitadas en la estrategia Emprende EC del MDT
MDT-09	Eje de prevención de la violencia de género y promoción de los derechos de las mujeres	5.2.3. Flexibilizar requisitos de acceso y focalizar hacia mujeres en condición de desempleo y pobreza, servicios de crédito productivo y capacitación para el fortalecimiento de capacidades y generación de emprendimientos	Número de mujeres capacitadas en la estrategia Fortalece Empleo del MDT
MDT-09	Eje de reparación integral de derechos a la víctima de violencia de género contra las mujeres	1.2.2. Incorporar a las víctimas de VCM y/o sus familias en bolsas y programas de empleo tales como: programa empleo joven, bolsa socio-empleo y bolsas de empleo de Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD).	Porcentaje de víctimas de VCM y/o sus familias incorporadas en bolsa pública de empleo del MDT
MDT-10			Implementación de una ruta de atención para trabajo infantil.

Ministerio de Salud

Cod.	Eje	Acciones Estratégicas	Nombre del Indicador
MSP-01	Prevención de la violencia de género y promoción de los derechos de las mujeres	1.6.1. Implementar y dar seguimiento al cumplimiento de la norma técnica de atención integral a víctimas de VCM en establecimientos públicos y privados del sistema de salud	Porcentaje de Formularios Obligatorios de notificación de casos de presunta violencia de género y graves violaciones a los derechos humanos reportados a Fiscalía, Policía y

		para referencia a las instancias competentes	otra autoridad competente del Sistema Nacional de Justicia.
MSP-02	Prevención de la violencia de género y promoción de los derechos de las mujeres	1.6.2. Implementar y dar seguimiento a la política intersectorial de prevención del embarazo en niñas y adolescentes	Cobertura de asesoría en planificación familiar en adolescentes de 15 a 19 años en establecimientos de salud a nivel nacional.
MSP-03	Prevención de la violencia de género y promoción de los derechos de las mujeres	1.6.2. Implementar y dar seguimiento a la política intersectorial de prevención del embarazo en niñas y adolescentes	Número de niñas y adolescentes de 10 a 14 años embarazadas, atendidas en los servicios de salud del MSP.
MSP-04	Prevención de la violencia de género y promoción de los derechos de las mujeres	1.6.2. Implementar y dar seguimiento a la política intersectorial de prevención del embarazo en niñas y adolescentes	Número de adolescentes de entre 15 y 19 años embarazadas, atendidas en los servicios de salud del MSP.
MSP-05	Prevención de la violencia de género y promoción de los derechos de las mujeres	1.6.2. Implementar y dar seguimiento a la política intersectorial de prevención del embarazo en niñas y adolescentes	Porcentaje de establecimientos del primer nivel de atención en salud precalificados como Servicios de Atención Integrales y Amigables para Adolescentes (SAIAA).
MSP-06	Prevención de la violencia de género y promoción de los derechos de las mujeres	1.6.3. Implementar programas intersectoriales de promoción de derechos sexuales y reproductivos de mujeres adultas y adolescentes	Tasa de prevalencia VIH/Sida en mujeres, niñas y adolescentes

MSP-07	Prevención de la violencia de género y promoción de los derechos de las mujeres	2.2.2. Diseñar e implementar normas técnicas de abordaje del enfoque de género y acciones de prevención, detección y denuncia de la VCM en las modalidades de atención domiciliaria, familiar y comunitaria del sector social (CNH, visitas domiciliarias)	Porcentaje de funcionarios públicos del Ministerio de Salud Pública capacitados en la Norma Técnica de Atención Integral en Violencia de Género.
MSP-08	Prevención de la violencia de género y promoción de los derechos de las mujeres	2.2.3. Incorporar y fortalecer mecanismos de vinculación con la comunidad y las familias de los servicios sociales para la prevención, detección y denuncia de VCM (Ampliación de Escuelas de familia)	Número de actividades de sensibilización para usuarios y usuarias en rutas de atención a víctimas de violencia de género.
MSP-09	Prevención de la violencia de género y promoción de los derechos de las mujeres	3.3.1. Fortalecer los servicios de protección especial y promoción de derechos de las mujeres en zonas de frontera dirigidos a mujeres en condición de movilidad humana, con énfasis en aquellas que se encuentren en situación migratoria irregular.	Número de mujeres víctimas de violencia de género que reciben atención integral en los servicios de salud de Frontera Norte.
MSP-10	Reparación integral de derechos a la víctima de violencia de género contra las mujeres	1.3.1. Diseñar e implementar instrumentos técnicos de atención en salud integral a víctimas de VCM, con enfoque de Derechos Humanos, género e interseccionalidad	Número de mujeres víctimas de violencia de género que reciben atención integral en los servicios de salud en todos los establecimientos de salud del MSP (desagregado por tipo de violencia y por rango de edad).

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Cod.	Eje	Acciones Estratégicas	Nombre de indicador
MIS-01	Prevención	2.2.3. Incorporar y fortalecer mecanismos de vinculación con la comunidad y las familias de los servicios sociales para la prevención, detección y denuncia de VCM (Ampliación de Escuelas de familias)	Número de familias sensibilizadas en temas de maltrato infantil, o VCM en las modalidades de Creciendo con Nuestros Hijos CNH, Centro de Desarrollo Infantil CDI y Acompañamiento familiar.

MIS-02	Prevención	1.2.3. Diseñar, implementar y realizar seguimiento a mecanismos de identificación, alerta temprana, denuncia y referencia de casos de VCM dentro centros de desarrollo infantil, establecimientos educativos del nivel inicial, básico, bachillerato e instituciones de educación superior (Protocolos de actuación y referencia hacia instancias competentes de justicia).	Número de funcionarias y funcionarios capacitados en la aplicación del Protocolo General de Actuación frente a la Violencia contra niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores.
MIS-03	Prevención	1.2.3. Diseñar, implementar y realizar seguimiento a mecanismos de identificación, alerta temprana, denuncia y referencia de casos de VCM dentro centros de desarrollo infantil, establecimientos educativos del nivel inicial, básico, bachillerato e instituciones de educación superior (Protocolos de actuación y referencia hacia instancias competentes de justicia).	Número de casos de violencia contra la mujer detectados y registrados en los servicios de MIES, y derivados a las instancias competentes.
MIS-04	Prevención	1.2.3. Diseñar, implementar y realizar seguimiento a mecanismos de identificación, alerta temprana, denuncia y referencia de casos de VCM dentro centros de desarrollo infantil, establecimientos educativos del nivel inicial, básico, bachillerato e instituciones de educación superior (Protocolos de actuación y referencia hacia instancias competentes de justicia).	Número de funcionarias y funcionarios capacitados sobre los mecanismos para la promoción de los derechos
MIS-05	Prevención	1.4.1. Promocionar el derecho a la seguridad social de mujeres que dedican su tiempo a trabajo remunerado y no remunerado	Número de mujeres que reciben el Bono de Desarrollo Humano y Bono de Desarrollo Humano

MIS-06	Prevención	1.4.2. Promover las aportaciones de mujeres que se encuentran bajo la línea de pobreza a la seguridad social a través de la condicionalidad de BDH; con la finalidad de garantizar sus fondos de jubilaciones	Número de mujeres adultas mayores que reciben la transferencia monetaria por Pensión Mis Mejores Años y Pensión para Adultos Mayores
MIS-07	Prevención	1.4.3. Incrementar la cobertura de servicios de cuidado a personas con discapacidad para reducir la carga de trabajo no remunerado de las mujeres	Número de usuarios en condiciones de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad que acceden a la transferencia monetaria condicionada BJGL como mecanismo de protección social.
MIS-08	Prevención	1.5.1 Incrementar la cobertura de centros de desarrollo infantil de niños y niñas de 0 a 5 años en provincias con mayor prevalencia de violencia patrimonial contra las mujeres con la finalidad de reducir el tiempo destinado al cuidado y trabajo no remunerado	Porcentaje de niñas y niños de 0 a 3 años que participan en los servicios de desarrollo infantil integral a nivel nacional
MIS-09	Prevención	1.5.5. Focalizar la cobertura de crédito y bono de desarrollo humano en lugares con mayor prevalencia de violencia patrimonial contra las mujeres y mayor índice de feminidad de la pobreza.	Número de mujeres que reciben el Bono de Desarrollo Humano y Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable
MIS-10	Prevención	1.5.5. Focalizar la cobertura de crédito y bono de desarrollo humano en lugares con mayor prevalencia de violencia patrimonial contra las mujeres y mayor índice de feminidad de la pobreza.	Número de mujeres que reciben el crédito de desarrollo humano.

MIS-11	Prevención		1.5.5. Focalizar la cobertura de crédito y bono de desarrollo humano en lugares con mayor prevalencia de violencia patrimonial contra las mujeres y mayor índice de feminidad de la pobreza.	Número de mujeres del BDH, BDHV, Pensiones, servicios MIES y movilidad Humana que acceden a procesos de capacitación a través de las Escuelas de Inclusión Económica.
MIS-12	Atención protección	y	1.1.1. Gestionar recursos para la construcción, mejoramiento o adecuación de refugios temporales durante la pandemia, casas de acogida y centros de atención integral con infraestructura y recursos humanos especializados.	Presupuesto destinado a unidades de atención de acogimiento institucional
MIS-13	Atención protección	y	1.1.1. Gestionar recursos para la construcción, mejoramiento o adecuación de refugios temporales durante la pandemia, casas de acogida y centros de atención integral con infraestructura y recursos humanos especializados.	Número de unidades de atención de acogimiento institucional gestionados directamente y por convenio con MIES
MIS-14	Atención protección	y	1.1.2. Diseñar, implementar y evaluar modelos de atención especializados de refugios temporales durante la pandemia, casas de acogida para víctimas de VCM.	Norma técnica para la atención de adolescentes embarazadas y/o con hijos/as en situación de vulneración de derechos en unidades de atención de acogimiento institucional del MIES
MIS-15	Atención protección	y	Fortalecer los servicios de protección para la recepción de medidas administrativas y judiciales	Número de mujeres adultas mayores en situación de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad que acceden a centros de atención gerontológica residenciales y diurnos.
MIS-16	Atención protección	y	1.2.4. Implementar mecanismos para facilitar los procesos de reunificación familiar y/o reinserción comunitaria; a través de seguimiento posteriores al período de acogimiento a víctimas de VCM.	Número de niñas, niños y adolescentes de unidades de atención de acogimiento institucional que son reinsertados a su familia.

MIS-17	Reparación	1.2.1. Incorporar a las víctimas de VCM y/o sus familias en servicios y beneficios de inclusión económica y de la economía popular y solidaria, tales como crédito, bono para NNA que han sido víctima de VCM, acompañamiento y asistencia técnica para la generación de emprendimientos.	Número de niños, niñas y adolescentes que reciben el bono por muerte violenta de sus madres.
MIS-18	Prevención	5.2.3. Flexibilizar requisitos de acceso y focalizar hacia mujeres en condición de desempleo y pobreza, servicios de crédito productivo y capacitación para el fortalecimiento de capacidades y generación de emprendimientos	Número de mujeres del Crédito de Desarrollo Humano y otros servicios MIES, vinculadas a las prácticas del Sistema Nacional de Comercialización Inclusiva.

Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos

Cod.	Eje	Acciones Estratégicas	Nombre del Indicador
SDH-01	Atención y protección	1.4.1. Fortalecer los servicios de protección especial de las mujeres en zonas de frontera dirigidos a mujeres en condición de movilidad humana, con énfasis en aquellas que se encuentren en situación migratoria irregular.	Monto ejecutado anualmente en la cooperación con OSC para el fortalecimiento de casas de acogida y centros de atención a víctimas de VCM
SDH-02	Atención y protección	1.4.1. Fortalecer los servicios de protección especial de las mujeres en zonas de frontera dirigidos a mujeres en condición de movilidad humana, con énfasis en aquellas que se encuentren en situación migratoria irregular.	Número de casas de acogida y centros de atención a víctimas de VCM gestionados por OSC y fortalecidos mediante convenio con la SDH

SDH-03	Atención y protección	1.4.1. Fortalecer los servicios de protección especial de las mujeres en zonas de frontera dirigidos a mujeres en condición de movilidad humana, con énfasis en aquellas que se encuentren en situación migratoria irregular.	Número de personas atendidas anualmente por OSC a través de casas de acogida y centros de atención a víctimas de VCM fortalecidos mediante convenio con la SDH
SDH-04	Atención y protección	1.4.1. Fortalecer los servicios de protección especial de las mujeres en zonas de frontera dirigidos a mujeres en condición de movilidad humana, con énfasis en aquellas que se encuentren en situación migratoria irregular.	Porcentaje de avance en la construcción del documento de norma técnica para regular la operación de casas de acogida a víctimas de VCM
SDH-05	Atención y protección	1.4.1. Fortalecer los servicios de protección especial de las mujeres en zonas de frontera dirigidos a mujeres en condición de movilidad humana, con énfasis en aquellas que se encuentren en situación migratoria irregular.	Número de casas de acogida a víctimas de VCM que cumplen la norma técnica de SDH
SDH-06	Atención y protección	1.4.1. Fortalecer los servicios de protección especial de las mujeres en zonas de frontera dirigidos a mujeres en condición de movilidad humana, con énfasis en aquellas que se encuentren en situación migratoria irregular.	Número de víctimas de VCM atendidas anualmente en servicios de protección integral de la SDH (SPI y Centros Violeta)
SDH-07	Atención y protección	1.4.1. Fortalecer los servicios de protección especial de las mujeres en zonas de frontera dirigidos a mujeres en condición de movilidad humana, con énfasis en aquellas que se encuentren en situación migratoria irregular.	Monto planificado anualmente en el funcionamiento de los Servicios de Protección Integral a víctimas de VCM (SPI y Centros Violeta)
SDH-08	Atención y protección	1.4.1. Fortalecer los servicios de protección especial de las mujeres en zonas de frontera dirigidos a mujeres en condición de movilidad humana, con énfasis en aquellas que se	Número de Centros Violeta implementados para la atención integral a víctimas de VCM

		encuentren en situación migratoria irregular.	
SDH-09	Fortalecimiento institucional	1.1.1. Consolidar el modelo de gestión institucional del SNIPEVCM a nivel nacional y el Comité Interinstitucional para la aprobación, seguimiento y evaluación del PNPEVCM	Número de informes de seguimiento del PNPEVCM
SDH-10	Fortalecimiento institucional	1.1.1. Consolidar el modelo de gestión institucional del SNIPEVCM a nivel nacional y el Comité Interinstitucional para la aprobación, seguimiento y evaluación del PNPEVCM	Número de reportes de GAD para el seguimiento del PNPEVCM
SDH-11	Fortalecimiento institucional	1.1.2. Socializar a nivel nacional la LOIPEVCM, su reglamento y competencias a todas las instituciones que forman del SNIPEVCM	Número de acciones de promoción de derechos, prevención de la VCM y socialización de la LOIPEVCM y su Reglamento
SDH-12	Fortalecimiento institucional	1.1.4. Implementar el Registro Único de Violencias contra las Mujeres (RUV) conforme el artículo 16 de la LOIPEVCM	Porcentaje de avance en la construcción del Registro Único de Violencia contra las Mujeres RUV
SDH-13	Fortalecimiento institucional	1.1.8. Fortalecer los vínculos con organizaciones de la sociedad civil, sector privado, organismos internacionales e intergubernamentales, academia y GAD para la implementación de PNPEVCM	Número de mesas territoriales de coordinación interinstitucional en que participa la SDH
SDH-14	Fortalecimiento institucional	1.1.8. Fortalecer los vínculos con organizaciones de la sociedad civil, sector privado, organismos internacionales e intergubernamentales, academia y GAD para la implementación de PNPEVCM	Número de asistencias técnicas a GAD para el fortalecimiento de los sistemas de protección de derechos en temas de prevención y erradicación de VCM
SDH-15	Fortalecimiento institucional	1.1.9. Implementar el Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres conforme el artículo 16 de la LOIPEVCM	Porcentaje de avance en la construcción del Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres

SDH-16	Fortalecimiento institucional	1.2.1. Fortalecer el talento humano de las instituciones que forman parte del Comité Interinstitucional, a través de procesos de capacitación, especialización, sensibilización e incremento de personal.	Número de servidores públicos de la SDH capacitados y sensibilizados en prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres
SDH-17	Prevención	1.5.4. Implementar programas de promoción de empleo juvenil con énfasis en mujeres en aquellos lugares con mayor prevalencia de violencia patrimonial y con altos índices de pobreza y desempleo.	Número de eventos de capacitación realizados a nivel nacional en temas de empoderamiento económico, prevención de violencias y derechos humanos
SDH-18	Prevención	1.5.4. Implementar programas de promoción de empleo juvenil con énfasis en mujeres en aquellos lugares con mayor prevalencia de violencia patrimonial y con altos índices de pobreza y desempleo.	Número personas capacitadas en eventos en temas de empoderamiento económico prevención de violencias y derechos humanos
SDH-19	Prevención	1.5.4. Implementar programas de promoción de empleo juvenil con énfasis en mujeres en aquellos lugares con mayor prevalencia de violencia patrimonial y con altos índices de pobreza y desempleo.	Número de mujeres cuyos planes de negocio son seleccionados para la asignación del capital semilla no reembolsable.

Instituto Nacional de Estadística y Censos

Cod.	Eje	Acciones Estratégicas	Nombre del Indicador
INEC-01	Prevención		Número de actas numéricas con los resultados de la validación, consolidación y actualización de la información del indicador de femicidio

Fiscalía General de Ecuador

Cod.	Eje	Acciones Estratégicas	Nombre del Indicador
------	-----	-----------------------	----------------------

FGE-01	Eje de atención y protección	2.3.1. Fortalecer el sistema judicial frente al procesamiento del delito de VCM en todas sus modalidades.	Número de noticias del delito de violencia contra la mujer registradas en el Sistema Integrado de Actuaciones Fiscales (SIAF) de la fiscalía general del Estado (FGE)
FGE-02	Eje de atención y protección	1.2.3. Fortalecer el talento humano en el marco de los recursos económicos a la SAI y SPAVT para los casos de violencia de género.	Número de servidores que conforman las unidades del Servicio de Atención Integral (SAI) y del Sistema de Protección a Víctimas, Testigos y otros participantes (SPAVT)
FGE-03	Eje de atención y protección	2.1.2. Diseñar programas de sensibilización y capacitación con enfoque en derechos humanos, género e interseccionalidad, para operadores de justicia y policía nacional, en investigación y persecución del delito de VCM y servidores públicos que receptan casos.	Número de servidores sensibilizados/as y/o capacitados/as sobre Violencia contra la Mujer (VCM).
FGE-04	Eje de atención y protección	Establecer mecanismos de articulación y coordinación interinstitucional para la prevención y atención a víctimas de violencia de género	Número de directrices emitidas por la fiscalía general del Estado (FGE) que guarden relación con la atención de delitos de violencia contra la mujer.
FGE-05	Eje de reparación	1.4.2. Ingresar a la víctima de VCM en el Sistema de Protección a Víctimas y Testigos (SPAVT) posterior a sentencia condenatoria del delito	Número de víctimas de violencia contra las mujeres, en estado activo, que forman parte del Sistema de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en el Proceso Penal (SPAVT)

Servicio ECU 911

Cod.	Eje	Acciones Estratégicas	Nombre del Indicador
ECU-01	Atención y protección a víctimas de violencia de género contra niñas, mujeres adolescentes, de la tercera edad y	Diseñar, implementar y dar seguimiento a protocolos de atención y protección especial a víctimas de VCM en situaciones de emergencia y durante la pandemia COVID 19.	Número de emergencias por violencia intrafamiliar coordinadas por el SIS ECU 911

	pertenecientes a los distintos pueblos y nacionalidades		
ECU-02	Atención y protección a víctimas de violencia de género contra niñas, mujeres adolescentes, de la tercera edad y pertenecientes a los distintos pueblos y nacionalidades	Diseñar, implementar y dar seguimiento a protocolos de atención y protección especial a víctimas de VCM en situaciones de emergencia y durante la pandemia COVID 19.	Tiempo de Atención de la Alerta para Violencia Intrafamiliar
ECU-03	Atención y protección a víctimas de violencia de género contra niñas, mujeres adolescentes, de la tercera edad y pertenecientes a los distintos pueblos y nacionalidades	Diseñar, implementar y dar seguimiento a protocolos de atención y protección especial a víctimas de VCM en situaciones de emergencia y durante la pandemia COVID 19.	Costo de la llamada de emergencia por violencia intrafamiliar

Defensoría del Pueblo del Ecuador

Cod.	Eje	Acciones Estratégicas	Nombre del Indicador
DPE-01	Eje de prevención	1.6.4. Promover desde el Estado el debate a nivel de la sociedad y el legislativo, sobre la despenalización del aborto para embarazos por violación	Proyecto de ley sobre la despenalización del aborto para embarazos por violación elaborado
DPE-02	Atención y protección	1.2.6. Desarrollar y ejecutar un mecanismo de seguimiento a la implementación de las medidas de protección a víctimas de VCM.	Porcentaje de seguimientos efectuados a las medidas administrativas de protección integral reportadas a la Defensoría del Pueblo.
DPE-03	Atención y protección	1.2.6. Desarrollar y ejecutar un mecanismo de seguimiento a la implementación de las medidas de protección a víctimas de VCM.	Porcentaje de atención de casos en relación con temas de violencia de género.

Defensoría Pública

Cod.	Eje	Acciones Estratégicas	Nombre del Indicador
DEP-01	Atención y protección a víctimas de violencia de género contra niñas, mujeres adolescentes, de la tercera edad y pertenecientes a los distintos pueblos y nacionalidades	2.3.2. Patrocinar legalmente a víctimas de VCM, por parte de la Defensoría Pública y otros servicios de asesoría jurídica y patrocinio legal existente.	Porcentaje de patrocinios gestionados a víctimas de violencia contra la mujer

Asociación de Municipalidades del Ecuador

Cod.	Eje	Acciones Estratégicas	Nombre del Indicador
GADC-01	Prevención	Realizar eventos conforme las competencias Municipales para la erradicación de la Violencia contra las Mujeres Víctimas de Violencia	Número de eventos de promoción de derechos y sensibilización sobre VCM dirigidos a los GAD
GADC-02	Prevención	Capacitar a través de Talleres a los GAD, Consejos de Protección de Derechos, Juntas Cantonales de Protección de Derechos sobre la normativa vigente, protocolos, rutas de atención en los casos de amenaza o vulneración de derechos a mujeres víctimas de violencia	Número de capacitaciones dirigidas a los GAD en temas de normativa de prevención y erradicación de la VCM y aplicación en el nivel local.
GADC-03	Prevención	Asistir a los GAD sobre la normativa legal vigente, debido proceso, rutas de atención para la atención a Mujeres Víctimas de Violencia	Número de procesos de asistencia técnica a los GAD sobre temas de prevención y erradicación de la VCM.
GADC-04	Fortalecimiento institucional	Fortalecer a los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, sobre las atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos,	Número de asistencias técnicas a los GAD para la construcción de Ordenanzas sobre la VCM y modelo de gestión de su implementación.

		articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad	
--	--	--	--

Consortio Nacional de Gobiernos Provinciales del Ecuador

Cod.	Eje	Acciones Estratégicas	Nombre del Indicador
GADP-01	Prevención		Número de eventos de promoción de derechos y sensibilización sobre VCM dirigidos a los GAD
GADP-02	Prevención		Número de capacitaciones dirigidas a los GAD en temas de normativa de prevención y erradicación de la VCM y aplicación en el nivel local.
GADP-03	Prevención		Número de procesos de asistencia técnica a los GAD sobre temas de prevención y erradicación de la VCM.
GADP-04	Fortalecimiento institucional		Número de asistencias técnicas a los GAD para la construcción de Ordenanzas sobre la VCM y modelo de gestión de su implementación.

Consortio Nacional de Gobiernos Parroquiales del Ecuador

Cod.	Eje	Acciones Estratégicas	Nombre del Indicador
GPAR-01	Prevención	1.3.1. Fortalecer los espacios cantonales y organizaciones de la sociedad civil que luchan contra la violencia de género.	Número de eventos de promoción de derechos y sensibilización sobre VCM dirigidos a los GAD
GPAR-02	Fortalecimiento institucional	1.3.2. Coordinar acciones para la implementación del PNPEVCM con los gobiernos autónomos descentralizados.	Número de capacitaciones dirigidas a los GAD en temas de normativa de prevención y erradicación de la VCM y aplicación en el nivel local.
GPAR-03	Fortalecimiento institucional	1.3.2. Coordinar acciones para la implementación del PNPEVCM con los gobiernos autónomos descentralizados.	Número de procesos de asistencia técnica a los GAD sobre temas de prevención y erradicación de la VCM.

Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades

Cod.	Eje	Acciones Estratégicas	Nombre del Indicador
CNID-01	Prevención	2.1.7. Sensibilizar a la población a través de la trasmisión de contenidos que desmitifiquen los roles y estereotipos de género con la finalidad de modificar patrones socioculturales de potenciales agresores	Número de eventos sobre prevención y erradicación de violencia contra las mujeres con discapacidad.
CNID-02	Prevención	2.1.7. Sensibilizar a la población a través de la trasmisión de contenidos que desmitifiquen los roles y estereotipos de género con la finalidad de modificar patrones socioculturales de potenciales agresores	Número de participantes en procesos de capacitación y/o sensibilización sobre prevención y erradicación de violencia contra las mujeres con discapacidad.
CNID-03	Prevención	2.1.7. Sensibilizar a la población a través de la trasmisión de contenidos que desmitifiquen los roles y estereotipos de género con la finalidad de modificar patrones socioculturales de potenciales agresores	Número de productos comunicacionales sobre prevención y erradicación de violencia contra las mujeres con discapacidad.

Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades

Cod.	Eje	Acciones Estratégicas	Nombre del Indicador
CIPN-01	Prevención	2.1.7. Sensibilizar a la población a través de la trasmisión de contenidos que desmitifiquen los roles y estereotipos de género con la finalidad de modificar patrones socioculturales de potenciales agresores	Número de diálogos sobre prevención y erradicación de violencia contra las mujeres con enfoque de pueblos y nacionalidades
CIPN-02	Prevención	2.1.7. Sensibilizar a la población a través de la trasmisión de contenidos que desmitifiquen los roles y estereotipos de género con la finalidad de modificar patrones	Número de personas de pueblos y nacionalidades que participan en diálogos sobre prevención y erradicación de violencia contra las mujeres

		socioculturales de potenciales agresores	
CIPN-03	Fortalecimiento institucional	1.1.1. Consolidar el modelo de gestión institucional del sistema a nivel nacional y el comité interinstitucional para la aprobación, seguimiento y evaluación del PNPEVCM.	Número de contribuciones a los informes de cumplimiento de los instrumentos internacionales sobre violencia contra las mujeres (CNIG revisar)
CIPN-04	Fortalecimiento institucional	1.1.1. Consolidar el modelo de gestión institucional del sistema a nivel nacional y el comité interinstitucional para la aprobación, seguimiento y evaluación del PNPEVCM.	Número de informes de observancia y/o seguimiento sobre violencia contra las mujeres de pueblos y nacionalidades indígenas, y pueblo afroecuatoriano y montubio
CIPN-05	Fortalecimiento institucional	1.1.1. Consolidar el modelo de gestión institucional del sistema a nivel nacional y el comité interinstitucional para la aprobación, seguimiento y evaluación del PNPEVCM.	Número de asistencias técnicas para la transversalización del enfoque de interculturalidad, en particular la violencia contra mujeres de pueblos y nacionalidades indígenas, y pueblo afroecuatoriano y montubio en los PDYOT

Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana

Cod.	Eje	Acciones Estratégicas	Nombre del Indicador
CNIMH-01	Prevención	Promoción de derechos en torno a la erradicación de la violencia por enfoque de igualdad	Número de productos educomunicacionales en movilidad humana que incorporan contenidos para la prevención de la violencia contra las mujeres
CNIMH-02		Fortalecimiento institucional	Número de acciones de transversalización de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana
CNIMH-03	Atención y protección	Fortalecimiento institucional	Número de acciones de seguimiento de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana sobre

			prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.
CNIMH-04		Fortalecimiento institucional	Número de asistencias técnicas para la formulación y reformulación de ordenanzas municipales para incluir y articular los enfoques de movilidad humana y la prevención y erradicación de violencia contra las mujeres
CNIMH-05	Prevención	Promoción de derechos en torno a la erradicación de la violencia por enfoque de igualdad	Número de consejos consultivos capacitados en la temática de la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional

Cod.	Eje	Acciones Estratégicas	Nombre del Indicador CNII
CNI-01	Prevención	2.1.7. Sensibilizar a la población a través de la trasmisión de contenidos que desmitifiquen los roles y estereotipos de género con la finalidad de modificar patrones socioculturales de potenciales agresores	Número de estudios sobre violencia de género en los grupos generacionales
CNI-02	Fortalecimiento institucional	1.1.1. Consolidar el modelo de gestión institucional del sistema a nivel nacional y el comité interinstitucional para la aprobación, seguimiento y evaluación del PNPEVCM.	Número de acciones de transversalización de la ANI 2021-2025 sobre prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.
CNI-03	Fortalecimiento institucional		Número de informes de seguimiento de la ANII 2021-2025 en el ámbito de la violencia contra las mujeres.
CNI-04	Fortalecimiento institucional	1.1.1. Consolidar el modelo de gestión institucional del sistema a nivel nacional y el comité interinstitucional para la aprobación, seguimiento y evaluación del PNPEVCM.	Número de informes de observancia y/o seguimiento sobre violencia contra las mujeres con el enfoque de igualdad

CNI-05	Fortalecimiento institucional	1.1.1. Consolidar el modelo de gestión institucional del sistema a nivel nacional y el comité interinstitucional para la aprobación, seguimiento y evaluación del PNPEVCM.	Número de asistencias técnicas en el enfoque generacional e intergeneracional para el fortalecimiento del sistema integral de protección de derechos.
CNI-06	Fortalecimiento institucional	1.3.1. Fortalecer los espacios cantonales y organizaciones de la sociedad civil que luchan contra la violencia de género.	Número de capacitaciones a las y los integrantes de consejos consultivos nacionales sobre la temática de la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Consejo Nacional para la Igualdad de Género

Cod.	Eje	Acciones Estratégicas	Nombre del Indicador
CNIG-01	Prevención	2.1.7. Sensibilizar a la población a través de la trasmisión de contenidos que desmitifiquen los roles y estereotipos de género con la finalidad de modificar patrones socioculturales de potenciales agresores	Número de productos comunicacionales para la prevención y erradicación de violencia de género
CNIG-02	Prevención	2.1.7. Sensibilizar a la población a través de la trasmisión de contenidos que desmitifiquen los roles y estereotipos de género con la finalidad de modificar patrones socioculturales de potenciales agresores	Número de participantes en procesos de capacitación y/o sensibilización sobre prevención y erradicación de violencia de género
CNIG-03	Prevención	2.1.7. Sensibilizar a la población a través de la trasmisión de contenidos que desmitifiquen los roles y estereotipos de género con la finalidad de modificar patrones socioculturales de potenciales agresores	Número de estudios sobre la violencia de género contra mujeres y personal LGBTI

CNIG-04	Fortalecimiento institucional	1.1.1. Consolidar el modelo de gestión institucional del sistema a nivel nacional y el comité interinstitucional para la aprobación, seguimiento y evaluación del PNPEVCM.	Número de asesorías técnicas para la formulación e implementación de políticas, planes, proyectos, estrategias para la prevención y erradicación de la violencia de género
CNIG-05	Fortalecimiento institucional	1.1.1. Consolidar el modelo de gestión institucional del sistema a nivel nacional y el comité interinstitucional para la aprobación, seguimiento y evaluación del PNPEVCM.	Número de reportes sobre la situación de violencia de género para instrumentos u organismos internacionales de derechos humanos
CNIG-06	Fortalecimiento institucional	1.1.1. Consolidar el modelo de gestión institucional del sistema a nivel nacional y el comité interinstitucional para la aprobación, seguimiento y evaluación del PNPEVCM.	Número de informes de observancia y/o seguimiento sobre la ejecución de las políticas públicas para la implementación de la ley
CNIG-07	Fortalecimiento institucional	1.1.1. Consolidar el modelo de gestión institucional del sistema a nivel nacional y el comité interinstitucional para la aprobación, seguimiento y evaluación del PNPEVCM.	Número de procesos de asistencia técnica para la formulación de ordenanzas municipales para prevención y erradicación de violencia de género
CNIG-08	Fortalecimiento institucional	1.3.1. Fortalecer los espacios cantonales y organizaciones de la sociedad civil que luchan contra la violencia de género.	Número de acciones para el fortalecimiento de capacidades a las y los integrantes de mecanismos de participación ciudadana para prevenir y erradicar la violencia de género
CNIG-09	Fortalecimiento institucional	1.1.1. Consolidar el modelo de gestión institucional del sistema a nivel nacional y el comité interinstitucional para la aprobación, seguimiento y evaluación del PNPEVCM.	Número de informes de coordinación con los CNI para la transversalización de políticas para prevenir y erradicar la violencia de género

Consejo de Comunicación, Libertad de Expresión y Derechos

Cod.	Eje	Acciones Estratégicas	Nombre del Indicador
------	-----	-----------------------	----------------------

CCOM-01	Prevención	2.1.2 Sensibilizar y capacitar a comunicadores sobre los factores de riesgos, prevención y denuncia de VCM y promoción de los derechos de las mujeres.	Número de eventos sobre erradicación de la violencia de género contra la mujer.
CCOM-02	Prevención	2.1.6 Regular, controlar y sancionar reproducción de contenidos violentos y atentatorios contra la dignidad de las mujeres a través de medios de comunicación nacional.	Número de informes técnicos generados en relación con los contenidos sexistas, violentos y atentatorios contra la dignidad de las mujeres dentro de su programación o publicación de los medios de comunicación.

Consejo de la Judicatura

Cod.	Eje	Acciones Estratégicas	Nombre del Indicador
CJ-01	Eje de atención y protección	Establecer mecanismos de articulación y coordinación interinstitucional para la prevención y atención a víctimas de violencia de género	Número de reuniones de cooperación y coordinación entre autoridades indígenas y de justicia ordinaria para el fortalecimiento, protección y promoción de los derechos de las mujeres indígenas
CJ-02	Eje de atención y protección	5.1.1. Generar mecanismos de denuncia y alerta temprana con la participación de las familias y la comunidad de VCM en el contexto de la crisis COVID-19	Número de causas ingresadas en materia de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar durante la crisis sanitaria COVID 19
CJ-03	Eje de atención y protección	2.3.1. Fortalecer el sistema judicial frente al procesamiento del delito de VCM en todas sus modalidades.	Tiempo promedio de resolución por sentencias en delitos y contravenciones en materia de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, delitos contra la integridad sexual y reproductiva y femicidio
CJ-04	Eje de fortalecimiento institucional	1.1.6. Capacitar el talento humano de las unidades especializadas y servidores públicos misionales a escala nacional	Número de funcionarios del sistema judicial que reciben capacitación en el Plan Integral de Formación en Violencia
CJ-05	Eje de fortalecimiento institucional	1.1.6. Capacitar el talento humano de las unidades especializadas y servidores	Número de cursos o procesos de capacitación en el marco

		públicos misionales a escala nacional	del Plan Integral de Formación en Violencia
CJ-06	Eje de atención y protección	2.3.1. Fortalecer el sistema judicial frente al procesamiento del delito de VCM en todas sus modalidades.	Número de unidades judiciales competentes en materia de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar creadas o fortalecidas en función de la prevalencia de violencia contra la mujer a nivel territorial

Fuente: SNIPEVCM, enero-junio 2023.

7. La coordinación realizada con el ente de las finanzas públicas, el de planificación nacional, para el seguimiento y monitoreo de la programación y presupuesto de cada una de las instituciones con competencias en el Sistema.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas-COPLAFIP establece en su Artículo 14.- *“En el ejercicio de la planificación y la política pública se establecerán espacios de coordinación, con el fin de incorporar los enfoques de género, étnicoculturales, generacionales, de discapacidad y movilidad. Asimismo, en la definición de las acciones públicas se incorporarán dichos enfoques para conseguir la reducción de brechas socioeconómicas y la garantía de derechos. Las propuestas de política formuladas por los Consejos Nacionales de la Igualdad se recogerán en agendas de coordinación intersectorial, que serán discutidas y consensuadas en los Consejos Sectoriales de Política para su inclusión en la política sectorial y posterior ejecución por parte de los ministerios de Estado y demás organismos ejecutores. (...)”*

En cumplimiento de esta normativa, el Ministerio de Economía y Finanzas -MEF- en el ámbito de sus competencias establecidas en el COPLAFIP, artículo 74, numeral 6, diseñó e implementó la herramienta denominada **Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas de Igualdad y de Ambiente**, con el objetivo de que las instituciones del Presupuesto General del Estado registren los recursos públicos destinados a las políticas de igualdad de género, discapacidades, interculturalidad, movilidad humana, infancia, niñez y adolescencia, juventud, adulto mayor y las políticas de ambiente. La aplicación del Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas de Igualdad y de Ambiente tiene la finalidad de contribuir a la transparencia del gasto público destinado a la reducción de brechas de igualdad y socioeconómicas.

El MEF en función de sus atribuciones, en las Directrices Presupuestarias que emite anualmente, establece la disposición expresa de la utilización del Clasificador durante la formulación y ejecución presupuestaria. Se puede acceder a la información de las Directrices Presupuestarias en el link:

<https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/08/12-Directrices-Proforma-2021.pdf>

También se remite como anexo.

En el Anexo de Brechas de Equidad se concentra la información de las instituciones que en la fase de formulación presupuestaria han definido programas y proyectos con enfoque de igualdad, entre ellos el de género. Por tanto, el Anexo de Cierre de Brechas de Equidad aglutina las actividades de la estructura presupuestaria (actividades presupuestarias) relacionadas con la ejecución de políticas de igualdad y, consecuentemente, de género. La información solicitada la puede descargar del link:

<https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/08/6-Brechas-de-Equidad-Fiscal.pdf>

El Ministerio de Economía y Finanzas conforme el primer reporte semestral del 2022, reporta la siguiente información:

Tabla Nro.7: Recursos para cierre de brechas de equidad de género por institución, programa y actividad en el primer semestre enero – junio 2022.

No.	INSTITUCIÓN	PROGRAMA	ACTIVIDAD	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO
1	Ministerio de Educación (MINEDUC)	Calidad educativa	Institucionalizar la educación integral en sexualidad contextualizada a las realidades del territorio nacional	\$524.351,34	\$536.351,34	\$11.372,00
			Garantizar el acceso y permanencia de niñas, niños y adolescentes en situación de embarazo, maternidad o paternidad en el sistema educativo	\$ 263.692,24	\$ 263.692,24	-
			Fomentar el cambio de patrones socioculturales vinculados a la naturalización de la violencia basada en género, el embarazo en adolescentes y las uniones tempranas en el sistema educativo	\$ 112.000,00	\$100.000,00	-
			Subtotal MINEDUC	\$ 900.043,58	\$ 900.043,58	\$ 11.372,00

No.	INSTITUCIÓN	PROGRAMA	ACTIVIDAD	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO
2	Secretaría de Educación Superior Ciencia Tecnología e Innovación (SENESCYT)	Calidad y democratización en el sistema de educación superior	Gasto políticas de igualdad de género	\$ 261.724,00	0,00	-
			Subtotal SENESCYT	\$ 261.724,00	-	-
6	Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)	Sistema de protección especial en el ciclo de vida	Prevención de vulnerabilidad de derechos	\$ 2.540.637,36	\$ 2.210.313,84	\$779.142,89
		Protección social a la familia aseguramiento no contributivo inclusión económica y movilidad social	Bono de desarrollo humano	\$ 631.852.285,00	\$ 631.852.285,00	\$325.669.203,79
			Subtotal MIES	\$634.392.922,36	\$634.062.598,84	\$326.448.346,68
10	Consejo de la Judicatura (CJ)	Prestación de servicios de justicia	Ley Orgánica Integral Para Prevenir y Erradicar La Violencia Contra la Mujer	\$ 8.036.797,00	\$ 7.659.043,51	\$ 3.578.387,43
			Convenio AECID automatización	-	\$ 138.461,01	\$ 47.356,66
			Subtotal CJ	\$ 8.036.797,00	\$ 7.797.504,52	\$ 3.625.744,09
11	Fiscalía General del Estado (FGE)	Gestión para el fortalecimiento penal	Gestión de derechos humanos y participación ciudadana	\$ 44.597,00	\$ 59.174,00	\$ 21.803,46
			Ejecución ley orgánica para prevenir y erradicar la violencia de género	\$ 5.441.162,00	\$ 5.441.162,00	\$ 2.365.196,75
		Sistema nacional de protección y asistencia a	Gestión de protección y asistencia a víctimas, testigos	\$ 239.483,00	\$ 240.470,00	\$ 138.535,27

No.	INSTITUCIÓN	PROGRAMA	ACTIVIDAD	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO
		víctimas testigos y otros participantes en el proceso penal	y otros participantes			
			Subtotal FGE	\$ 5.725.242,00	5.740.806,00	2.525.535,48
14	Consejo Nacional para la Igualdad de Género (CNIG)	Política pública para la igualdad y la no discriminación	Enfoque de género en el ciclo de la política pública	353.051,00	337.835,00	148.940,76
			Subtotal CNIG	353.051,00	337.835,00	148.940,76
22	Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos (MMDH)	Ejercicio de los derechos constitucionales y derechos humanos	Gestionar las acciones enfocadas a derechos humanos	2.177.324,00	4.466.783,23	1.967.994,10
			Administrar la gestión sustantiva	2.695.325,00	2.664.684,12	1.252.359,28
			Subtotal DDHH	4.872.649,00	7.131.467,35	3.220.353,38
		Prevención y reducción de la violencia de género y otras violencias	Gestionar las acciones enfocadas a los centros violetas	5.933.234,38	4.275.017,73	688.693,57
			Generación de una oferta de servicios interinstitucionales	-	1.346.972,41	0,00
			Generación de un sistema de monitoreo	-	311.244,24	-
			Gestionar las capacidades para el acceso al empleo de mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad	3.000.000,00	1.487.547,12	87.582,89
			Establecer planes focalizados de sensibilización	-	912.452,88	-
			Identificación de las condiciones de vida	-	600.000,00	-

No.	INSTITUCIÓN	PROGRAMA	ACTIVIDAD	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO
			Subtotal SPEVCMNNA	8.933.234,38	8.933.234,38	776.276,46
			Subtotal MMDH	13.805.883,38	16.064.701,73	3.996.629,84
Total, SNIPEVCM				663.475.663,32	664.903.489,67	336.756.568,85

Nota: En base a metodología de análisis por actividad presupuestaria.

Fuente: Sistema de administración financiera e-SIGEF

Elaboración: Dirección Nacional de Equidad Fiscal. Ministerio de Economía y Finanzas

Como se puede observar en la tabla, son 7 instituciones del SNIPEVCM que el MEF registra con recursos para el cierre de brechas de equidad de género, es decir el 31,8% de instituciones del SNIPEVCM, aunque de acuerdo con la relación entre los valores del presupuesto devengado vs codificado, representan un 50,6% de ejecución en el primer semestre 2022.

Recursos registrados en el Clasificador de Orientación del Gasto en políticas de igualdad de género por las instituciones del SNIPEVCM en el primer semestre 2022.

Con base en la información registrada por las instituciones del Presupuesto General del Estado en el Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas de Igualdad de Género, a continuación, se muestra la tabla con la ejecución presupuestaria del direccionamiento de Género al cierre del primer semestre de 2022.

Cabe aclarar que la información que reporta el Sistema de Administración Financiera e-SIGEF corresponde exclusivamente a la información registrada por las instituciones en el Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas de Igualdad de Género; en consecuencia, podría darse el caso que exista información no registrada por algunas instituciones en el Clasificador, por lo cual esa información no se visibiliza en esta tabla.

Tabla Nro.8: Recursos registrados en el clasificador de orientación del gasto en políticas de igualdad de género por institución y categoría en el primer semestre enero – junio 2022.

No.	INSTITUCIÓN	CÓDIGO	CATEGORÍA	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO
2	Secretaría de Educación Superior Ciencia Tecnología e Innovación (SENESCYT)	10105	Promoción y garantía de una vida libre de violencia	261.724,00	-	-
6	Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)	10101	Promoción de la autonomía y empoderamiento de la mujer en el marco de la economía social y solidaria	631.852.285,00	631.852.285,00	325.669.203,79

No.	INSTITUCIÓN	CÓDIGO	CATEGORÍA	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO
		10105	Promoción y garantía de una vida libre de violencia	2.540.637,36	2.210.313,84	779.142,89
			Subtotal MIES	634.392.922,36	634.062.598,84	326.448.346,68
10	Consejo de la Judicatura (CJ)	10105	Promoción y garantía de una vida libre de violencia	8.036.797,00	7.797.504,52	3.625.744,09
11	Fiscalía General del Estado (FGE)	10104	Promoción y garantía del derecho a la participación social política y ejercicio de ciudadanía	44.597,00	59.174,00	21.803,46
		10105	Promoción y garantía de una vida libre de violencia	5.680.645,00	5.681.632,00	2.503.732,02
			Subtotal FGE	5.725.242,00	5.740.806,00	2.525.535,48
14	Consejo Nacional para la Igualdad de Género (CNIG)	10111	Promoción garantía y desarrollo de institucionalidad y políticas públicas con equidad de género	353.051,00	337.835,00	148.940,76
22	Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos (MMDH)	10105	Promoción y garantía de una vida libre de violencia	10.805.883,38	13.064.701,73	3.909.046,95
		10108	Promoción del acceso a recursos para procurar acciones de desarrollo sustentable	3.000.000,00	3.000.000,00	87.582,89
			Subtotal MMDH	13.805.883,38	16.064.701,73	3.996.629,84
TOTAL				662.575.619,74	664.003.446,09	336.745.196,85

Nota: Metodología del Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas de Igualdad de Género.

Fuente: Sistema de Administración Financiera e-SIGEF

Elaboración: Dirección Nacional de Equidad Fiscal. Ministerio de Economía y Finanzas

Como se puede observar en la tabla son 6 instituciones del SNIPEVCM que han registrado recursos en el clasificador de orientación del gasto en políticas de igualdad de género en el sistema e-SIGEF de acuerdo con la información reportada por el MEF, que representa el 27,3% de las instituciones del SNIPEVCM, aunque de acuerdo con la relación entre los valores del presupuesto devengado vs codificado, representan un 50,7% de ejecución en el primer semestre 2022.

8. El Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia en contra las Mujeres.

El Ecuador ha tenido dos Planes Nacionales, uno para el período 2008-2017 y el último que entró en vigencia para un período de diez años, 2020-2030.

Para la construcción del Plan 2020-2030 se realizó una evaluación del Plan anterior, de la cual surgieron varias recomendaciones que fueron incorporadas en el Plan Nacional actual y de la misma manera este Plan curso por un proceso participativo tanto de las Organizaciones de la Sociedad Civil -OSC, como de las instituciones del Estado, este proceso participativo se realizó con apoyo de organismos internacionales.

El Plan 2020-2030 se elaboró en dos momentos:

El primer momento, desde octubre a diciembre del 2019, se recogió propuestas, necesidades y problemáticas de los territorios; desde enero a junio 2020, se desarrollaron propuestas técnicas. Luego se realizó un proceso de validación julio a agosto de 2020 con instituciones y organizaciones de sociedad civil, para entrar desde noviembre 2020 a abril 2021 en procesos de socialización e incidencia con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales. Finalmente fue aprobado el 04 de marzo de 2021 mediante Resolución número SDH-SDH-2021-0005-R.

La estructura del actual Plan Nacional está acorde a los ejes establecidos por la LOIPEVM: prevención, atención, protección, reparación y fortalecimiento del Sistema Nacional. Cabe mencionar que al momento la Secretaría de Derechos Humanos se encuentra actualizando los indicadores del Plan considerando el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, de conformidad a la explicación dada en el numeral 1.5.3.

Para su referencia inmediata, la versión digital del Plan Nacional se encuentra en el siguiente enlace de descarga:

<https://www.derechoshumanos.gob.ec/wp-content/uploads/2022/02/Plan-Nacional-de-Prevencio%CC%81n-y-Erradicacio%CC%81n-de-la-Violencia-contras-las-Mujeres-y-Nin%CC%83as-2020-2030.pdf> ².

También se remite como anexo.

9. Diseñar e implementar campañas de sensibilización y concienciación dirigidas a la ciudadanía para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

En el marco del Sistema Nacional se ha reportado varias acciones realizadas por las instituciones en el eje de Prevención, que se consolidan en los informes anuales, el informe anual se consolida desde la Secretaría de Derechos Humanos, sobre la implementación de las atribuciones y competencias de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia, así como del Plan Nacional de Prevención y Erradicación de Violencia. El Informe semestral enero-junio 2022 se elaboró.

² Aprobado mediante Resolución Nro. SDH-SDH-2021-0005-R de 4 de marzo de 2021.

A continuación, se muestra una síntesis de las actividades más relevantes según lo reportado por las 22 instituciones del Sistema por ejes según la LOIPEVCM.

Tabla Nro. 9: Reporte del eje de prevención.

TOTAL DE CAPACITACIONES/FORMACIONES/SENSIBILIZACIONES Y TRANSFORMACIÓN DE LA CULTURA PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	
PLANTA CENTRAL	42
ZONA 1	144
ZONA 2	99
ZONA 3	111
ZONA 4	90
ZONA 5	127
ZONA 6	91
ZONA 7	58
ZONA 8	51
ZONA 9	0
TOTAL	813

TOTAL DE PERSONAS CAPACITADAS (MUJERES, HOMBRES, PERSONAS DE LA COMUNIDAD LGBTI+ Y NNA)	
PLANTA CENTRAL	4281
ZONA 1	4401
ZONA 2	6540
ZONA 3	9091
ZONA 4	2686
ZONA 5	4242
ZONA 6	8051
ZONA 7	3114
ZONA 8	2974
ZONA 9	0
TOTAL	45.380

10. Promover la participación activa del sector público y privado, cooperación internacional y sociedad civil organizada en programas de prevención, atención, protección y reparación de la violencia contra las mujeres.

Desde el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, se promueve la política de participación activa de la siguiente manera:

Para implementar la LOIPEVM, se ha convocado a instituciones de los Sistemas tanto Nacional como Local a procesos de socialización, implementación en el marco de sus competencias, y a realizar procesos de evaluación, seguimiento y monitoreo. Se destaca la creación de la Comisión Mixta de acceso a la Justicia y sus Subcomisiones para superar los nudos críticos en el acceso a la justicia de mujeres, niños, niñas y adolescentes.

En la elaboración de política pública:

10.1 Convenios de Cooperación Internacional

El MMDH, las instituciones que conforman el Sistema Nacional, Organizaciones de la Sociedad Civil, han realizado varios procesos de fortalecimiento de capacidades en territorio con la finalidad de territorializar la LOIPEVM, con la firma de Cartas de Intención y Compromiso, Convenios, Actas de Compromiso suscritos desde el año 2019, donde, desde un enfoque de género, se trabaja en la erradicación de cualquier tipo de violencia, contra las mujeres niñas, niños y adolescentes.

Todos estos procesos se han realizado gracias al apoyo de la Cooperación Internacional como las distintas agencias del Sistema de Naciones Unidas (ONU Mujeres, UNFPA, PNUD), Cooperación Alemana (GIZ), entre otras.

Dentro de los convenios firmados en el año 2022 por la Secretaría de Derechos Humanos con cooperación internacional, se encuentran:

Acuerdo Básico modelo de asistencia (SBBA) y Acuerdo Marco de Cooperación (ONU mujeres, PNUD y Spotlight)

El Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo y ONU Mujeres forman parte de la Iniciativa Spotlight, constituida como un conjunto de organizaciones internacionales que apoyan en el fortalecimiento de las capacidades del Sistema de Protección Ecuatoriano. Estos convenios de cooperación se han suscrito con un fin de cooperación técnica y financiera, por lo que involucró la transferencia de insumos económicos a la Secretaría para la ejecución de las siguientes actividades:

- Diseño y puesta en marcha del Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres, en el marco de lo establecido en la LOIPEVCM;
- Asistencia técnica para la implementación del Sistema del Registro Único de Violencia de Ecuador;
- Desarrollo e implementación de procesos de fortalecimiento y generación de capacidades locales para la territorialización del Modelo de Gestión de la LOIPEVCM; y,
- Promoción del cumplimiento de la LOIPEVCM a través de la elaboración y fortalecimiento de mecanismos y herramientas de política pública.

Se firmaron dos convenios de cooperación, uno con el PNUD y otro con ONU Mujeres. En este sentido, se debe resaltar que ONU Mujeres es el punto focal de la Iniciativa Spotlight en el Ecuador con la Secretaría de Derechos Humanos por lo que el convenio principal se firmó directamente con ONU Mujeres.

A continuación se presenta un cuadro resumen sobre el estado de las diferentes actividades y proyectos realizados con esta cooperación:

Tabla Nro. 10: Convenios de cooperación

En el marco del Acuerdo Básico modelo de asistencia (SBBA) convenido con ONU Mujeres.					
ONG Cooperación	Proyecto	Fecha de Inicio	Estado	Recursos	Objetivo
Spotlight/PNUD	Diseño y puesta en marcha del Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres, en el marco de lo establecido en la LOIPEVCM	19 de enero del 2022	En ejecución	\$54,745.60	Diseñar e implementar el Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres, en el marco de lo establecido en la LOIPEVCM.
Spotlight/PNUD	Asistencia técnica para la implementación del Sistema del Registro Único de Violencia de Ecuador	jun-21	En ejecución	\$147,840.00	Diseñar e implementar el sistema de información, del registro y gestión del Registro Único de Violencia (RUV), en su primera versión, que permita interoperar con sistemas informáticos de otras instituciones, centralizar, gestionar, homologar y registrar datos de niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia basada en género.
Spotlight/PNUD	Desarrollo e implementación de procesos de fortalecimiento y generación de capacidades locales para la territorialización del Modelo de Gestión de la LOIPEVCM	jun-21	En ejecución	\$41,552.00	Coordinar la implementación del pilotaje del modelo de gestión elaborado y validado por la SDH en los seis cantones priorizados por la Iniciativa Spotlight en Ecuador para dar cumplimiento a la LOIPEVCM a nivel

En el marco del Acuerdo Básico modelo de asistencia (SBBA) convenido con ONU Mujeres.					
ONG Cooperación	Proyecto	Fecha de Inicio	Estado	Recursos	Objetivo
					nacional y local. Y se ejecutará el pilotaje del modelo en dos cantones y se entregará en julio de 2022.
Spotlight/PNUD	Promoción del cumplimiento de la LOIPEVCM a través de la elaboración y fortalecimiento de mecanismos y herramientas de política pública	nov-21	En ejecución	\$25,749.42	Fortalecer el Sistema Nacional Integral de Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, coordinada por ONU Mujeres y ejecutada por el Centro de Planificación y Estudios Sociales – CEPLAES.

Fuente: DSNEPTCVM, año 2022

GIZ - Cooperación Técnica Alemana

El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos mantiene un convenio de cooperación con la GIZ – Cooperación Técnica Alemana, cuyo objetivo principal es la contratación de un experto integrado con capacidades y experiencia suficientes para elaborar investigaciones empíricas sobre acceso efectivo a la justicia enfocado en víctimas de violencia sexual y grupos vulnerables, que sirvan de insumo para la construcción de una política pública del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, en la materia. (Se anexa el convenio).

Durante el 2021, de acuerdo a información que GIZ ha proporcionado a este Ministerio, se detallan las siguientes acciones, en sus mayorías marcadas como realizadas o cumplidas:

En el marco de la cooperación con GIZ - Cooperación Técnica Alemana se han financiado las consultorías para la edición, diseño e impresión material educomunicacional para la difusión de los protocolos y manuales del MMDH, estos documentos se terminaron de editar en el año 2021 y están a la espera de la autorización para que se impriman:

Dirección del Sistema Nacional de Erradicación, Prevención y Transformación de la Cultura de Violencia y Monitoreo

- Documento de Análisis Encuesta Contexto Nacional y de Frontera Norte (editado y diseñado2021 para impresión previa a la autorización);
- Documento de Análisis Encuesta Contexto Frontera Norte (editado y diseñado2021 para impresión previa a la autorización);
- Documento de Plan Nacional PEVCM (editado y diseñado2021 para impresión previa a la autorización);
- Documento de Resumen ejecutivo del Plan Nacional PEVCM (editado y diseñado2021 para impresión previa a la autorización);
- Documento de Modelo de SNPEV (editado y diseñado2021 para impresión previa a la autorización);
- Fichas explicativas (editado y diseñado2021 para impresión previa a la autorización);
- Vídeo informativo del Plan Nacional (editado y diseñado2021 para impresión previa a la autorización);
- Memes y Gifs referentes al Plan (editado y diseñado2021 para impresión previa a la autorización); y,
- Documento de Guía de uso de herramientas del Plan (editado y diseñado2021 para impresión previa a la autorización).

Dirección de Atención, Protección Especial y Reparación de Víctimas de Violencia, Explotación, Trata, Tráfico y otros Grupos de Atención Prioritaria.

Como próximo paso, en junio de 2022 se retomó el proceso para impresión, lanzamiento y socialización del material realizado:

- Documento de Actualización del Modelo Casa de Acogida;
- Documento de protocolo de referencia entre casas;
- Documento de Norma técnica de atención en casas de acogida para víctimas de trata de personas; y,
- Documento de instructivo para atención a víctimas de trata en los SPI.

11. Coordinar la ejecución de políticas de protección de las mujeres: niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores para prevenir y erradicar la violencia y promover la igualdad y no discriminación, en lo local

Para coordinar la definición y aplicación de la política pública local al MMDH tiene una estructura descentralizada a través de Direcciones Zonales y Oficinas técnicas en los territorios que actúan en el marco de las atribuciones que de la LOIPEVCM. El artículo 23 literal j) de a LOIPEVM, determina que la MMDH establecerá mecanismos de coordinación nacional y local para la implementación de la política pública de prevención y erradicación contra la violencia hacia la mujer. En este contexto, a partir de la conformación de la MMDH, con el Decreto Ejecutivo Nro. 560 del 14 de noviembre de 2018, se crea la Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres Niñas Niños y Adolescentes, y su estructura orgánica con dos direcciones, una de ellas es la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Erradicación, Prevención y Transformación de la Cultura de Violencia y Monitoreo

(en adelante DSNEV), y la segunda es la Dirección de Atención, Protección especial y Reparación a víctimas de violencia, Explotación, Trata, Tráfico y otros grupos de atención prioritaria, esta dirección está a cargo de la coordinación con la zonales. Así mismo, de conformidad al Decreto Ejecutivo No. 216 de 01 de octubre de 2021, encarga a la Secretaría de Derechos Humanos en el art. 2, letra c): Definir y coordinar la ejecución de la política pública en el marco de la garantía de Derechos Humanos respecto de la violencia de género en contra de mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Las unidades desconcentradas distribuidas en Direcciones Zonales y Oficinas Técnicas, para coordinar acciones en los territorios; así mismo, se coordina con los 45 Servicios de Protección Integral (SPI) en los 40 cantones del país.

Los Servicios de Protección Integral se encuentran localizados a nivel nacional en distintos cantones, los cuales se detallan a continuación.

Ilustración No. 10: Servicios SPI



Ilustración No. 11: SPI

DIRECCIONES SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL (SPI)			
ZONA	SPI	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	IBARRA	CALLE SÁNCHEZ Y CIFUENTES 10-75 Y VELASCO EX BANCO LA PREVISORA 8TO PISO OFICINAS 603 Y 605	0984840583 0995844129 0995583781
	OTAVALO	CALLE BOLIVAR 838, ENTRE JUAN MONTALVO Y ABDÓN CALDERÓN	0998540888
	TULCÁN	LOS ÁLAMOS Y LOS OLIVOS, BARRIO EL BOSQUE, SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DE HIDROCARBUROS, FRENTE AL MIES	0994678222 0994868885
	SAN LORENZO	AV. ARMADA NACIONAL Y TÁCITO ORTIZ, BARRIO NUEVOS HORIZONTES, EDIFICIO DEL MIES, PRIMER PISO	0967004326 0990450197
	ESMERALDAS	CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA ESMERALDAS, PUERTO PESQUERO ARTESANAL AV. JAIME ROLDÓS AGUILERA BLOQUE B	0993105741 0981421009
	LAGO AGRIO	AV. CIRCUNVALACIÓN Y AV. MONSEÑOR GONZALO LÓPEZ MARAÑÓN, CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA LAGO AGRIO 2DO. PISO	0984144693 0979578699
2	TEÑA	AV. ALEJANDRO PAZOS ENTRE BAÑOS Y MACHALA COMPLEJO JUDICIAL DEL NAPO	0968019777 0967951797
	RUMIÑAHUI (CONOCOTO)	VIREDOS S/N Y AV. CALDERÓN, SANGOLQUI	0980399039 0995733659
	CAYAMBE	23 DE JULIO Y ROCAFUERTE, SECTOR RÍO BLANCO, CAYAMBE. DISTRITO ZONAL MIES	0983952899 0989087147
	LOS BANCOS	GAD - SAN MIGUEL DE LOS BANCOS. CALLE MARCO JARAMILLO Y ROBERTO PESANTEZ	0999650955
	PUERTO QUITO	OFICINA SÓLO PARA ATENCIÓN A USUARIAS EN EL INFOCENTRO DEL GAD PUERTO QUITO, EN LAS CALLE DE CARAS Y LOJA.	0979193374 0993597181
	ORELLANA	ENRIQUE CASTILLO Y QUITO, EDIFICIO DEL MIES, SEGUNDA PLANTA ALTA. FRENTE A LAS OFICINAS DE TAME	0999246595 0988938206
3	LATACUNGA	CALLE MARQUEZ DE MAENZA ENTRE SÁNCHEZ DE ORELLANA Y QUITO, EDIFICIO CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA - LATACUNGA	0998677161 0984139272
	AMBATO	CALLE TARGUI ENTRE AYACUCHO Y AV. BOLIVARIANA, UNIDAD JUDICIAL PENAL	0995590259 0984851000 0987990778 0995675122
	RIOBAMBA	CALLE BRASIL Y ALBERTO COSTALES, ESQUINA EDIFICIO "MISION TERNURA" (ESQUINERO BLANCO DE 2 PISOS). MIES, SECTOR PARQUE INFANTE	0996392585 0996644557 / 0998944400
	PUYO	BARRIO MÉXICO, CALLES ATAHUALPA Y 10 DE AGOSTO, EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DE PASTAZA	0983461078 0979144609
4	PORTOVIEJO	CALLE LOS NARDOS, AV.15 DE ABRIL. CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA CAC. 3ER. PISO. TRAS EL ECU 911	0988267152 WhatsApp 0969133423 Llamadas 099895452 0998034925
	HANTA	CALLE OLIVA MIRANDA, FRENTE AL SINDICATO DE CHOFERES DE TARGUI. OFICINA MIES	0999676462 0967252940 0983633521
	SANTO DOMINGO	VIA QUEVEDO KM.1 CALLE ABDÓN CALDERÓN Y JUAN PIÓ MONTUFAR. FRENTE AL PARQUE DE LA MADRE. OFICINA MIES	0980375652 0967175044 0979958885
	CHONE	AV. CARLOS ALBERTO ARAY, BARRIO SANTA MARTHA. DIAGONAL AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA. OFICINAS MIES	0996307823 0988736605
	JAMA PERDERNALES	CALLE LÓPEZ CASTILLO, ENTRE AURA AMÉRICA Y S/N, EN EL EDIFICIO DEL UVC.	0959431455

5	SANTA CRUZ	GENERAL RODRÍGUEZ E ISLA DUCÁN, HOTEL BRISAS DEL PACÍFICO - OFICINA MIES	0992425861 0968618899
	SAN CRISTOBAL	AV. QUITO Y COLÓN, EDIFICIO DIRECCIÓN DISTRITAL MIES	099326141 0992222235
	SALITRE	PADRE AGUIRRE Y GARCÍA MORENO ESQUINA, DIAGONAL A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SALITRE - EDIFICIO MORENO (INSTALACIONES DEL MIES)	0988066567 0993789173
	EL EMPALME	AV. GUAYAQUIL ENTRE GALÁPAGOS Y AUHING, DIRECCIÓN DISTRITAL MIES.	0939606149
	MILAGRO	AV. COLÓN Y AV. 17 DE SEPTIEMBRE, EDIFICIO CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA (CAC).	0986456674 0986243015
	BABAHOYO	BABAHOYO CALLE TWINZA Y MALECÓN	0991035560
	QUEVEDO	PARROQUIA 7 DE OCTUBRE CALLE SEGUNDA Y LA C DIRECCIÓN DISTRITAL DEL MIES QUEVEDO	0993264474
	SALINAS	CIUDADAELA SANTA PAULA, AV. PRINCIPAL CARLOS ESPINOZA LARREA, ENTRE CALLE 5TA Y 6TA. CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA (JUNTO AL 911)	0993061831 088716204
6	GUARANDA	CALLE GARCÍA MORENO Y SUCRE.- TERCER PISO.- GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	0995001894
	CUENCA	MEXICO Y UNIDAD NACIONAL	0938640878 0986188683 0987159243 0988556677
	AZOGUES	CAC (CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA) AV. 16 DE ABRIL	0983548443
	MORONA	CALLE HERNANDO DE BENAVENTE ENTRE MANUEL GONZÁLEZ Y JOSÉ FÉLIX PINTADO DIAGONAL A EDIFICIO DEL MIES	0995527842 0969578819 0959465209
7	GUALAGUIZA	CALLE ATAHUALPA Y VELASCO IBARRA, EDIFICIO DE FISCALÍA, 2do. PISO	0984436927 0999363810
	MACHALA	CALLE VELA ENTRE 25 DE JUNIO Y SUCRE, EDIFICIO DEL EX PREDESUR	0987218631 0997283090
	PIÑAS / PORTOVELO	9 DE OCTUBRE Y JOSÉ JOAQUÍN DE OLMEDO ESQ. OFICINA DISTRITAL DEL MIES	0988818967 0992442820 0997975106
	LOJA	LOJA, AV. ORILLAS DEL ZAMORA Y JUAN DE VELASCO, EDIFICIO DEL GOBIERNO ZONAL 7, TERCER PISO	0993547355 / 0985762982 0984936420
	CALVAS	EDIFICIO DEL GAD CANTONAL DE CALVAS, CALLE SUCREY DANIEL OJEDA	0967143707 0998338856
8	ZAMORA CHINCHIPE	AV. ALONSO DE MERCADILLO Y JUAN DE SALINAS, EDIFICIO EX CORAE, PRIMER PISO	0967148781 0985127590
	SPI DURÁN	EDIFICIO DEL COMPLEJO JUDICIAL DE FLAGRANCIA, UBICADO EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA 12 DE NOVIEMBRE Mz. W, lotes 8 y 11 ENTRE LAS CALLES JAIME NEBÓT VELASCO Y NICOLÁS LAPENTI, CANTÓN DURÁN	0959171059 0983379603 0969775669
	SPI CENTRO SUR	MALECÓN E ILLINGWORTH 5TO PISO, EDIFICIO DEL MIES JUNTO A LA PREFECTURA.	0987674676 0994042425
9	SPI NORTE	EDIF. JOAQUIN GALLEGOS LARA, UBICADO EN LA AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN.- EDIFICIO DEL SECTOR SOCIAL, PLANTA BAJA.	0998863869 0998337975
	QUITO NORTE	CALLE VERACRUZ Nro. 33-14 Y PEDRO BEDÓN, SECTOR AVENIDA AMÉRICA (MAÑOSCA) FRENTE AL COLEGIO BORJA	0995364989 0939521338 0998033276
	QUITO CENTRO	CALLE JORGÉ WASHINGTON N3-31 ENTRE ULPIANO PAEZ Y 9 DE OCTUBRE (LA CASONA)	0987875993 0984559298 0987880384 0984957536
	QUITO SUR	CALLE ALONSO DE ANGULO Y AV. TENIENTE HUGO ORTIZ 1/4, SECTOR REDONDEL DE LA ATAHUALPA.- DISTRITO MIES	0995450370 0984825836 0995889127 099675688

Conforme a lo establecido en el Principio de *Territorialidad del Sistema*, en el cual se establece que, todas las instancias que comprenden el Sistema tendrán el deber de coordinar y articular acciones a nivel desconcentrado y descentralizado, para el cumplimiento de los fines y objetivos de la Ley, el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos a través de sus 3 Direcciones Zonales y 4 Oficinas Técnicas más la coordinación de zona 2 y 9 que se asume desde planta central la Dirección de Atención, Protección Especial y Reparación a Víctimas de Violencia, Explotación, Trata, Tráfico y Otros Grupos de Atención Prioritaria, está presente actualmente en los espacios de coordinación.

Además se coordina a través de Mesas Zonales, provinciales y cantonales desde los territorios que se detallan en el punto 1.4.4 y que suman 97 espacios de articulación.

Convenios con OSC para atención:

Paralelamente, en el marco de los Convenios de Cooperación Técnicos – Financieros suscritos entre la Secretaría de Derechos Humanos y distintas Organizaciones Sociales sin fines de Lucro, para la implementación de Centros de Atención Integral y Casas de Acogida, desde enero del 2022.

Tabla Nro.10: Espacios de coordinación con Casas de acogida y centros de atención.

CONVENIOS ESPECÍFICOS DE TRANSFERENCIA DE RECURSO ENERO - MARZO 2022			
CONVENIO	ORGANIZACIÓN	MODALIDAD DE ATENCIÓN	VALOR ASIGNADO
001-2022	FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	\$46.573,00
002-2022	MOVIMIENTO DE MUJERES DEL CANTÓN JIJIJAPA	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	\$14.317,00
003-2022	FUNDACIÓN MUJERES EN ACCION POR EL CAMBIO	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	\$13.317,00
004-2022	CASA DE REFUGIO MATILDE	CASA DE ACOGIDA	\$30.360,00
005-2022	CENTRO ECUATORIANO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCIÓN DE LA MUJER - CEPAM - QUITO	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	\$27.310,00
006-2022	FUNDACIÓN NUESTROS JOVENES	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	\$13.254,00
007-2022	CORPORACIÓN PARA LA CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO - COINCAD	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	\$14.188,00
008-2022	FUNDACIÓN AYLLU HUARMICUNA MUJERES Y FAMILIA	CASA DE ACOGIDA	\$45.537,00
009-2022	CENTRO DE APOYO PARA LA MUJER Y LA FAMILIA "LAS MARIAS"	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	\$23.004,00
010-2022	FUNDACIÓN SOLIDARIDAD Y FAMILIA	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	\$22.947,00

011-2022	FUNDACIÓN MARIA AMOR	CASA DE ACOGIDA	\$29.719,98
012-2022	FUNDACIÓN ESPACIOS	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	\$25.135,59
013-2022	MOVIMIENTO DE MUJERES DE EL ORO	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	\$26.947,00
014-2022	CENTRO ECUATORIANO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCIÓN DE LA MUJER - CEPAM - GUAYAQUIL	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	\$46.707,00
015-2022	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS Y APOYO PARA LA MUJER Y LA FAMILIA ECUATORIANA "MARIA GUARE"	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	\$22.947,00
016-2022	CORPORACIÓN DE VIVIENDAS DEL HOGAR DE CRISTO	CASA DE ACOGIDA	32.236,98
017-2022	FUNDACIÓN NOSOTRAS CON EQUIDAD	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	24.195,00
018-2022	ASOCIACIÓN DE MUJERES CONSUMIDORAS Y USUARIAS URBANAS DEL COTACACHI - CAIMYFI	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	15.517,00
019-2022	FORO PROVINCIAL DE LA MUJER DE BOLIVAR	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	13.065,00
021-2022	FUNDACIÓN FORO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER Y LA FAMILIA - FODIMUF	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	14.734,00
TOTAL			\$502.011,55

CONVENIOS ESPECÍFICOS DE TRANSFERENCIA DE RECURSO ABRIL - DICIEMBRE 2022			
CONVENIO	ORGANIZACIÓN	MODALIDAD DE ATENCIÓN	VALOR ASIGNADO
001-2022	CORPORACIÓN PARA LA CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO - COINCAD	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	\$46.485,00
002-2022	FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	\$156.357,00
003-2022	FORO PROVINCIAL DE LA MUJER DE BOLIVAR	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	\$46.485,00

004-2022	MOVIMIENTO DE MUJERES DEL CANTÓN JIPIJAPA	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	\$46.485,00
005-2022	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS Y APOYO PARA LA MUJER Y LA FAMILIA ECUATORIANA "MARIA GUARE"	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	\$79.898,00
006-2022	FUNDACIÓN MARIA AMOR	CASA DE ACOGIDA	\$77.011,50
007-2022	FUNDACIÓN NOSOTRAS CON EQUIDAD	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	\$79.209,00
008-2022	CENTRO DE APOYO PARA LA MUJER Y LA FAMILIA "LAS MARIAS"	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	\$79.210,00
009-2022	FUNDACIÓN SOLIDARIDAD Y FAMILIA	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	\$79.209,00
010-2022	FUNDACIÓN ESPACIOS	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	\$90.910,50
011-2022	CENTRO ECUATORIANO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCIÓN DE LA MUJER - CEPAM - GUAYAQUIL	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	\$156.357,00
012-2022	ASOCIACIÓN DE MUJERES CONSUMIDORAS Y USUARIAS URBANAS DEL COTACACHI - CAIMYFI	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	\$46.485,00
013-2022	CENTRO ECUATORIANO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCIÓN DE LA MUJER - CEPAM - QUITO	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	\$90.910,50
014-2022	MOVIMIENTO DE MUJERES DE EL ORO	CASA DE ACOGIDA	\$77.010,00

015-2022	MOVIMIENTO DE MUJERES DE EL ORO	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	\$90.909,00
016-2022	FUNDACIÓN FORO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER Y LA FAMILIA - FODIMUF	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	\$46.486,50
017-2022	FUNDACIÓN MUJERES EN ACCION POR EL CAMBIO	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	\$46.485,00
018-2022	ASOCIACIÓN DE MUJERES POR LA EQUIDAD DE GÉNERO Y AUTONOMÍA	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	\$46.486,50
019-2022	CORPORACIÓN DE VIVIENDAS DEL HOGAR DE CRISTO	CASA DE ACOGIDA	\$77.011,50
20-2022	CASA DE REFUGIO MATILDE	CASA DE ACOGIDA	\$77.004,00
021-2022	FUNDACIÓN NUESTROS JOVENES	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	\$46.486,50
TOTAL			\$1.582.891,50

Fuente: Dirección de Atención, Protección Especial y Reparación a Víctimas de Violencia, Explotación, Trata, Tráfico y Otros Grupos de Atención Prioritaria.

Otro mecanismo de coordinación es el Plan Nacional 2020-2030, que delinea la política pública sobre prevención y erradicación de la violencia, que por mandato de la LOIPEVM pide a los GAD que alineen sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT), Plan Operativo Anual (en adelante POA), normativa, planes, y acciones. Por otra parte, las estrategias nacionales implementadas a través del Acuerdo 2030, Mesas Técnicas, han servido para incidir en la implementación de la política pública.

Además, actualmente se da acompañamiento técnico a los GAD, y a sus entidades asociativas como AME, CONGOPE, CONAGOPARE, en el marco de convenios, cartas compromisos, o acuerdos, sobre implementación de la LOIPEVM y políticas públicas.

A continuación, se detallan algunas herramientas y lineamientos para aplicación de la Política Pública a nivel de los gobiernos locales:

11.1 Caja de herramientas para la territorialización de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

En el marco de un acuerdo entre la Secretaría de Derechos Humanos y la Cooperación Técnica Alemana GIZ-Ecuador a través de su PROGRAMA SI-FRONTERA, a través de una consultoría, se construyó una Caja de Herramientas para fortalecer las atribuciones de las instancias de los Sistemas Locales de Protección de Derechos y los procesos de articulación, esta Caja de Herramientas cuenta con: 1) Manual Didáctico para la Protección de Derechos en las Juntas Cantonales de Protección de Derechos; 2) Guía para la Protección de Derechos en los Gobiernos Autónomos Descentralizados; 3) Sistema Locales de Protección de Derechos con Énfasis en Grupos de Atención Prioritaria; 4) Resolución de Lineamientos para GAD; y, 5) Reglamento de Procedimiento para Ordenar Medidas Administrativas de Protección Inmediata para Detener y Prevenir la Vulneración de Derecho de las Mujeres en Toda su Diversidad.

Estos instrumentos fueron editados y diagramados con fondos de GIZ Programa SÍ FRONTERAS; se realizaron en formato digital para socializar con las provincias de Frontera Norte (Esmeralda, Imbabura, Carchi y Sucumbíos), y se entregó a la Secretaría de Derechos Humanos para uso del conjunto de las zonales. A continuación se detalla el objetivo que cumple cada uno de ellos:

11.1.1. Manual didáctico para la protección de derechos en las Juntas Cantonales de Protección de Derechos

Este Manual fue creado por GIZ a través de una consultoría, y es un compendio didáctico del marco normativo para uso de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos; tiene como objetivo reforzar y complementar los conocimientos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en temas de Derechos Humanos, en especial en temas de niñez, adolescencia, mujeres víctimas de violencia y personas adultas mayores. Además, es un documento que motiva a la planificación y ejecución de acciones concretas para la protección de los Derechos Humanos en el territorio. El costo total del Manual³ fue 12.000, se imprimieron 500 ejemplares.

11.1.2. Guía para la protección de derechos en los Gobiernos Autónomos Descentralizados

Esta guía fue creada por GIZ a través de una consultoría con revisión del área técnicas de la MMDH, y es un documento digital para divulgación que se puso a disposición del uso de la Secretaría de Derechos Humanos. La Guía para la Protección de Derechos en los Gobiernos Autónomos Descentralizados apoya a la construcción e implementación de estrategias planteadas en la LOIPEVM, así como para desarrollar metodologías propias para la coordinación y articulación de las instituciones del ejecutivo desconcentrado, las entidades locales del sector judicial, de la sociedad civil y de la cooperación. Así, la presente Guía marca pautas claras para que los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el marco de sus competencias, promuevan una protección integral de derechos, a través de planes, programas y proyectos que viabilicen la gestión técnica de los equipos responsables del desarrollo social. El costo total de la Guía fue 12.000, se imprimieron 500 ejemplares.

11.1.3. Sistemas Locales de Protección de Derechos con énfasis en Grupos de Atención Prioritaria

³ GIZ realizó los procesos de investigación, edición como material didáctico, diseño e impresión por un total de 33.400 entre los instrumentos: Manual y Guía.

Este documento fue creado por GIZ a través de una consultoría con revisión del área técnicas de la MMDH, es un documento digital para divulgación que se puso a disposición del uso de la Secretaría de Derechos Humanos. Está orientado para uso de las instituciones de los Sistemas Locales de Protección de Derechos con énfasis en Grupos de Atención Prioritaria, cuyo objetivo es entender, desde la perspectiva del derecho internacional de derechos humanos, la necesidad de establecer sistemas de protección de derechos. Su marco conceptual permite un acercamiento a las obligaciones del Estado en la garantía y protección de los derechos. Se enfatiza en la institucionalidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y en su responsabilidad de la implementación de la política pública en lo local, y en especial de la implementación de los Sistemas Locales de Protección.

11.1.4. Resolución de Lineamientos para GAD

Con Resolución Nro. SDH-SDH-2019-0024-R, de 22 de octubre de 2019 el MMDH creó un documento con los lineamientos para GAD, que luego fue enviado a los 221 cantones del Ecuador, y a Asociación de Municipalidades del Ecuador -AME-, además, en acuerdo con Planifica Ecuador se lo colocó en la Web institucional para que los GAD puedan conocer sus atribuciones y las incorporen en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial -PDyOT-.

Paralelamente, con GIZ se acordó en diagramar e incorporar en la caja de herramientas para apoyo de los GAD. Los lineamientos para los Gobiernos Autónomos Descentralizados están orientados para el diseño, formulación y ejecución de la normativa y políticas locales para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, entre las cuales se encuentran:

- 1) Adecuar, formal y materialmente, las ordenanzas, resoluciones o normas; 2) Garantizar que la elaboración de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial se den de manera participativa y que incluyan información sobre violencia contra las mujeres; 3) Incorporar en las Estrategias para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres de los GAD; 4) Integrar en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, lo que corresponda de los instrumentos de política pública que son parte del Sistema Nacional Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres; 5) Elaborar planes para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en los distintos niveles de los gobiernos autónomos descentralizados; 6) Asignar el presupuesto suficiente para los servicios, planes y programas orientados a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres; 7) Crear, implementar y/o fortalecer el Sistema local para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los diferentes niveles de gobierno; 8) Garantizar el personal especializado; 9) Transversalizar el enfoque de género en sus políticas públicas, planes, programas, normativa y en general, en los diversos planes y proyectos del GAD; 10) Atender la necesidad del cambio estructural de las causas y condiciones sociales, económicas, culturales y políticas que vulneran el derecho a una vida libre de violencia; 11) Dar respuestas inmediatas de atención y protección; 12) Crear programas, proyectos y servicios que contribuyan a la restitución de derechos de las víctimas de violencia; 13) Considerar la diversidad de mujeres que habitan en el Ecuador y sus necesidades específicas y generar procesos de diálogo respetuosos; 14) Crear, implementar y/o fortalecer la institucionalidad y servicios para la prevención, atención, protección y reparación de los derechos de las víctimas de violencia; 15) Adoptar las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad y privacidad a las personas usuarias o víctimas de violencia; 16) Incorporar las estadísticas oficiales sobre las distintas manifestaciones de la violencia y la discriminación contra las mujeres; 17) Crear y/o fortalecer instancias especializadas de articulación interinstitucional público privadas con participación de las organizaciones de sociedad civil y de la

academia; y, 18) Implementar el sistema de recolección de información y remitirla al Registro Único de Violencia contra las Mujeres.

11.1.5. Reglamento de Procedimiento para ordenar Medidas Administrativas de Protección Inmediata para detener y prevenir y vulneración de las mujeres en toda su diversidad

Mediante resolución Nro. SDH-SDH-2019-0023-R, de 22 de octubre de 2019, el MMDH expide el Reglamento de Procedimiento para ordenar Medidas Administrativas de Protección Inmediata. Estas tienen por objeto, regular el procedimiento para otorgar las medidas administrativas de protección inmediata para detener o prevenir la vulneración de derechos de las mujeres, y será de aplicación obligatoria por las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, Intendencias generales de Policía, Comisarías de Policía y Tenencias Políticas. Se establece que por ningún motivo la autoridad competente negará el otorgamiento de las Medidas, se otorgaran sin importar que el domicilio de la víctima o el lugar en el cual se haya efectuado la violencia, fuere diferente a la circunscripción territorial de la autoridad. Con GIZ se acordó en diagramar e incorporar en la caja de herramientas para apoyo de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos.

12. Impulsar la creación de comités ciudadanos de vigilancia del cumplimiento de esta Ley como mecanismo de transparencia, participación ciudadana y control social, que permitan además diagnosticar necesidades de reformas de las leyes, planes, programas o proyectos que se ejecuten en favor de las víctimas de violencia

En la LOIPEVCM (artículo 66) y en su reglamento (artículo 25), se recalca la importancia de la participación y el control social para el cumplimiento de la ley y norma que las dependencias encargadas de la promoción de la participación social en cada nivel de gobierno promuevan y fortalezcan la participación de organizaciones de mujeres, sociales y comunitarias y de la sociedad civil así como comités de usuarias de los servicios de atención.

En el 2020, el MMDH participó en la propuesta de creación de un Modelo de Comité de Usuarías (en concordancia a los Artículos 21 y 66 de la LOIPEVM) de los Servicios de Atención que realizó el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, a través de una consultoría apoyada por ONU Mujeres. La pandemia dejó parado el proceso de implementación, y con retos para retomar desde los territorios.

En relación a los Consejos Ciudadanos de Vigilancia se realizaron dos estrategias para su conformación desde el MMDH:

Con las Organizaciones de la Sociedad Civil –OSC- se realizaron varias reuniones para conformar un Grupo promotor nacional y 14 grupos locales, en el año 2019. Este proceso se hizo en el marco del Acuerdo 2030 “Por una Vida Libre de Violencias”, liderado por el MMDH, el MIES, a nivel de las instituciones del Sistema Nacional. Este grupo promotor nacional tenía como objetivo articular a organizaciones locales para hacer seguimiento a la implementación de los acuerdos alcanzados en los 16 eventos que se realizaron en territorio sobre evaluación de las acciones de prevención, articulación del Sistema Local y el acceso a la justicia. Además de los encuentros zonales se realizó un taller con todos los grupos

promotores el 13 de septiembre de 2019 para formalizar la conformación de una red de organizaciones que se comprometieron con hacer seguimiento de la implementación de la LOIPEVCM. Este proceso de construcción de comités ciudadanos de vigilancia al cumplimiento de la LOIPEVCM se detuvo por la pandemia y propone como institución clarificar con el CNIG el rol que cumplen los consejos consultivos de mujeres y los comités ciudadanos de vigilancia de la Ley, porque en los cantones donde existen cumplen la misma función.

La LOIPEVCM plantea que el MMDH debe impulsar la conformación de Comité ciudadano de vigilancia articulados a los espacios de participación previstos en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana. el MMDH establecieron la necesidad de que en el marco de la construcción del modelo de gestión local a través de una consultoría se clarifique el rol que tienen los Comité ciudadano de vigilancia y los Consejos consultivos en el contexto de los sistemas de protección de derechos y del cumplimiento de la LOIPEVCM, esta consultoría se encuentra en la etapa final de entrega de productos, revisión de los insumos. Con esta definición de roles se procederá a generar una propuesta para dar directrices de construcción de los comités en los territorios.

13. Monitorear la aplicación de las medidas administrativas de protección establecidas en la Ley

La LOIPEVM, en su artículo 20 señala: “La rectoría del Sistema está a cargo del ente rector de Justicia y Derechos Humanos y Cultos (actual el MMDH), por lo tanto le otorga la facultad de convocar a cualquier otra entidad pública, privada o de la sociedad civil para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ley”; en concordancia con lo determinado en el artículo 21 del mismo cuerpo legal en su numeral 11, determina: “Monitorear la aplicación de las medidas administrativas de protección establecidas en la Ley”, este monitoreo es en el marco del Sistema Nacional y a la Defensoría del Pueblo le otorga la atribución de seguimiento y control de otorgamiento de las medidas.

La Defensoría del Pueblo, tiene la atribución art. 37, literal “j) Realizar el seguimiento y control del proceso de otorgamiento de las medidas administrativas, y de su cumplimiento y aplicación”.

En este sentido, la Defensoría del Pueblo, es la encargada de velar por el reconocimiento de las mujeres y de las personas pertenecientes a otras diversidades sexo-genéricas como sujetos de derechos mediante el diseño de estrategias de prevención y protección.

La mencionada institución, realiza reuniones de manera frecuente con las Delegaciones Provinciales, que realizan el seguimiento al cumplimiento de las Medidas Administrativas de Protección Inmediatas (en adelante MAPI), de conformidad al sistema MAPI, implementado por la Institución en mención; información que es remitida al ente rector, mediante informe de seguimiento solicitado y en cumplimiento a las atribuciones determinadas en la LOIPEVM.

Sin embargo, en la actualidad se está desarrollando y socializando el Sistema de Alerta y Respuesta Temprana (SART) a cargo de la Defensoría del Pueblo y cofinanciada por Naciones Unidas y la Unión Europea; herramienta informática que trabajará desde el eje de prevención nutriendose de las bases de datos y reportería de diversas Instituciones del Estado para emitir alertas sobre posibles vulneraciones de derechos a poblaciones en frontera norte. En este sentido, por un lado el SART se nutrirá del SATJE del Consejo de la Judicatura, espacio que concentra a las medidas administrativas de protección inmediatas emitidas por las Tenencias Políticas del Ministerio de Gobierno.

Por otro lado, y ante la falta de un sistema o espacio que aglomere las MAPIS otorgadas por las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, en el marco del SART se diseñó un subproducto denominado "MAPIS" como herramienta informática que facilite y agilice el trabajo de las Juntas, concentre la información y nutra al SART previendo el error humano.

En este contexto, la Secretaría de Derechos Humanos, en el marco de sus competencias, y como rectora del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, trabaja con la Defensoría del Pueblo para garantizar el diseño sólido y sostenible del Sistema que, en su primera etapa, se implementará en las provincias de Zona 1 (Esmeraldas, Carchi, Imbabura y Sucumbíos) con miras a cubrir todo el país.

Entre octubre y noviembre de 2021 se llevó a cabo un proceso de pilotaje en dichas provincias y se socializó con actores locales. Adicionalmente, el 15 de febrero de 2022 se realizó una reunión técnica de trabajo con delegadas y delegados de Instituciones de todas las funciones del Estado competentes en la prevención, atención y protección a vulneraciones y posibles vulneraciones de derechos humanos y de la naturaleza para informar sobre el SART.

En este mismo contexto; la Secretaría de Derechos Humanos a través de los 45 Servicios de Protección Integral SPI desplegados en todo el territorio nacional y con base a nuestras competencias, cumple y da seguimiento a las Medidas Administrativas de Protección dispuestas por las Juntas Cantonales de Protección para proteger los derechos vulnerados de mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia de género.

- 14. Diseñar en coordinación con las respectivas entidades del Sistema, programas especializados de formación, orientación, educación, atención integral de carácter gratuito, dirigidos a personas agresoras y potenciales agresores, a través de estrategias que transformen los estereotipos, patrones y conductas machistas que generan la violencia contra las mujeres.**

Tabla No. 11: REPORTE DE CAPACITACIÓN A PPL Y ADOLESCENTES INFRACTORES ZONA 1

1	CHARLA SOBRE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA DIRIGIDA A PPL- CENTRO DE REHABILITACION SOCIAL	CARCHI-TULCAN CRST.	07/03/2022	65
2	SEGUNDO MODULO DE CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y CIRCULO DE VIOLENCIA	IMBABURA, BARRA, CENTRO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD VARONES IBARRA	18/05/2022	60
3	TALLER DE DERECHOS HUMANOS Y VBG	IMBABURA, IBARRA, CENTRO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD VARONES IBARRA	31/05/2022	55
4	DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS. " LA DECISIÓN ES TUYA EXIGE TUS DERECHOS"/ DIRIGIDO A JOVENES INFRACTORES	ESMERALDAS, ESMERALDAS, CENTRO DE REHABILITACION DE JOVENES INFRACTORES, CAI DE LA CIUDAD DE ESMERALDAS	18/06/2022	50

5	TALLER DE DERECHOS HUMANOS Y VBG	IMBABURA, IBARRA, CENTRO DE ADOLESCENTES INFRACTORES	11/07/2022	12
6	TALLER DE ERRADICACIÓN DE VBG DIRIGIDO A POBLACIÓN PENITENCIARIA	SUCUMBÍOS, LAGO AGRIO, CENTRO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD SUCUMBÍOS	12/07/2022	20
7	TALLER DE DERECHOS HUMANOS Y VBG	ESMERALDAS, ESMERALDAS, CENTRO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD MUJERES CATON ESMERALDAS	28/07/2022	15
8	TALLER: FORTALECIMIENTO EN DERECHOS HUMANOS/ DIRIGIDO A PPL	ESMERALDAS, ESMERALDAS, CENTRO DE REHABILITACION DE MUJERES DE LA CIUDAD DE ESMERALDAS	28/07/2022	56
9	TALLER CAMINO POR LOS DERECHOS	IMBABURA, IBARRA, CAI	02/08/2022	13
10	CREACIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ DESDE LA IGUALDAD DE DERECHOS CON MIEMBROS DE LA POLICÍA	CENTRO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD SUCUMBÍOS	11/11/2022	20
11	VIOLENCIA TRANSGENERO DESDE EL AREA LEGAL Y PSICOLOGICA	CENTRO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD SUCUMBÍOS	18/11/2022	15

ZONA 8

12	CHARLA DE PSI COEDUCACIÓN DE VALORES Y AUTOESTIMA	GUAYAS, GUAYAQUIL, CENTRO DE ADOLESCENTES INFRACTORES- CAI FEMENINO	24/03/2022	8
13	INFLUENCIA DE LA TOLERANCIA Y EMPATÍA EN EL AUTOCUIDADO	GUAYAS, GUAYAQUIL, CENTRO DE ADOLESCENTES INFRACTORES FEMENINO	26/05/2022	8
14	TALLER DE CONTROL DE EMOCIONES "ENOJO"	GUAYAS, GUAYAQUIL, CENTRO DE ADOLESCENTES INFRACTORES FEMENINO	14,7,2022	3
15	REDES SOCIALES - AMENAZAS, VIOLENCIA	SNAI - UNIDAD ZONAL DE ADOLESCENTES INFRACTORES	31 DE AGOSTO 2022	40

Fuente: DSNEPTCVM, 2022 enero-diciembre, en base de la información de las zonas.

- 15. El diseño y aplicación de mecanismos de acción positiva en los servicios, para garantizar la efectividad de la implementación de las medidas administrativas de protección por parte de las entidades que integran el Sistema.**

El MMDH da seguimiento a las acciones que implementan las 22 Instituciones del Sistema Nacional, en los cuatro ejes de la LOIPEVM: prevención, atención, protección y reparación.

Así, la LOIPEVM establece que todas las instituciones deben realizar en el marco de sus competencias las acciones pertinentes para garantizar la efectividad de la implementación de las Medidas Administrativas de Protección Inmediata (MAPI) emitidas por las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, Tenencias

Políticas, Intendencias y Comisarías. Una de las acciones positivas reportadas a esta Secretaría, es la implementación de la ratificación, notificación o revocatoria que hace la autoridad judicial competente a las MAPI a través del sistema SATJE, del Consejo de la Judicatura. Este proceso permite que las usuarias obtengan de forma ágil e inmediata, la medida administrativa de protección solicitada.

16. Proyecto de Inversión

16.1. Proyecto de Inversión “Centros Violeta”

De acuerdo a organismos gubernamentales y no gubernamentales, como las Naciones Unidas, y la Organización de Estados Americanos; la violencia de género constituye un problema mundial que afecta a millones de personas, sobre todo a mujeres, niños, niñas y adolescentes independientemente de su posición socioeconómica, etnia, edad, condición de migración, discapacidad, orientación sexual, identidad de género. Problemática que amerita la formulación de políticas públicas con enfoque específico y transversal en atención a este tipo de violencia.

Conforme lo determina la Constitución de la República y demás instrumentos internacionales, el Estado ecuatoriano está obligado a generar políticas y acciones integrales de prevención, atención, protección y reparación de las víctimas para prevenir y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres en toda su diversidad, en los ámbitos público y privado; en especial, cuando se encuentran en múltiples situaciones de vulnerabilidad o de riesgo.

En este contexto, se postuló el Proyecto de “Centros Violeta” con CUP: 50610000.0000.387147, tiene como objetivo general “fortalecer los procesos de prevención, promoción, atención, reparación y monitoreo enfocado a mujeres, niñas niños y adolescentes y demás víctimas de cualquier tipo de violencia basada en género a través de la operatividad e implementación de centros de atención integral (centros violeta) que involucren los servicios de protección integral por las instituciones del Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia”.

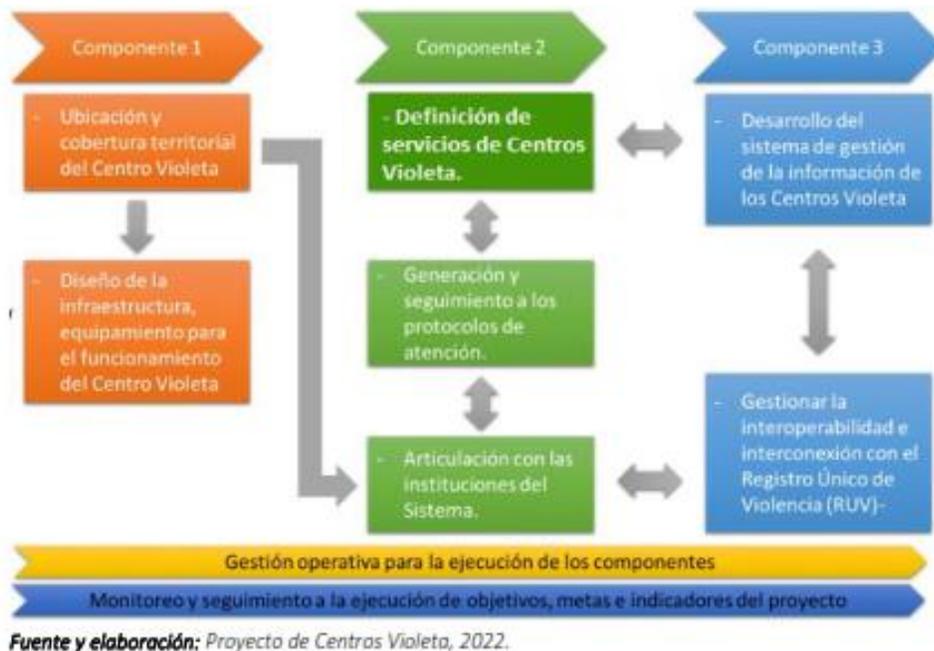
Cabe señalar que el proyecto se configura en tres componentes interrelacionados para el cumplimiento de sus objetivos y metas de acuerdo al siguiente detalle:

Componente 1: Implementación y Equipamiento de los 24 centros violeta a nivel nacional.

Componente 2: Generación de una oferta de servicios interinstitucional de asesoramiento, acompañamiento, atención, protección especial y reparación a víctimas de violencia, grupos de atención prioritaria y potenciales agresores, derivadas por las diferentes Instituciones que conforman el Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia.

Componente 3: Generación de un sistema de monitoreo de los actores del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia para el cumplimiento de la ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

Ilustración 12: Relacionamiento entre componentes



El monto total del proyecto para los cuatro años (2022-2025) de ejecución es de 17.556.968,88 dólares; en este sentido, el proyecto beneficiará hasta el año 2025 a aproximadamente 175.000 mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia de género.

16.2. Proyecto de Inversión “Prevención de las Violencias y Fortalecimiento de Capacidades para el Acceso al Empleo a Mujeres y Grupos en Situación de Vulnerabilidad”

El proyecto “Prevención de las violencias y fortalecimiento de capacidades para el acceso al empleo a mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad”, está alineado al objetivo 5 del Plan Nacional de Desarrollo: “Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.” Por medio del cual se busca combatir toda forma de discriminación y promover una vida libre de violencia, en especial la ejercida contra mujeres, niñez, adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTI+ y todos aquellos en situación de vulnerabilidad, esto con la meta definida de reducir la brecha de empleo adecuado entre hombres y mujeres del 33.50% al 28.45%.

Como objetivo general de este proyecto de inversión se estableció: “Fomentar las habilidades, competencias y capacidades de mujeres y poblaciones LGBTI+ incluyendo programas para la utilización del tiempo libre en niños, niñas y adolescentes con un enfoque de igualdad y de derechos humanos.”

El desarrollo de este objetivo permitirá generar capacidades técnicas, administrativas y de modelo de negocio para iniciativas propias de mujeres y población LGTBI+; establecer planes focalizados de sensibilización con contenidos de prevención de la violencia en cualquiera de sus formas hacia las mujeres, población LGBTI+ y niños, niñas y adolescentes; e, Identificación de las condiciones de vida de la población LGTBI+ a nivel nacional; estos objetivos constituyen además en los principales componentes de ejecución del mismo.

El proyecto contiene como eje transversal la inclusión financiera de las mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad entendiendo que según datos del Observatorio de la Igualdad de Género en América

Latina y el Caribe de la CEPAL, en el año 2016 una de cada tres mujeres en América latina no tenía ingresos propios (29,4%), mientras que una de cada cuatro poseía ingresos inferiores a un salario mínimo. Además, la proporción de mujeres con empleo, asalariadas y con ingresos estables era mucho menor que la de los hombres, ocho de cada diez estaban empleadas mayoritariamente en sectores de baja productividad y a pesar de sus mayores niveles educativos, continúa persistiendo una brecha salarial importante.

La inclusión financiera, es por lo tanto fundamental para la autonomía de las mujeres en la vida privada y pública y para garantizar el ejercicio de sus derechos humanos en un contexto de plena igualdad (CEPAL 2010). La autonomía de las mujeres ha sido definida como “el grado de libertad que una mujer tiene para poder actuar de acuerdo con su elección y no con la de otros. En tal sentido, hay una estrecha relación entre la adquisición de autonomía de las mujeres y los espacios de poder que puedan instituir, tanto individual como colectivamente” (Naciones Unidas, 2014).

Es, por tanto, que como parte de las actividades en ejecución para se realizará además acciones conjuntas con la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación para el apoyo a las iniciativas de las mujeres y poblaciones LGBTI +, a través de alternativas de sostenimiento para emprendimiento de mujeres y grupos vulnerables (LGBTI+). considerando que la Secretaría de Derechos Humanos no cuenta con la competencia directa establecida en el Estatuto Orgánico por Procesos, para cubrir con la entrega de recursos económicos o fondos a la población objetivo, se han realizado los acercamientos y coordinación interinstitucional con la SENESCYT, para lo cual se celebrará un Convenio Interinstitucional, con el fin de poder realizar la entrega de capital semilla para aquellos proyectos que posterior a una fase de capacitación y evaluación califiquen como sostenibles, para la cual se provee realizar el respectivo concurso público para acceder a este capital semilla no reembolsable.

Por otra parte, el proyecto también tiene cobertura y rango de acción con respecto a la población LGBTI +, partiendo por la necesidad y la deuda historia que el Estado tiene con este sector, pues en inminente la necesidad de obtener información sobre la identificación, descripción y caracterización de la población LGBTI+, a través de estudios técnicos estadísticos que deben ser levantados en co-ejecución con el ente Instituto Nacional de Estadística y Censos. Este estudio especializado se convertirá en un hito y punto de partida para una mejor focalización de la política pública que precisamente atienda esta deuda histórica con la población LGTBI+. El monto total de este proyecto en los cuatro años (2022-2025) de implementación será de 12 millones de dólares, con un devengamiento anual de 3 millones.

17. Otras acciones en el cumplimiento efectivo y eficaz de la Ley.

17.1. Trata de Personas y Tráfico de Migrantes.

Desde el marco de sus competencias delimitadas en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el Reglamento de la Ley Orgánica de Movilidad Humana (en construcción), y del Protocolo de Actuación Interinstitucional para la Atención y Protección Integral a Víctimas de Trata de Personas y el Protocolo de Actuación Interinstitucional en casos de Tráfico Ilícito de Migrantes; desde mayo de 2021 hasta enero de 2022, la Secretaría de Derechos Humanos se ha activado en atención a los casos derivados desde el Ministerio de Gobierno, como rector en materia de Trata de Personas, y desde

el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, rector en movilidad humana y migración riesgosa, se ha atendido bajo las siguientes cifras:

Número de casos de Trata de personas y Tráfico de Migrantes Ecuador 2021-2022		
	CASOS DE TRATA DE PERSONAS	CASOS TRAFICO ILICITO DE MIGRANTES
MUJERES	6	65
HOMBRES	2	94
NIÑAS	1	0
NIÑOS	1	4
ADOLESCENTES	3	2
TOTAL	14	165

Fuente: Archivos de la Secretaría de Derechos Humanos
Elaboración: Fernanda Vilatuña

Activar Windows

Los Servicios de Protección Integral de la Secretaría de Derechos Humanos brindan atención especializada e integral en psicología, trabajo social y asesoría legal; a fin de restituir los derechos vulnerados o amenazados de las víctimas de violencia de género, trata y tráfico que se nos han derivado del resto de las Instituciones del SNIPEVM.

Dichos servicios realizan un trabajo interdisciplinario, atendiendo a las personas de manera individual, familiar y comunitaria, a través de la intervención en crisis, terapias individuales y grupales; derivación y acompañamiento para que puedan acceder a la atención que brinda el Estado y efectúe el seguimiento familiar. De esta forma, articulamos y activamos al resto de las Instituciones del SNIPEVM a fin de garantizar el acceso y ejercicio a derechos como educación, salud, vivienda digna, entre otros.

En virtud de lo mencionado anteriormente, la Secretaría de Derechos Humanos, en el marco de sus atribuciones, se encarga de receptor las solicitudes de casos de Trata de personas y Tráfico ilícito de migrantes. Luego, con base en el domicilio de las víctimas y sobrevivientes de esta tipología de delitos, los casos son reasignados a las diferentes Oficinas y/o Direcciones Zonales, a fin de que se tome contacto con los familiares de las personas rescatadas, presenten los servicios de la Institución e inicien un proceso de trabajo sostenido en atención, protección y reparación de las vulnerabilidades propias de cada contexto y prevenir reincidencias.

17.2. Política Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes - PIPENA:

En el marco de la gestión de la Secretaría del CNIPENA por parte de la Secretaría de Derechos Humanos, a partir de su elección el 8 julio de 2021 a agosto de 2022 (término del periodo), se gestionaron las siguientes reuniones:

Tabla Nro. 12: Reuniones CNIPENA.

Reuniones CNIPENA		
Número de documento	Fecha de reunión	Tema
NIVEL DIRECTIVO	11/01/2022	- Construcción de la hoja de ruta para la implementación del POA 2022
NIVEL DIRECTIVO	17/01/2022	- Revisión de Modelo de atención integral a niñas y adolescentes madres víctimas de violencia sexual y las rutas de acción
NIVEL DIRECTIVO Y TERRITORIAL	19/01/2022	- Presentación del producto final realizado por el Centro de Investigaciones y Desarrollo Social "Chuquiragua", en el marco del cumplimiento de la "Estrategia Interagencial para la Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes y Violencia Sexual"
NIVEL TÉCNICO	28/01/2022	- Presentación de metodología de consulta el Chasqui - Revisión de lineamientos intersectoriales
NIVEL TÉCNICO	03/02/2022	- Seguimiento al proceso de firma de los Lineamientos de Mesas Territoriales y revisión de rutas del Modelo de Atención
NIVEL TÉCNICO	11/02/2022	- Revisión de la Matriz de desagregación de las instituciones y ruta de referencia y contrarreferencia.
NIVEL TÉCNICO	18/02/2022	- Revisión de la ruta, formulario de derivación de casos y trabajo sobre campaña comunicacional. - Reunión con DIRCOM de las 4 Carteras de Estado, para construcción de brief.

NIVEL TÉCNICO	22/02/2022	- Revisión app "Sexualidad sin misterios"
NIVEL INTERNO el MMDH	03/03/2022	- Reunión de socialización de Lineamientos para la Articulación Intersectorial en el marco de la PIPENA.
NIVEL TÉCNICO	11/03/2022	- Levantamiento de información desde cada Cartera de Estado, respecto a "Preguntas frecuentes" en la derivación de casos y Reunión preparatoria de salida territorial Cantón Cayambe.
NIVEL TÉCNICO	15/03/2022	- Evaluación interinstitucional de Simulacro Cantón Cayambe
NIVEL TÉCNICO	16/03/2022	- Construcción del día de Reunión: Necesidades de cooperación internacional para la implementación de la PIPENA.
NIVEL DIRECTIVO	17/03/2022	- Necesidades de cooperación internacional para la implementación de la PIPENA (Reunión con Consejo Consultivo).
NIVEL TÉCNICO	25/03/2022	- Observaciones de simulacro Cayambe para definición de herramienta derivación de casos. Coordinación Simulacro Nacional. Instructivo mecanismo de derivación.
NIVEL TÉCNICO	07/04/2022	- 1. Mesas territoriales, 2. Revisar instructivo de derivación de casos, 3. Grabar videos tutoriales, 4. Construcción de documento base para taller con el Consejo Consultivo, 5. Seguimiento Actas de reunión, 6. Avances hoja de ruta 2022, 7. Seguimiento Brief campaña

NIVEL TÉCNICO	14/04/2022	- Taller técnico con Consejo Consultivo - Necesidades de Cooperación CNIPENA
NIVEL TÉCNICO	19/04/2022	- 1. Puntos distritales, 2. Instructivo, 3. Informes trimestrales mesas, 4. Simulacro Nacional
NIVEL TÉCNICO	22/04/2022	- Coordinación Simulacro Nacional
NIVEL TÉCNICO	29/04/2022	- 1. Informes de Mesas Zonales de la PIPENA, 2. Seguimiento - Validación de mecanismo de derivación interinstitucional, 3. Definición acciones simulacro nacional
NIVEL TÉCNICO	04/05/2022	- Seguimiento compromisos CNIPENA
NIVEL TÉCNICO	13/05/2022	- Coordinación simulacro nacional
NIVEL TÉCNICO	14/06/2022	- Revisión avances POA 2022 - Revisión informes primer trimestre 2022
NIVEL TÉCNICO	12/07/2022	- Articulación CNIPENA para difusión página web Sexualidad sin Misterios
NIVEL TÉCNICO	19/07/2022	- Presentaciones propuestas de logotipo para la PIPENA
NIVEL TÉCNICO	25/07/2022	- Resultados del simulacro (mecanismo de derivación) - Nudos críticos - Ajustes y modificaciones a los instrumentos de derivación - Solicitudes a consejo consultivo (ahora llamado MATI-PIPENA)
NIVEL TÉCNICO	25/07/2022	- Segunda revisión propuestas de logotipo para la PIPENA
NIVEL DIRECTIVO	27/07/2022	- Resultados del simulacro nacional - Presentación del proceso de derivación al MATI-PIPENA
NIVEL POLÍTICO	30/08/2022	- Informe de gestión de presidencia – MINEDUC - Cambio de gestión

Resumen de reuniones:

2022	
NIVEL TÉCNICO	22 reuniones
NIVEL DIRECTIVO	5 reuniones
NIVEL POLÍTICO	1 reunión

En lo que va del año 2022, el CNIPENA, ha realizado las siguientes acciones

Tabla Nro.13: POA PIPENA 2022

POA PIPENA 2022		
LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	ACTIVIDAD	AVANCE
1. Fortalecer la actuación sectorial y la coordinación intersectorial para abordar la prevención del embarazo en niñas y adolescentes de acuerdo al MARCO INSTITUCIONAL	Construcción y diagramación de la Ruta INTERSECTORIAL para la atención a casos de embarazo, maternidad y paternidad con base en las rutas existentes, más la inclusión de la función judicial.	Revisión de Modelo de atención integral a niñas y adolescentes madres víctimas de violencia sexual y las rutas de acción
	Fortalecimiento de capacidades a prestadores de servicios en todos los niveles en prevención y atención frente a embarazo, maternidad y paternidad en niñas, niños y adolescentes.	Revisión de contenidos existentes
	Fortalecimiento de la coordinación territorial a través de las mesas zonales y conformación de mesas	Construcción de lineamientos intersectoriales para las mesas

	cantonales en los cantones prioritizados	
	Proceso de adscripción de instituciones educativas a centros de salud, en el marco del Manual Atención Integral en Salud en Contextos Educativos (MAIS-CE)	Pendiente respuesta MSP a Guía de implementación del MAIS-CE
2. Fortalecer los espacios de participación de la COMUNIDAD en la prevención del embarazo en niñas y adolescentes	Implementación de una campaña comunicacional intersectorial basada en acceso a derechos y educación integral en sexualidad	Pendiente reunión con SEGCOM
3. Garantizar el acceso a EDUCACIÓN de calidad	Construcción de contenidos y metodologías de Educación Integral en Sexualidad fuera del sistema educativo	Revisión de contenidos desarrollados por MSP
	Implementación de Educación Integral en Sexualidad en el sistema nacional de educación	Definición de cohortes de curso MOOC Reconoce (MINEDUC) Convocatoria a segunda cohorte
4. Desarrollar entornos favorables en la FAMILIA para la prevención del embarazo en niñas y adolescentes	Fortalecimiento de habilidades de crianza de las familias en espacios institucionalizados de relacionamiento con la comunidad	Revisión y actualización del módulo de prevención del embarazo en niñas y adolescentes del programa Educando en Familia (MINEDUC)
5. Fortalecer los mecanismos de PARTICIPACIÓN y redes de apoyo entre PARES para niñas, niños y adolescentes	Proceso de consulta a niñas, niños y adolescentes sobre estrategias de prevención del embarazo a través de la aplicación de la metodología "El Chasqui"	Presentación de metodología al CNIPENA

6. Fortalecer el desarrollo integral INDIVIDUAL de las y los adolescentes	Desarrollo de mecanismos de información a través de redes sociales con datos amigables para niños, niñas y adolescentes.	Revisión final de WEB “Sexualidad sin misterios”
---	--	--

Fuente: Dirección del Sistema Nacional.

II. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	Firma:
Elizabeth Rivera Dirección del Sistema Nacional de Erradicación, Prevención y Transformación de la Cultura de Violencia y Monitoreo.	
Revisado por:	Firma:
Catherine Chalá Directora de la Dirección del Sistema Nacional de Erradicación, Prevención y Transformación de la Cultura de Violencia y Monitoreo.	
Mauricio Savedra Director de Atención, Protección Especial y Reparación de Víctimas de Violencia, Explotación, Trata, Tráfico y otros Grupos de Atención Prioritaria	
Aprobado por:	Firma:
Avelina Larenas Subsecretaria de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes	